

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 09 DE MAYO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2018**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dn. JALIL, Fernando Miguel**

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. PERALTA, Gabriel Fernando**

Subsecretaría Parlamentaria:

**Dr. Buenader, Mariano**

Señores Diputados presentes:

**ANDERSCH, Jorge Rubén**  
**AREDES, Ricardo Ramón**  
**ÁVILA, Hugo Daniel**  
**BAZÁN, Paola Vanesa**  
**BRIZUELA, Analía**  
**CESARINI, Enrique Luis**  
**CONTRERAS, Genaro Armando**  
**DENETT, Juan José**  
**DÍAZ, Adriana**  
**FEDELI, Paola**  
**FERNÁNDEZ, Juana**  
**GUERRERO GARCÍA, María Cecilia**  
**HERRERA, Rubén Antonio**  
**LAVATELLI, Luis Daniel**  
**LOBO VERGARA, Luis**  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando**  
**MANZI, Rubén**

**MARSILLI, Carlos Antonio**  
**MOLINA OLVEIRA, Carlos**  
**MOLINA, Manuel Isauro**  
**MONTI, Francisco Manuel**  
**MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián**  
**NAVARRO, Hugo**  
**NÓBLEGA, Marisa Judith**  
**PONS BAZÁN, María Alejandra**  
**RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano**  
**SAADI, Luis**  
**SARACHO, Sergio**  
**SORIA, Natalia**  
**SOSA, Jorge Gustavo**  
**VALDEZ, Humberto**  
**ZALAZAR, Mónica Olga**  
**ZAVALETA, Armando Felipe**

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**BARROS, Augusto**  
**COLOMBO, María Teresita**  
**HERRERA, María Macarena**

**LUNA, Víctor Hugo**  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica**  
**SIERRALTA, Horacio**

Señores Diputados con licencia:

**ROJAS, Ramón Juan Carlos**

Dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas.  
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Muy buenos días, contamos con la presencia de 34 Diputados en el recinto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias Secretario, con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:29 minutos se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del 09 de mayo de 2018.

Invitamos a los señores diputados Hugo Ávila y Paola Bazán a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Continuando con el Plan de Labor pasamos al Punto 3º:  
Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria del 02/05/2018.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Gracias señor Presidente. En atención de que todos los Bloques tienen conocimiento del texto de la Versión Taquigráfica, quiero mocionar que se omita su lectura y que se proceda a su aprobación. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo la moción propuesta.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A continuación Punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para el señor diputado Juan Carlos Rojas, que por razones de su actividad sindical no se encuentra en estos momentos en la provincia y también para el señor diputado Augusto Barros, sin perjuicio que este último ulteriormente ingrese al recinto. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.** - Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tienen la palabra el señor Diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.** - Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencias para la señora diputada Marita Colombo y para el Diputado Víctor Luna sin perjuicio que después se puedan integrar a la sesión.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para la señora diputada Macarena Herrera, sin perjuicio de que pueda hacerse presente en cualquier momento de la sesión.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración las licencias solicitadas.  
Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con el Punto 6º del Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota enviada por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, informando la sustitución de la señora diputada Adriana Díaz miembro de la Comisión en representación del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, por el señor Diputado Luis Daniel Lavatelli. Acompaña copia de la nota enviada por la diputada Adriana Díaz.

Firma: Dra. María Cecilia Guerrero García -Diputada Provincial, Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista-

Se juntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud planteada.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota enviada al Despacho de Presidencia Cámara de Diputados. Donde envían adjunta la presentación por el Dr. Eduardo Andrada y la situación funcional de los miembros de la Corte de Justicia de Catamarca: José Ricardo Cáceres y Amelia Sesto de Leiva. Acompaña copia de la presentación firmada por el Dr. Eduardo A. Andrada -Abogado-

Firma: Sr. Rodolfo Herrera -Asistente de Cámara Presidencia-

Se juntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Atento al tenor de la nota leída precedentemente por Secretaría Parlamentaria, voy a mocionar que se disponga su remisión a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento y consideración con los antecedentes que hubieran sido acompañados. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.  
A consideración la moción presentada...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Presidente, quién la firma a la nota, que no se terminó de leer.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: En el encabezamiento hacía referencia al abogado Eduardo Andrada.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputada. A consideración la moción.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se giran las actuaciones mencionadas a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Continuando con el Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 110-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Sosa. Declarar de Interés Parlamentario el Programa de Capacitación que llevará a cabo la ONG "ROTARACT CLUB CATAMARCA".

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 02) Expte. 111-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar de Interés Parlamentario al encuentro "SUMA POETICA FEST" a llevarse a cabo los días 4, 5, y 6 de mayo del corriente año en las instalaciones del Museo de la Ciudad de Catamarca, "CASA CARAVATI".

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Declarado bajo Decreto N° 032/18 - 03/05/2018.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 03) Expte. 112-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de la Secretaría de Salud, informe qué consecuencias trajo aparejado el incendio ocurrido en el Hospital Distrito La Merced, departamento Paclín.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 04) Expte. 113-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados Rubén Manzi, Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, adopte las medidas necesarias a efectos de mantener las condiciones de contraprestación laboral de los Docentes Especiales, de acuerdo a lo establecido en la toma de posesión del cargo y en el Acta Acuerdo Paritaria Docente 2017.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 05) Expte. 114-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la situación actual de las Áreas Programáticas.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 06) Expte. 115-2018. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Apruébese el logotipo oficial de la Cámara De Diputados de la Provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 07) Expte. 116-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Sosa. Declárese de Interés Parlamentario el XV Congreso Nacional de FORA-Federación de Obstétricas de la República Argentina.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Declarado bajo Decreto N° 033/18 - 03/05/2018.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 08) Expte. 117-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Adhesión a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública".

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 09) Expte. 118-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando Zavaleta. Modificación al Régimen Legal del Notariado-Ley N° 3.843.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 10) Expte. 119-2018. Proyecto de Declaración, iniciadora por la diputada Adriana Díaz. Declarar de Interés Parlamentario al Libro "Fray Mamerto Esquiú a Corazón Abierto" obra del Magister Víctor Russo, al cumplirse el 11 de Mayo un aniversario más de su natalicio.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 11) Expte. 120-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.364 "Creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 12) Expte. 121-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Publicidad de los Actos de Gobierno – Reglamentación del Artículo 42° de la Constitución Provincial.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 13) Expte. 122-2018. Memoria Anual del Poder Judicial, iniciado por la Corte de Justicia. Memoria Anual del Poder Judicial – correspondiente al Ejercicio 2017.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Este proyecto ya ha sido enviado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, simplemente que ahora le damos el número 122-2018, es la aclaración que hacemos con relación a este expediente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 14) Expte. 123-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba. Declárese de Interés Parlamentario a la Obra denominada “El Carozo del Invierno se llama primavera”, del Grupo de Teatro Independiente “Los Constructores”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 15) Expte. 124-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Creación de Centros Provinciales de Rehabilitación para personas con problemas de consumo de estupefacientes psicotrópicos.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 16) Expte. 125-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y a la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. informe respecto de diferentes aspectos en la ejecución del proyecto para proveer de desagües cloacales como asimismo la obra de agua que se lleva a cabo en la Ruta Provincial N° 41 tramo correspondiente al distrito San Antonio del Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 17) Expte. 126-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Declárese de Interés Parlamentario el 192° Aniversario del Natalicio del venerable Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 18) Expte. 127-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicitar al Ministerio de Servicios Públicos y a la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. emita informe pormenorizado respecto de diferentes aspectos en la ejecución de los trabajos de reparación y restablecimiento en la provisión de agua potable a todo el Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 19) Expte. 128-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados: Coalición Cívica-Cambiamos; FCyS Cambiamos-Cambiando Juntos; FCyS Cambiamos-Vamos Juntos. Declarar de Interés Parlamentario al cuarto Parlamento Federal Juvenil INADI, Jóvenes por una República Inclusiva, que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 20) Expte. 129-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Genaro Contreras. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.002, “Día Nacional de la Juventud”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 21) Expte. 130-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase la necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional deje sin

efecto los despidos ejecutados sobre trabajadores en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 22) Expte. 131-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase la profunda preocupación por las Políticas de Ajuste Implementadas por el Gobierno Nacional en detrimento de las Provincias Argentinas.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 23) Expte.132-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la refacción total de los núcleos húmedos y cocina de la Escuela N°227 Provincia de Rio Negro de la localidad de Saujil, Departamento Pomán, provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte.133-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el trazado y construcción de camino, desde la localidad de Saujil hasta Tucumanao, Departamento Pomán, provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 25) Expte.134-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declárase de Interés Cultural, al evento organizado por el cantante lírico catamarqueño Nicolás Romero, que se llevara a cabo el sábado 12 de Mayo del corriente año, en las instalaciones Cine Teatro Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto 035/18 del 8 de mayo de 2018.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 26) Expte.135-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declárase de Interés Parlamentario el ciclo de charlas "Pensamiento Latinoamericano" organizado por la Dirección Provincial de Programas Educativos, a realizarse en la sala Exequiel Soria, el 21 de mayo del año 2018.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente. En realidad el uso de la palabra es en función de que vamos a comenzar con los homenajes...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Disculpe Diputado la diputada Colombo tenía para antes de pasar a homenajes, me parece que había un tema...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Sí, señor Presidente es para solicitar que en el marco de las disposiciones reglamentarias que lo permiten, se acepte la incorporación de este proyecto de Declaración a los asuntos ingresados en la sesión de hoy, se lo voy a leer: Declarar beneplácito por la suscripción del memorándum de entendimiento entre la provincia de Catamarca y las provincias de la macro región Atacalar con la provincia de Junland perteneciente a la República Popular China.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Si por favor, acérquelo por Secretaría.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Sin perjuicio de lo que han señalado los colegas Diputados en referencia a que a partir de un pedido de los Legisladores de nuestro Bloque, esa Presidencia ha emitido por Decreto la correspondiente Declaración de Interés Parlamentario del Memorándum al que refiere la diputada preopinante, entiendo que lo mismo puede ser de recibo que se lo incorpore al Orden del Día y en cuyo caso, la Comisión respectiva dará cuenta de la preexistencia de una Declaración de Interés Parlamentario.

- Solicitan una interrupción -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...de todos modos señor Presidente -perdón Diputado ya termino- entiendo que para la incorporación como Asunto entrado, corresponde que se ponga a consideración del Cuerpo porque se necesita una mayoría especial al respecto. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo a consideración el proyecto de la diputada Colombo para su incorporación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Será remitido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Gracias señor Presidente. Es hacer simplemente una consideración, creo que dado que la característica de este Poder es, justamente la pluralidad, me parece que estando en sesiones ordinarias y funcionando las distintas Comisiones deberíamos evitar las declaraciones por Decreto y pasarlas por el Cuerpo, salvo una situación de emergencia o cuando los tiempos así lo indiquen y salvo mejor criterio pero, me parece, que si no perdemos la esencia de lo que significa el debate Legislativo. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Vamos a tener presente lo que usted opina, pero en este caso puntual, quiero aclararle que en el día de ayer se realizó el evento de la presencia de los Secretarios de distintas provincias y como la sesión se realizaba el día posterior, yo tomé la decisión de aprobarlo por Decreto.

Continuando con el Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el diputado Sergio Saracho que estaba en primera instancia.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente.

En la reunión del Labor Parlamentaria, del día de ayer hemos acordado con los diferentes integrantes de los Bloques, a que en el día de la fecha se permita hacerle un homenaje al joven Nicolás Romero.

El mismo se fundamenta en función de que...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Solicito una interrupción.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Disculpe Diputado, le concede una interrupción al diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Concedida. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Diputado.

Entiendo que el diputado Sergio Saracho se ha introducido en un homenaje en particular, hay coincidencia, por una cuestión reglamentaria y en virtud de que hay algunos proyectos que van hacer tratados sobre tablas de acuerdo al acuerdo -valga la redundancia- llevado a cabo en Labor Parlamentaria, corresponde -previo al ingreso de Homenajes- Artículo 88 porque ha concluido la relación de Asuntos Entrados, se ponga a consideración la incorporación del tratamiento sobre tabla de los proyectos, que si me permite lo voy a sintetizar, que corre agregado, expediente 119-2018 proyecto de Declaración, diputada Adriana Díaz; expediente 126-2018 proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdéz; proyecto de Declaración 130-2018, iniciadora diputada Adriana Díaz; expediente 096-2018 proyecto de Declaración, diputada Natalia Soria; expediente 106-2018 proyecto de Declaración,



iniciadora diputada Analía Brizuela y proyecto que corre creo con el expediente 105-2018 proyecto de Declaración, iniciadora diputada Analía Brizuela.

Me parece que como todos están en la misma situación, no tienen Despacho de Comisión, necesitan los dos tercios de este Cuerpo para ser incorporados, que se vote en un solo paquete el tratamiento de los mismos -que además ya están acordados- en la misma votación se tengan las autoridades para el momento que se inicie el tratamiento, o sea, se considera a las mismas autoridades del Cuerpo como autoridades de la Comisión y a la vez que se ponga la Cámara en Comisión para su tratamiento. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias Diputado.

Pongo a consideración los proyectos propuestos por el diputado Augusto Barros para que se traten sobre tablas y, que en cada oportunidad se autorice a esta Presidencia constituya en Comisión la Cámara con las mismas autoridades.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Continúe con la palabra diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Gracias señor Presidente.

Por supuesto, que anticipo que no voy a cederle la palabra a nadie, quiero terminar de esbozar el homenaje.

Recientemente les decía que en un acuerdo con los diferentes miembros que integran la Comisión de Labor Parlamentaria, me permitieron que en el punto Homenajes pueda explayarme sobre una persona que viene marcando una trayectoria intachable y dejándonos a todos los catamarqueños en lo alto.

He presentado un proyecto para Declarar de Interés Cultural el evento organizado por el cantante Nicolás Romero, que se lleva a cabo el día 12 de mayo del corriente año en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca. Para ello le he pedido al joven Nicolás que se haga presente en esta institución, para hacerle entrega del Decreto, el mismo que tiene la firma de usted señor Presidente y del Secretario Parlamentario, con fecha 08/5, el Decreto es el N° 035.

Quiero decir que Nicolás Romero, yo tuve la oportunidad de conocerlo por mi actividad docente cuando tenía 12 años, fue alumno y fue un alumno...

- Comentario de un Legislador -

**SR. DIPUTADO SARACHO.** -...exactamente. Y fue un alumno de los buenos. Y digo que fue de los buenos, porque se destacaba en las diferentes asignaturas que tenía que desarrollarse en esa edad, en el séptimo año, e indudablemente de que no fue solamente en el séptimo, sino en todo su transitar por el Colegio Padre Ramón de la Quintana.

Pero más allá de ser un niño responsable, quiero destacar que era buen amigo, era solidario, era un joven que lo caracterizaba, un niño que se lo caracterizaba por su humildad.

Si alguien por allí transita la institución, Colegio Padre Ramón de la Quintana y seguramente que mis colegas coincidirán plenamente con lo que acabo de decir, pero así como lo fue en aquel entonces, cuando uno lo ve desarrollarse diariamente y, tenemos que decir, que todavía sigue siendo el mismo con esa impronta, con esa esencia de un buen ser humano, más allá de las cualidades que lo caracteriza.

Permítanme decirles estimados colegas que no puedo dejar de lado a su familia, todavía recuerdo su madre, su padre y su hermana que diariamente buscaban que este joven logre en sus potencialidades lo máximo.

El nació en el año 1987, en el año 2001 entró al Conservatorio Mario Zambonini, estudiando guitarra y después en el año 2003 y 2006, tuvo esa visión de ir a estudiar -nada más y nada menos- con una docente que lo quiero subrayar al nombre de esta docente, porque así como aportó para que hoy Nicolás Romero sea lo que es, lo hizo con un montón de catamarqueños, que es una hija de Santa María, pero que vive hace muchísimos años en esta ciudad Capital, la profesora querida Lidia Olmos.

Seguramente que muchos tuvimos la oportunidad y tenemos la oportunidad de conocer esta profesora.

Continuando con su trayectoria, en el año 2014 se fue a estudiar en Buenos Aires Nicolás y, tuvo un proceso -que el otro día cuando conversaba con él- que realmente -digo vale la pena Nicolás que hagas el esfuerzo que hiciste y que seguís haciendo para posicionarte como el mejor, te inscribiste para poder ingresar al instituto superior de Artes del Teatro Colón, y como todos sabemos, no es fácil ingresar a esa casa de estudios, más de 200 personas o jóvenes que fueron con las mismas aspiraciones de Nicolás y él fue unos de los pocos

seleccionados. Cuán importante tu compromiso, cuanta nobleza y cuanta humildad joven Nicolás. Miren ustedes que con su talento tuvo la oportunidad de estar en New York, estudió también en Estados Unidos.

Así que quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria que me permitan, hacer este breve relato de un hombre joven, un catamarqueño de pura cepa, que con su humildad como lo dije anteriormente, con su responsabilidad, con su seriedad y con su amor por lo que hace, hoy a Catamarca nos brinda de un tiempo a esta parte algo que no es común desarrollarlo en nuestra provincia.

Así que te felicito, felicito a todos quienes te acompañan, gracias por traer personas también de envergadura dentro del marco que tú te desarrollas, porque en Catamarca nos merecemos esto, simplemente en nombre de todos quienes acompañan este proyecto, simplemente gracias y no claudiques nunca, porque seguramente que seguirás en lo alto. Gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO RIVERA VILLALBA.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera Villalba.

**SR. DIPUTADO RIVERA VILLALBA.**- Gracias señor Presidente. A manera de adherir a las palabras del diputado Sergio Saracho en nombre del Bloque, hacemos extensivo el saludo para Nico y que además es un amigo personal, que he tenido la suerte de verlo crecer en su camino y está dando los pasos de su insipiente trayectoria en círculo reconocido culturalmente, próximo al evento de desarrollarse este fin de semana, nos visitan artistas de tallas internacional Mathias Chapiro es un director sumamente reconocido y ya Nico nos ha regalado otros conciertos en los que ha participado gente de la talla de tenor Dario Sayegh y nos deleita a través de canzonetas que ellos en su repertorio las lucen magníficamente, también de obras clásicas reconocidas como Traviata, Nessun dorma, está desempeñando su carrera en Estados Unidos -viaja frecuentemente yo les cuento para que estén al tanto de esa actividad- y sí, hay que reconocer que cuenta con un apoyo de siempre y una predisposición de siempre del Ejecutivo Provincial, que avala todas esas expectativas que él tiene por desempeñar y realizar porque sabemos que es una actividad muchas veces difícil de desempeñar.

Pero también es grato ver el reconocimiento de chicos y de niños que a través de su insipiente actividad en la Provincia, -digo insipiente- porque en realidad, es una actividad que generó prácticamente él, a través de mucho trabajo y mucho esfuerzo y se está implementando en muchos establecimientos educativos a través de programas que él está desempeñando, por eso rescato su doble valor, tanto artístico como también educativo y formativo, simplemente era la intención esa y sería un anhelo personal escuchar algunas... aunque sea frases de su arte lírico en este recinto para que nos deleitemos, si es posible y bueno después continuaremos escuchándolo el fin de semana el sábado, en el Cine Teatro Catamarca. Simplemente era eso muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Aparte de adherir a los conceptos vertidos por los colegas preopinantes, quiero rescatar un aspecto, que no me parece menor, que es que la música lírica y sobre todo la ópera, es considerada habitualmente un insumo cultural de elite y me parece que la tarea que hace Nicolás Romero, viene también a romper un poco este prejuicio, porque ha acercado esta producción artística de valor y de calidad a gente que habitualmente no tenemos la posibilidad de acceder a lugares donde la música clásica se cultiva y se desarrolla. Creo que es muy bueno esto y creo que esto también tiene que ver con valorar que él se haya dedicado a una actividad en un país con tantas dificultades como las nuestras, con tantas dificultades económicas, que a veces no hay mucho lugar para vivir del arte y de la cultura, pero me parece que su perseverancia y su creatividad, ha hecho que él lo esté logrando. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Muy buenos días, bueno la verdad que quiero agradecer la presencia, como Bloque quiero adherir a todos los Diputados preopinantes y destacar que nos sentimos como catamarqueños, muy orgullosos de tenerte Nicolás y por sobre todo destacar, porque también te he seguido de cerca, tu labor que estas desempeñando en el interior de nuestra provincia de Catamarca, que he visto que has salido de la Capital y a pesar de tu experiencia y de tu capacidad, y destacar tu humildad, has tenido este gesto de poder dar a conocer este género de música en el interior de nuestra Provincia. Así que muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

Vamos a hacer un cuarto intermedio, para hacerle entrega del Decreto, donde lo recibimos acá a Nicolás y Declarando el evento del próximo 12 de mayo de interés parlamentario.

Yo también desde la Presidencia, quiero adherir a todos los conceptos de todos los Legisladores y Presidentes de Bloques, sinceramente te reconozco por tu talento, por tu capacidad de trabajo y por dejar marcada tu trayectoria en Catamarca y en los niños. Muchas gracias, hacemos un cuarto intermedio.

- Siendo la hora 11:07 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 11:17 minutos dice él:

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Invitamos a los señores Legisladores a volver a sus bancas.

Continuando con los homenajes tienen la palabra los señores legisladores.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señor Presidente. Bueno, vamos a esperar un poquito que nuestro joven Nicolás salude y se despida.

Gracias señor Presidente. Voy a hacer un homenaje en alusión a que el pasado lunes 7 de mayo se conmemoró el Día de la Minería, en homenaje a la primera Ley de Fomento Minero sancionada el 7 de mayo de 1813 por la Asamblea Constituyente, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Así, a partir del dictado de una serie de medidas tendientes a impulsar la investigación y explotación de las riquezas mineras el Estado demostró por primera vez su preocupación por el desarrollo de la explotación de los recursos naturales (minerales, agua, petróleo y carbón).

En vistas a la necesidad de regular el marco en el cual se desenvolvía la pujante actividad minera, durante la presidencia de Roca, se le encomendó la tarea de elaborar el Código Minero Argentino al Dr. Enrique Rodríguez, luego de un arduo trabajo de casi nueve años, presentó un proyecto en el Congreso de la Nación destinado a convertirse en el Código de Minería, el cual fuera sancionado como Ley en mayo de 1887.

Con una labor que lleva más de 100 años, el Servicio Geológico ha contribuido a promover el crecimiento de la Minería Argentina. Nuestra provincia cuenta con un alto porcentaje de potencial minero, ya que posee condiciones geográficas inmejorables para su explotación.

El perfil minero fomentado por nuestra provincia queda plasmado en su misma Constitución Provincial al señalar en su Artículo 67 que: "el gobierno propenderá obligatoriamente a la extracción de los minerales y al establecimiento de plantas de concentración e industrialización mineral en las zonas estratégicas y económicas convenientes."

Siguiendo en nuestra Provincia, cuenta hoy con 13 proyectos de exploración que son los siguientes: el Cerro Atajo en Andalgalá, Proyecto Ancasti, -mina a futuro- La Hoyada, en Fiambalá.; luego tenemos Vallecito, Salar de Antofalla, Kachi, Salar Escondido, Virgen del Valle, el Volcán Antofalla, Salar Inca Huasi, Antofalla Norte Archibarca, Alto del Mulato.

Y asimismo cuenta con cuatro proyectos en producción -que vienen de hace muchos años- que es Bajo La Alumbra, Farallón Negro, Fénix, Minas Capillitas. También quiero recordarles que hace cuatro años no teníamos ninguno de estos proyectos en exploración.

Tenemos una enorme responsabilidad. Si los empresarios trabajan con clara conciencia de respeto por las comunidades, cuidado del medioambiente, y si los gobiernos cumplen con la obligación de controlar, estoy seguro de que la minería se va a mirar de otra manera". También hay que remarcar que Catamarca ha cambiado notablemente la mirada hacia la minería, esto se debe al trabajo que realiza conjuntamente el gobierno local, las empresas y las comunidades.

Actualmente, a las comunidades con proyectos mineros cercanos se las respeta por sus costumbres y hábitos y el dinero que ingresa por la actividad que se desarrolla allí, es reinvertido en ese lugar.

Cabe destacar que la reciente inauguración de las oficinas de la empresa FMC-Minera del Altiplano -en la misma fecha de la celebración del Día de la Minería- en nuestra ciudad Capital, es el resultado de una tarea que el Gobierno de Catamarca vino desarrollando desde el inicio de su gestión y hoy los resultados están a la vista. Esta oficina, también obedece a la modificación de un contrato del proyecto aprobado por esta Legislatura y promulgado recientemente, ratificando así la política minera implementada por nuestra Gobernadora.

Los nuevos proyectos de prospección, exploración, infraestructura y expansión, generaron a la fecha 950 puestos de trabajo, entre directos e indirectos, proyectando para el 2018, 900 nuevos empleos.

En cuanto a los controles ambientales y de seguridad, las mejoras son continuas. Catamarca tiene hoy la primera legislación nacional de cierre de mina. Además re certificamos la Norma ISO 9001-2015 en los programas de monitoreo de agua de la Secretaría de Minería.

Los nuevos proyectos de prospección, exploración, infraestructura y expansión, generaron a la fecha estas grandes fuentes de trabajo. Esta información está suministrada por la Secretaría de Minería.

La capacitación continua también contribuye al buen ejercicio de la política minera, es por esto que se realizaron cursos que prepararon a los agentes en: higiene y seguridad, asistencia de perforaciones, auxiliares de tareas generales para la actividad minera, proveedores mineros, operaciones mineras, entre otras. En un total se capacitaron más de 250 personas, que fue un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación y las empresas mineras del Altiplano.

También se instaló -esto es muy importante- un equipo de análisis químico en la Facultad de Tecnología, para capacitación, con una inversión de 250 mil dólares en un trabajo conjunto con la Empresa Galaxy.

En el convencimiento de que la inversión privada es motor de la actividad, pero que el Estado es el garante de los términos en que se desarrolla la misma, y también protagonista en su promoción, afirmamos que la minería responsable no es solo un concepto en nuestra provincia. Las exigencias para las empresas mineras que invierten en Catamarca deben encuadrar sus acciones en base a tres ejes fundamentales: técnico- económico, ambiental y social.

En el marco de las cuestiones de transparencia, nuestra provincia cuenta ya con un Catastro Minero Online, publicado en la página Web de la Secretaría de Minería, lo que significó una ardua tarea de los técnicos de esa Secretaría de Minería, a quienes felicito porque con esta herramienta los yacimientos de Catamarca pueden conocerse en todo el mundo. Así que señor Presidente, quiero desearle un feliz día, este pasado 7 a toda la familia minera, a los empleados mineros que hacen realidad el gran potencial minero, que con aporte contribuyen a la industria que es un factor de desarrollo en nuestra Provincia. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente. Es para adherir al planteo hecho por el Diputado preopinante en cuanto al nivel de inversiones y el aumento del trabajo en la minería en Catamarca y por supuesto el reconocimiento del día 7 de mayo para todos aquellos que trabajan en la minería en nuestra Provincia, que son muchos y que seguramente en los próximos años serán muchos más. Lo que no quiero dejar pasar la circunstancia Presidente, es que reconociendo el trabajo de la Provincia en cuanto a la búsqueda de inversiones y de empresas que hagan la tarea más difícil, que es la primera tarea para buscar -digamos- la necesidad de poder después avanzar en la explotación, ha hecho que la explosión de estas inversiones sean en los dos últimos años y eso también tiene mucho que ver con el Gobierno Nacional, con fijar reglas de juego claras para la minería, adonde la Gobernadora de la Provincia junto con el Presidente Macri trabajaron en esa tarea y es por ello que vemos que todo esa tarea, ese trabajo que vino haciendo la Secretaría de Minería de la Provincia tuvo su explosión de inversiones recién en los últimos dos años y no del periodo 2011 al 2015 y es, nada más y nada menos, porque para invertir a largo plazo, a 30 años, a 20 años como tiene que hacerse en la minería, se necesita que haya una visión de país que tenga seguridad jurídica que nos permita hacer las inversiones en esos plazos. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO SAADI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Saadi.

**SR. DIPUTADO SAADI.**- Gracias Presidente. Este 11 de mayo estamos celebrando un nuevo aniversario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú. Hoy me toca la grata tarea de rendir homenaje a una de las personalidades más destacadas que ha visto nacer nuestra Provincia. Creo ciertamente que pocas personas de nuestra tierra han calado tan hondo en nuestra identidad contribuyendo con enorme compromiso patrio y gran inteligencia histórica, con aquellos primeros hombres que decidieron darle status jurídico y político a la Nación, luego de emanciparse de una corona a la que ya no se sometían.

Mucho se ha escrito sobre Fray Mamerto Esquiú, ese humilde fraile catamarqueño que con palabras sinceras y fuertes, inspirara la determinación cívica de aquellos patriotas. Esas palabras, pronunciadas desde un atrio, resonaron a lo largo y a lo ancho del país llamando la atención de las personalidades más influyentes de la época.

Nosotros recordamos ahora a Fray Mamerto Esquiú por su defensa a aquella Constitución, y por la sabiduría y compromiso de aquellas palabras. Pero quiero destacar algo que muchas veces no se advierte, quizás por esa necesidad que tenemos de pintar la historia con colores pasteles, agradables a la vista y cómodo a la conciencia.

La verdadera fuerza de las palabras de Fray Mamerto Esquiú, la importancia y la trascendencia que luego adquirieron sus pensamientos, no fueron solamente una consecuencia de su mirada certera sobre los albores de la Patria. Lo cierto, es que gran parte de la curia de aquel entonces y gran parte de la población se oponía a la jura de aquella Carta Magna, acusada entonces de ser demasiada liberal. Por eso fue una extrañeza el famoso sermón de Esquiú, por eso llamó tanto la atención, era un veredicto a contramano de sus pares y de muchos de sus vecinos.

La Asamblea Constituyente había redactado una Constitución moderna y liberal para los cánones de aquella época, por impulso de los intelectuales de la generación del '37, que entre otros aspectos, habían pregonado la libertad de culto. Y como siempre pasa, cuando la historia se va acomodando a las distintas miradas políticas, filosóficas y científicas, surgen disidencias, confrontaciones y reproches.

Pero la Argentina ya estaba cansada de las guerras entre hermanos, luego de décadas de guerras civiles, el destino de la Patria era el de comenzar a tender puentes de hermandad, calmar los ánimos y unir a la Nación para continuar con la gesta de aquellos años de 1810 y 1816 para comenzar, entonces, a tejer la hermosa identidad de este pueblo ahora dentro un marco jurídico sublime.

Fray Mamerto Esquiú se dio cuenta de todo esto y desoyendo los pensamientos de las mayorías y los reparos de sus pares, se paró frente a su pueblo y dijo sus verdades. Se pronunció entonces a favor de la jura de aquella Constitución con palabras tan certeras y preclaras que acabaron por persuadir, no solo a los representantes de Catamarca sino, incluso, a los de las demás provincias.

Me quedo entonces con ese carácter de su personalidad tan particular, con el coraje de sus convicciones y con la sabiduría de encontrar oportunidades de unión y fraternidad en momentos de tensión política.

Si hay algo que debemos imitar, más allá de su caridad cristiana, es esa vocación política de unidad, no nacida de un consenso falso, sino de animarse a caminar a contramano de las opiniones mayoritarias cuando el corazón lo reclama. Los verdaderos líderes no son meros apoderados de la voluntad general, los verdaderos líderes, como Esquiú, empujan la historia hacia delante abriendo el camino para un futuro mejor. Muchas gracias Presidente.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Buen día señor Presidente.

El homenaje que hago es por la Libertad de Prensa que fue declarado el día 3 de Mayo de 1993 por la ONU, la Organización de Naciones Unidas, a consecuencia de un pedido que hizo la UNESCO en el año 1991.

Si queremos hablar qué es la libertad de prensa? La libertad de prensa es algo primordial para el crecimiento y el fortalecimiento de los países democráticos.

Si hacemos una revisión o una historia de cómo estamos plantados, vemos que hay países en los cuales, lo toman como terrorismo de Estado a la prensa y lo toman como enemigos. En Egipto y en Turquía pasa eso, hasta el Presidente Donald Trump en Estados Unidos lo toma como enemigos a la prensa.

Entonces, tenemos que hacer este día del homenaje lo tenemos que ver, también, como una revisión y es el momento justo para poder ver a dónde estamos parados y qué es lo que nos está pasando. Lo que les puedo decir es que nos falta mucho, en cuanto a aprender a no monopolizar el discurso político.

Que todas las voces deben ser escuchadas, más allá del hecho político es importante difundir lo que se hace, los proyectos, lo que se piensa y lo que se dice.

Muchas veces, solamente se difunde cuando hay un interés económico y es ahí donde se pierde el foco de la libertad de prensa, de poder expresarnos, de poder alzar nuestras voces, porque hay que luchar por los ideales de libertad, de verdad y de justicia.

Simplemente, hay que recordar que la verdad es lo único que nos hará libres. Nada más.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA SORIA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Soria.

**SRA. DIPUTADA SORIA.**- Muchas gracias señor Presidente.

Para homenajear, en el natalicio, el día 7 de mayo de Evita, una Evita que cumplió 99 años, una Evita pasional, una Evita luchadora. Que despertó los amores más profundos pero que también despertó con la misma pasión despertó los odios más grandes.

Nació en el Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, un 7 de mayo de 1919.

Con quince años llegó a Capital Federal tratando de conquistar sus sueños, llegó a ser actriz, llegó a ser también protagonista de la radiofonía y ahí empezó a dar sus pasos a través de la militancia sindical, a través de crear el primer sindicato junto a otros actores, el primer Sindicato de Trabajadores de Radio.

Evita tenía 24 años y el General tenía 50, ya estaban juntos cuando fue ese histórico 17 de Octubre que marcó nuestro país, que fue un hito fundacional del peronismo.

Los derechos políticos, el Partido Peronista Femenino, la fundación donde realizaba una importante, la más grande creo, ayuda social que había comenzado en la historia. Su relación con los sindicatos, su amor por su pueblo fue lo que dejó marcado en la historia de nuestro país, la convirtió en una actora principal.

Fueron sólo seis años, falleció el 26 de junio de 1952 con 33 años, tenía cáncer de cuello uterino.

Su cuerpo fue llorado por su pueblo por días, pero también su cuerpo fue robado, fue ultrajado, ocultado durante 20 años.

Eduardo Galiano decía: quienes eran las que la odiaban a Evita, “la odiaban los bien comidos por pobre, por mujer, por insolente”, Evita se atrevió, Evita salió de ese lugar y nos dio la posibilidad -creo que a todas las mujeres- de salir de ese lugar, ella dejó su vida, su vida física, pero nació en cada una de las mujeres, y en cada uno de los que levantamos las banderas de la humildad, las que levantamos las banderas para que no exista ningún pobre más en la Argentina, fue una trabajadora incansable por el bienestar de los humildes.

Hoy es nuestra responsabilidad histórica, de continuar con su legado, luchó por la equidad de género, luchó por la igualdad, a través de permitirnos el voto femenino, uno de los derechos más importantes y que, hoy nosotros estamos también en nuestra Cámara, solicitando y pidiendo, también, esa paridad a los compañeros, para que también podamos tener la misma calidad y la misma cantidad de compañeras dentro del Poder Legislativo, en esta Cámara.

Más que nunca hacemos hoy honor a su nombre, a su vida, a su lucha y entender en esta realidad histórica que hoy nos toca vivir, que no hay fuerza capaz de doblegar a un pueblo que tiene conciencia de sus derechos y ese es el legado más grande que nos ha dejado, la conciencia de los derechos que hemos adquirido. Por su sacrificio, por su vida, por su lucha, este es nuestro homenaje y nuestra gratitud y siempre junto al corazón de Evita. Evita siempre presente en el pueblo argentino. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.**- Sí. Gracias señor Presidente.

Yo voy a referirme, voy a hacer un homenaje, al Sacerdote Carlos Mugica, un sacerdote vinculado al Movimiento de Sacerdotes para el tercer mundo, a las luchas populares de la República Argentina, en las décadas del 60 y del 70.

La mayor parte de su labor comunitaria y de su trabajo militante, tuvo lugar en la Villa de Retiro, hoy extraoficialmente esa villa la denominan Padre Mugica.

Fue el fundador de la parroquia Cristo Obrero de ese barrio, nació en Buenos Aires el 7 de octubre de 1930. Fue hijo de un político conservador, que en 1961, fue Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Silvio Frondizi.

En 1954 comenzó a trabajar fervientemente en la asistencia de las familias más vulnerables de la parroquia de Santa Rosa de Lima, en la ciudad de Buenos Aires y, progresivamente se fue acercando a los movimientos populares, a las organizaciones sociales,

al peronismo y a los movimientos más progresista de la época, finalmente se ordenó como sacerdote en el año 1959. Posteriormente escribió una obra "El Católico frente a los Partidos Políticos" para la revista del Seminario, luego asumió y fortaleció su compromiso con los pobres en el interior del país particularmente en Reconquista, Chaco acompañando al obispo Iriarte. En el año '68 viajó a Francia a estudiar epistemología y comunicación social, conoció a Rolando Concatti que era uno de los fundadores del Movimiento de Sacerdotes para el tercer mundo, un paradigma nuevo en la concepción y en la lectura del Evangelio, posteriormente viajó a Madrid, conoció a Perón y tuvo un protagonismo en el proceso del retorno de Perón a la Argentina.

Cuando regresó al país, fortaleció su militancia empezó a ser reconocido en los medios de comunicación social, se integró nuevamente y vivió en la Villa de Retiro, en la villa que se denomina Carlos Mugica, muchos actores sociales, artistas y jóvenes acompañaron esa militancia. En el año 1974 comenzaron las amenazas y el 11 de mayo de 1974 después de celebrar una misa, lo asesinaron en la puerta de la parroquia, una manera infame de acabar con la vida de un hombre digno que siempre respetó sus convicciones. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente. El bloque del Frente Cívico y Social Cambiemos-Cambiando Juntos, queremos adherirnos a los homenajes que se han realizado con anterioridad y también recordar que el día 11 de mayo es el Día Nacional del Himno Argentino y con respecto al día del natalicio del Fray Mamerto Esquiú voy hacer una reseña con un Decreto de Declaración que tengo, así que eso quería señalar señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Sin ningún problema señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Me sumo a los homenajes que realizó la señora diputada Natalia Soria a Evita, la que realizó el diputado Isauro Molina al padre Mugica, que realizó el diputado Luis Saadi a Fray Mamerto Esquiú, cómo la que realizó el diputado Humberto Valdez, creo que esto es muy importante rescatar, Esquiú es uno de los próceres más altos que tiene la provincia y yo quiero centrarme fundamentalmente en la vigencia que tiene hoy todavía el sentido profundo de la lucha de Esquiú y para realizar eso hay que contextualizar el momento, previo a ese gran discurso del 9 de julio de 1853, cuando Esquiú le pide a la provincia de Catamarca que apruebe la sanción de la nueva Constitución que se había aprobado en Santa Fe, quiero contextualizar porque quiero recordar que cuando se convoca a la Convención Constituyente en Catamarca, elige a dos representantes en la legislatura catamarqueña al presbítero Pedro Alejandrino Zenteno y a Samuel Molina, cuando ya iban a partir Samuel Molina presenta la renuncia indeclinable en carácter de representante en Catamarca en la Convención Constituyente en Santa Fe, es reemplazado por Pedro Ferré que ya se encontraba en Santa Fe, que fue un notable político correntino, por lo tanto Catamarca es representada únicamente por una persona que estaba vinculada a los intereses eclesiásticos y en la Convención Constituyente de Santa Fe, la santa sede había enviado un claro mensaje pidiéndole que la Republica Argentina no adopte a libertad de culto, pidiéndole que la Republica Argentina no adopte el patronato civil sobre la iglesia católica y qué significaba el patronato civil, significaba que la designación de los Obispos iba por acuerdo del Poder Ejecutivo con la sugerencia de tres miembros por parte del Senado, iba a perder esa facultad la Iglesia Católica, como también en el futuro quedaba abierta la posibilidad que se legisle para que se cree el Registro Civil y la Iglesia Católica pierda la facultad que tenía de dar las partidas de nacimiento, como así también manejar los cementerios y otorgar las partidas de defunciones. La Iglesia pensaba claramente de que en el futuro se iba a legislar y se iba a avanzar sobre ese derecho que tenían de tener la enseñanza religiosa como una de sus banderas y sus leyes imperantes en ese momento, y así se dio, posteriormente en el gobierno de Sarmiento se eliminó la enseñanza religiosa, en el gobierno del General Roca se creó el Registro Civil y pasó a manejar las partidas de nacimientos y defunciones el Estado, y también después la designación de los Obispos se hizo a partir de esa cláusula constitucional que establecía el Patronato Civil de la Iglesia el Senado, a partir de una terna sugerida, el Ejecutivo definía quién era el Obispo de tal o cual lugar, como se definió en el futuro que Esquiú fuera Obispo de Córdoba, o como se definió antes cuando se planteó que Esquiú debía ser el Obispo de la ciudad de Buenos Aires, cargo al cual renunció. Pero lo importante de todo esto es que

Esquiú plantea un enfrentamiento contra la Santa Sede y contra la jerarquía eclesiástica argentina, él les pide "Obedeced señores, sin ley no hay orden, no hay Patria" y esas palabras van dirigidas fundamentalmente a la jerarquía eclesiástica y esas palabras tuvieron durante el Siglo XX, plena vigencia, tenemos que recordar que la jerarquía eclesiástica en la Argentina estuvo vinculada al Golpe de Estado del 16 de septiembre del '55, cuando los comandos civiles muchos de ellos se albergaban en los templos religiosos, tenemos que recordar que la jerarquía eclesiástica estuvo vinculada el 24 de marzo del '76, también a los Golpes de Estado, hubiera sido muy oportuno que recuerden aquellas sabias palabras de Fray Mamerto Esquiú, cuando les pedía al pueblo de Catamarca que acepte y a la jerarquía eclesiástica fundamentalmente, y que jure la Constitución del '53. Cuando Pío Alejandrino Centeno llega a la provincia de Catamarca, se entrevista con el gobernador Pedro Segura, y le plantea claramente la oposición y el rechazo a la jura de esta Constitución y ahí empieza la actividad y la tarea militante de Fray Mamerto Esquiú, que empieza a recorrer y ver todos los templos y hablar con la jerarquía eclesiástica catamarqueña y a pedirle que por favor acepten la jura de la Constitución, que no aceptare esta Constitución que planteaba la libertad de culto y el Patronato Civil de la Iglesia Católica, iba a configurar una tragedia y seguramente nuevos derramamientos de sangre. Pero también está vigente el legado de Esquiú, el sentido, la lucha, la militancia y sus palabras cuando en ese famoso discurso también va dirigido al centralismo porteño, que a partir del 11 de septiembre de 1852 y con una sublevación que es gestada por el mitrismo y al alsinismo, se oponen a la nueva Constitución, a la redacción de la nueva Constitución en los términos en que estaba planteada, como república, con una división de poderes y con un sistema federal, pensando seguramente que en algún momento iba a llegar la capitalización de Buenos Aires y que las rentas de la aduana del Puerto de Buenos Aires iban a ser distribuidas equitativamente entre todas las provincias y que no iban a ser de uso exclusivo como habían sido hasta ese momento de la ciudad de Buenos Aires, algo que se da después en 1880, la capitalización de Buenos Aires y donde también el Presidente de ese entonces, el Presidente Julio Argentino Roca, lo convoca a Fray Mamerto Esquiú para que dé el discurso pidiendo a la ciudad de Buenos Aires que acepte la capitalización que había salido por ley del Congreso. Pero por eso es importante, están más vigente que nunca, las palabras de Esquiú contra el centralismo porteño, para que acepten una Constitución, cuando vemos hoy que un gobierno nacional entre sus primeras medidas distrae 22 mil millones de la coparticipación para la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando vemos que se le saca a los jubilados la posibilidad de un aumento cada 6 meses del 12 % y se los rebaja al 5,7 para otorgarles 40 mil millones de pesos este año a la provincia de Buenos Aires, y 60 mil el próximo año, está más vigente que nunca la palabra de Esquiú en contra del centralismo porteño y seguramente pidiéndole de que queremos vivir los argentinos en un país más federal y más equitativo.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor Diputado.  
Continuando con la Orden del Día, punto 9º:

## ASUNTOS A TRATAR

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Asuntos sobre lo que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el día 8 de mayo, con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido, Expte. 358-2016, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de orden 140-17. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado, "Créase con la denominación Colegio de profesionales en psicomotricidad de la provincia de Catamarca".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Bazán, Silvana Carrizo, Simón Hernández, Miguel Ángel Vázquez Sastre, Augusto Barros y Macarena Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquígráfica.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Gracias señor Presidente. Tratándose de un Despacho único, cuyo periodo de observación ha vencido y siendo de conocimiento de la totalidad de los miembros de este Cuerpo y de todos los Bloques, voy a mocionar que previo a que por Secretaría Parlamentaria dé lectura a quienes resultan firmantes del Despacho, se omita la lectura del texto y se le otorgue la palabra, directamente, al autor del proyecto que es el diputado Armando López Rodríguez. Gracias Presidente.



**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Gracias a usted señora Diputada.  
A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.** - Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias diputada Guerrero. Bueno, este es un proyecto de Ley que ha ingresado en el año 2016. En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Legislación General la cual tuvo un arduo trabajo en el tratamiento de ese expediente, por ese entonces a la Presidenta de la Comisión, la diputada Rodríguez Calascibetta y a los integrantes y miembros de la Comisión que han llevado adelante un gran trabajo porque han pasado todas las técnicas parlamentarias y la visación de todos los Legisladores, y en ese sentido es muy importante que paso a paso que uno va tratando un expediente tan importante, un proyecto tan importante esté en consideración de las consultas y del trabajo conjunto.

Asimismo a los psicomotricistas que también ellos no bajaron los brazos en ningún momento y siempre estaban interesados en la etapa que estaba el proyecto.

Los Colegios profesionales son personas jurídicas públicas no estatales que agrupan y representan a quienes ejercen una misma profesión en un determinado ámbito territorial, en las cuales el Estado delegó importantes funciones como el control de la matrícula y el cumplimiento de las normas de ética profesional, su creación beneficia al Estado, a la comunidad en la que actúan y a los profesionales que agrupa.

Consciente de la relevancia de brindar protección y una correcta regulación del ejercicio profesional de la psicomotricidad en la provincia de Catamarca, garantizando de esta manera un correcto ejercicio de quienes se encuentren habilitados a tal fin, veo necesaria la sanción de la Ley de creación del Colegio con la consecuente colegiación obligatoria de tales profesionales que ejercen en la provincia.

La psicomotricidad no es mera práctica de técnicas y procedimientos, es reflexión permanente del sí mismo y del otro. Esta disciplina investiga, reflexiona y acciona desde la perspectiva de pensar al cuerpo como una construcción en la relación a otro, individual y social, reconociendo como fundamental a la construcción del discurso y la práctica psicomotriz, los aportes de los discursos médicos, psicológico, pedagógico y del arte. Un campo profesional autónomo que no solo está en condiciones de definirse y conveniencia con otras profesiones complementarias afines, como la medicina, psicología, etc. Muchas de ellas reguladas ya hace décadas. A partir de este logro de la sanción de la presente Ley y la creación del Colegio, estos profesionales tendrán la responsabilidad de conducir los destinos de sus matriculados y colegiados, lo que espero redunde en la jerarquización de la profesión garantizando la autonomía de ejercicio.

Señor Presidente, antes de que sea votado por los miembros de este Cuerpo, voy a solicitar, también en alguna instancia de ser aprobado la posibilidad de escuchar a los psicomotricistas que llevaron adelante esta iniciativa. Les voy a pedir que después de ser aprobado puedan pasar a expresar su relación, que mejor que de boca de ellos mismos que conozcamos todos los Legisladores. Así que les voy a pedir que después se acerquen las licenciadas Andrea Reales y Gimena Carrizo.

Y sin nada más que decir Presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis Pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley. Nada más señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.** - Muchísimas gracias señor Presidente. Primero que todo ratificar que en ese Despacho, no sé porque razón no está la firma, pero que hemos trabajado en conjunto en la Comisión de Legislación General, que ha sido realmente un trabajo en el que hemos logrado consensuar, que el proyecto de esta colegiación como de otras saliera de la mejor manera, se ha llamado siempre a todos aquellos que están involucrados para que puedan hacer sus aportes. Así que primero que todo dejar sentado mi beneplácito porque hoy está siendo puesto a consideración y ratificar que no sé cuál ha sido el inconveniente por el cual no está plasmada mi firma, pero que yo he firmado ese Despacho y lo primero que ocurría cuando salían los Despachos, eran firmado por la Presidente y después empezaban a circular.

Felicitar al autor del proyecto y felicitar a los futuros beneficiarios, estos son avances, siempre he estado de acuerdo con que podamos sacar normativas que realmente tengan una

incidencia en el colectivo, en la gente, que tenga un impacto positivo.

Así que mi beneplácito porque hoy se ponga a consideración y esperemos que prontamente en la Cámara de Senadores se convierta en Ley.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente. También quiero agregar a los fundamentos ya vertidos por los miembros preopinantes, de qué se trata la psicomotricidad.

La psicomotricidad es un planteamiento de la intervención educativa y terapéutica cuyo objetivo es el desarrollo de las posibilidades motrices, expresivas y creativas a partir del cuerpo, lo que le lleva a centrar sus actividades e intereses en el movimiento y en el acto, incluyendo todo lo que deriva de ello: disfunciones, patologías, estimulación, aprendizaje, etc.

La psicomotricidad constituye un campo de conocimiento y una práctica que se ocupa del estudio y de la investigación del desarrollo normal de los movimientos vinculados con el uso del cuerpo; del estudio y de la investigación de las desviaciones que se observan cuando está afectado el desarrollo normal de los movimientos vinculados con el uso del cuerpo o el desempeño de las funciones adquiridas; del desarrollo, aplicación e investigación de técnicas y procedimientos terapéuticos destinados a mejorar las desviaciones ocasionadas por problemas del desarrollo o afecciones posteriores.

La psicomotricidad es una práctica sustentada por varias teorías, entre ellas: la teoría genética de la inteligencia, el psicoanálisis, junto con los aportes de la neurofisiología, bases fundamentales que constituyen un marco referencial donde se apoya la práctica psicomotriz.

Ámbitos de intervención psicomotriz. Los psicomotricistas se desempeñan en consultorios privados como en instituciones educativas o asistenciales.

En todos los ámbitos su labor se orienta a la atención de trastornos específicos o al apoyo y complemento de otras áreas terapéuticas, por ejemplo: en ámbitos educativos, en escuelas de educación especial y recuperación, formar parte de equipos docentes y colaborar en la estimulación y en la enseñanza de niños y jóvenes con discapacidad motoras o sensoriales, mentales y emocionales. Formar parte de los equipos interdisciplinarios que realizan tareas de apoyo a la integración escolar y social de niños y jóvenes con discapacidad.

Participan en el diseño e implementación de actividades lúdicas corporales para el apoyo de aprendizaje en el contenido curricular. En actividades de recreación y tiempo libre: colonias de vacaciones, campamentos, etc., en las escuelas de educación común: jardines maternos, jardines de infantes y educación primaria. Coordinar talleres destinados al estímulo del desarrollo psicomotor normal, colaborar en actividades orientadas a la búsqueda de soluciones para los conflictos grupales o institucionales.

Participan en los distintos niveles de la educación preescolar y de la educación general básica en el diseño e implementación de actividades lúdicas corporales para el apoyo del aprendizaje en los contenidos curriculares.

También en el ámbito de la salud, en instituciones como hospitales, en los servicios de salud mental, pediatría, estimulaciones tempranas, con equipos interdisciplinarios dedicado a la asistencia, docencia e investigación de los problemas de aprendizaje y al desarrollo en áreas dedicadas a tareas comunitarias y preventivas en instituciones dedicadas a la atención con personas que padecen severos trastornos de la personalidad, en geriátricos, hogares, hostales o centros de día; en consultorios privados, consultas privadas, obras sociales, medicinas pre pagas. Diferentes contenidos que aborda un psicomotricista.

Un psicomotricista basa su tarea en la observación de gestos, posturas y movimientos con el fin de evaluar y comprender el nivel de desarrollo psicomotor y la necesidad de las personas y utiliza el juego corporal para implementar actividades pedagógicas o terapéuticas que manifiestan adecuadamente a la misma. Se entienden por actividades pedagógicas a aquellas que capacitan, aquel que capitaliza las capacidades naturales desarrolladas por la actividad terapéutica las que fomentan el aprendizaje de habilidades no desarrolladas espontáneamente.

La formación del trabajo psicomotor muestra a dos personas desarrollando una actividad lúdica, uno juega en función de la necesidad, paciente-alumno y la otra psicomotricista utiliza ese juego en apoyo a la necesidad del otro.

La formación de un profesional de la psicomotricidad se considera fundamental en la formación práctica, teórica y personal, y el objetivo de la formación práctica como teoría sería comprender el marco teórico de la práctica psicomotriz, a la vez analizar e integrar los conceptos necesarios para comprender el sentido de la expresividad motriz del niño y sus relaciones, permitiendo intervenir de un modo ajustado y la formación personal trataría de abordar la totalidad corporal del psicomotricista para lograr ser consciente de las resonancias afectivas de uno de los mismos, cuando trabaja con niños y así poder establecer una transferencia positiva, es decir, una relación situada en el plano simbólico, su competencia

requiere de un saber hacer y para ellos, también, de un saber entender para lo cual se necesita haber tenido una serie de vivencias en la formación psicomotriz personal.

Esto, señor Presidente, es desde la práctica, de lo teórico y está desde lo afectivo, porque a partir de esta colegiatura o de la participación de los psicomotricistas, indudablemente a los niños con discapacidad, ayudan a tener una mejor calidad de vida, a poder integrarse el día de mañana en una sociedad.

Presidencia de la Nación hace unos días lanzaba el Programa para la Discapacidad, así que me parece muy interesante e importante este proyecto, que tenga el acompañamiento de todos.

Y por último, voy a expresar mi experiencia personal, en un informe que la licencia Gimena Carrizo hace a Zoe.

“Desde el área socio-afectiva se aprecia que Zoe, es una niña sociable, colaboradora, simpática, presentando buena apertura para lo que se le propone, pudiendo realizar actividades planteadas.

En el área motora, se trabaja desde una postura sedente donde se visualiza que: Presenta a nivel general de su cuerpo un tono muscular descendido que se percibe de las diferentes posturas y una marcada facie hipotónica.

Su lateralidad, se observa predominancia en su hemicuerpo derecho, pudiendo manipular objetos con mano derecha y así ejecutar diferentes praxias.

Al trabajar prefiere hacerlo en posición sedente sobre bases firmes de sustentación. Se desplaza a través del gateo para alcanzar algún objeto de interés. Actualmente se encuentra en proceso de maduración en su tren inferior donde la niña logra bipedestarse por periodos cortos y luego adopta posturas seguras para concentrarse en alguna actividad.

En la coordinación óculo manual, al encastar objetos precisa asistencia externa”.

Y sigue el informe, pero qué quiero significar con esto señor Presidente, señores Legisladores, que sin la ayuda de este cuerpo de psicomotricistas, de estos profesionales, como papá que tenemos alguna..., que tenemos la suerte de tener -en mi caso- una niña con Síndrome de Down, imposible sería que nosotros pudiéramos hacer la tarea como papá, por muchas cuestiones, por lo afectivo, por muchas cosas que se dan.

Y también, esto sirve para que la gente, ellos no pueden trabajar, al no estar colegiados no podían trabajar con la obra social, mucha gente no pueden acceder al servicio de ellos, porque hay que pagarles en forma particular. Algunos podrán, muchos no podrán.

Así que señor Presidente, señores Legisladores, expresarles mis disculpas por lo emocional que significa para uno y, a su vez celebro sobre manera, que este proyecto tenga media sanción en esta Cámara y, ojalá el Senado de la Provincia, lo pueda aprobar. Así de una vez por todas, el Colegio de Psicomotricistas, pueda tener su colegiatura y muchos habitantes catamarqueños, pudieran acceder a tal prestación. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor diputado Valdez.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Sí, es para respaldar totalmente este proyecto de Ley, felicitar al autor del proyecto, al diputado Armando López Rodríguez y por supuesto, también, felicitar a los nuevos colegiados, que son los profesionales en psicomotricidad.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.** - Bueno señor Presidente, también desde este Bloque, quiero por supuesto adherir totalmente a este proyecto, felicitar a su autor, felicitar a la Comisión que lo ha tratado y, por supuesto que a todos los profesionales, que creo que a partir de hoy ya queda menos, porque ya estamos pidiendo también la aprobación del Senado para que se convierta en Ley y, bueno, por supuesto que nos toca muy de cerca, yo también he sido mamá de una nena y tuvo..., su vida duró 11 añitos, pero pudo lograrlo gracias a la ayuda de ustedes, de profesionales comprometidos y que como dice mi amigo Humberto, todos los que necesitamos de ustedes, la verdad que necesitábamos también de este proyecto, porque hay muchos que no pueden acceder a este beneficio.

Así que el mayor de los éxitos y muchas gracias por todos los servicios prestados.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas Gracias señora Diputada.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Es para solicitar, dado que es un texto extenso, que se ponga a consideración en particular a través de los Títulos mencionando entre qué artículos comprende cada uno de los Títulos. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

Se pone a consideración la moción planteada por la diputada Cecilia Guerrero. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos por Título y sus correspondientes artículos a efectos de lo que acá se ha solicitado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Señor Presidente, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- En el caso del Artículo 1º al final solo falta agregarle "Provincia de Catamarca", en el fin del texto.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º con la observación solicitada.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: "Título I – Denominación – Domicilio – Objeto Social. ARTÍCULO 1º.- Créase con la denominación Colegio de Profesionales en Psicomotricidad, de la provincia de Catamarca, con el carácter de persona pública no estatal, el que funcionará conforme a las previsiones de la presente Ley y los Estatutos por ella creados, normas de ética profesional, reglamento interno y toda norma complementaria que al efecto se dicte por los órganos por ella creados. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su jurisdicción se extenderá en todo el ámbito de la provincia de Catamarca".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Con la observación planteada por la diputada Macarena Herrera y leída por secretaría Parlamentaria se pone a consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Señor Presidente, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- En el Artículo 2º dice: El Colegio tendrá los siguientes fines y atribuciones: El inciso i) hace referencia a delimitar los campos de actuación referente a cada especialidad de sus colegiados, la especialidad...

- Ingresan los profesionales en psicomotricidad al recinto -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Buenos días chicas un placer verlas después de tanto trabajo, la verdad que han trabajado con cada uno de los Diputados para que esto sea una realidad, así que las felicito amen que es la media sanción.

Si señor Presidente. "Delimitar los campos de actuación referente a cada especialidad de los colegiados", la delimitación, las misiones como así también las incumbencias profesionales no son delimitadas por los Cuerpos Colegiados, son delimitadas a partir de los títulos expedidos, ahí constan por las universidades, es decir, no es atribución del Colegio delimitar el campo de acción del profesional, cada uno de los títulos sean universitarios, terciarios de grado o de pregrado delimitan el campo de acción, lo que hace el Colegio es

reconocer y categorizar, por ende propongo al Cuerpo la eliminación de ese apartado, el inciso i).

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con la modificación solicitada.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: "Título I – Sus Objetivos y Fines Propuestos son: ARTÍCULO 2º: El Colegio tendrá los siguientes fines y atribuciones:

- a) Ejercer el gobierno y control de la matrícula de los profesionales en psicomotricidad en el territorio de la provincia, asegurando un correcto y eficaz ejercicio profesional, en resguardo de la salud y la educación pública.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre todos sus colegiados, velando por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales, sin perjuicio de las facultades que competen a los poderes públicos vigentes.
- c) Dictar el código de ética profesional y registro de sancionados.
- d) Denunciar ante quien corresponda el ejercicio ilegal de la profesión de Psicomotricidad, promoviendo las acciones civiles y penales que por derecho correspondan.
- e) Promover, organizar, auspiciar y participar en forma constante en todo tipo de programas y eventos, destinados a la capacitación y perfeccionamiento de los colegiados, para mejorar y desarrollar condiciones generales de la actividad profesional.
- f) Promover el perfeccionamiento profesional y la investigación científica.
- g) Organizar un sistema de información a los colegiados en lo que respecta a las posibilidades de trabajo, servicio, becas y cursos de perfeccionamiento en el país y en el exterior.
- h) Celebrar convenios de prestación de servicios profesionales en nombre y representación de los colegiados.
- i) Defender a los colegiados en cuestiones y disputes que afecten los intereses profesionales, tanto individuales como colectivos.
- j) Preservar el principio de la libre elección del profesional en psicomotricidad, por parte del paciente.
- k) Integrar organismos, corporaciones, entidades y asociaciones nacionales y/o extranjeras dedicadas a cuestiones relacionadas con la Psicomotricidad.
- l) Establecer los aranceles profesionales mínimos de aplicación en la jurisdicción.
- m) Garantizar el acceso al trabajo de todos los colegiados en igualdad de condiciones.
- n) Organizar y/o adherir a un régimen previsional y asistencial para todos los colegiados.
- ñ) Proteger las normas de ética profesional ante los poderes públicos, entidades privadas, instituciones estatales, obras sociales y mutuales, en proyectos, realizaciones e investigaciones científicas, instituyendo becas y premios de estímulo para sus Colegiados.
- o) Fiscalizar toda publicidad, informe, expresión, anuncio, reclamo, etc. relacionada con la profesión.
- p) Colaborar con los Poderes Públicos con informes, peritajes, estudios y proyectos relacionados con la psicomotricidad.
- q) Formalizar convenios de cooperación, colaboración y contribución, con los poderes públicos, entidades privadas, hospitales, obras sociales y mutuales, en proyectos, realizaciones e investigaciones relacionadas con la psicomotricidad en materia de salud y educación.
- r) Defender los derechos e intereses de los profesionales colegiados.
- s) Representar a sus colegiados para hacer efectivo por su intermedio el cobro de honorarios.
- t) Recaudar las contribuciones mensuales y extraordinarias - cuotas, multas, etc. - que deban pagar los colegiados.
- u) Adquirir, administrar y enajenar bienes, aceptar donaciones y legados, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la Institución.
- v) Administrar los recursos del colegio y designar el personal técnico y/o idóneo y necesario para llevar a cabo esta tarea.
- w) El colegio habilitará, previamente al ejercicio activo de las prácticas profesionales, los respectivos consultorios de los colegiados, destinados a que cumplan su finalidad: que cuenten con espacio físico adecuado, equipamiento y material preciso para la práctica profesional.
- x) Establecer reglamentos internos. Crear la caja de pago obligatoria de honorarios profesionales.
- y) Propiciar la sanción de una ley de aranceles profesionales. Realizar los actos necesarios para la concreción de los fines precedentemente consignados".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Con la observación planteada por la diputada Macarena Herrera, se pone a consideración del Cuerpo Título I - Artículo 2º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título II, Artículos 3º y 4º.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título III, desde el Artículo 5º al Artículo 15.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título IV, Artículo 16.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título V, desde el Artículo 17 al Artículo 29.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título VI, desde el Artículo 30 al Artículo 34.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título VII, desde el Artículo 35 al Artículo 38.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título VIII, desde el Artículo 39 al Artículo 47.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título IX, desde el Artículo 48 al Artículo 57.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título X, que comprende el Artículo 58.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título XI, que comprende el Artículo 59 al 60.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido media sanción el proyecto del diputado Armando López Rodríguez 358/2016 y por Secretaría Parlamentaria será remitido al Senado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Es una cuestión formal señor Presidente. Faltaría el Artículo 61 que es de forma...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración la moción del Diputado.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Bueno, muchas gracias a todo el Cuerpo, a todos los Diputados. Simplemente Presidente, me gustaría tener la oportunidad de escuchar, acá están los profesionales, así que, bueno, felicitarlos a ustedes y agradecerles nuevamente de haber visto en mí la posibilidad de plasmar este proyecto, que es un proyecto de todo el Cuerpo, de todos los Legisladores, ustedes escucharon la expresión, de todos los Legisladores y una necesidad también de la comunidad. Así que muchas gracias y felicitaciones.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Bueno, vamos a pasar a un pequeño cuarto intermedio, para escuchar a las señoras que nos puedan decir unas palabras.

- Siendo la hora 12:13 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:20 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con la Orden del Día, les recuerdo a los señores Legisladores que a los fines de tratar los proyectos sobre tabla de la Cámara, se pone en Comisión con las mismas autoridades, tal como fuera la moción.

#### CÁMARA EN ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz, para tratar el proyecto N° 119/18.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias señor Presidente. Particularmente quiero expresar, que en este caso me he convertido en un canal de los anhelos, los deseos, la interpretación de un conjunto de docentes, amigos y familiares, alumnos y ex alumnos del Magister Víctor Russo...

- Siendo la hora 12:21 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Armando López Rodríguez -

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**-...y así como nos han acercado el proyecto, lo hemos presentado, no voy a redundar en lo que significa la figura de Fray Mamerto Esquiú, pues adhiero en todos los términos en los que se ha planteado por los distintos Diputados y Diputadas preopinantes en este recinto y particularmente también, sobre todo, quiero plantear que en este tema, más allá de la cuestión de creencias vinculadas a una religión, yo destacó el rol político y de orador de Fray Mamerto Esquiú.

En ese sentido, este viernes y en conmemoración con su natalicio el N° 192, el profesor Magister Víctor Russo, presenta una creación de su autoría y nos la hizo llegar con el conjunto de personas interesadas que mencioné. Quisiera entonces, así como se nos ha permitido a través de los Presidentes de Bloque, que pudiéremos hacer reconocimiento a través de esta Declaración de Interés, porque este libro lo presentan en público, prologado por Angélica García, este día jueves en el Complejo Urbano Girardi y, como se encuentra presente el Magister Víctor Russo, a mí me gustaría que también como en los casos anteriores se realizó, le pudiéramos entregar -si les parece bien- con las autoridades de la Comisión de Cultura y Educación y con cualquiera de los Presidentes de Bloques aquí presentes o Diputados que quisieran hacerlo, entregarle la Declaración de Interés, que será realizada.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señora Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los artículos, para ser tomado como Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Parlamentario, el Libro Fray Mamerto Esquiú A Corazón Abierto, de autoría del Magister Víctor Russo.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese un Diploma y copia de la presente a su autor.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Se levanta el estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Ha sido aprobado el presente proyecto y se cursan las correspondientes notificaciones.



La señora diputada Díaz ha pedido -estando presente el autor del libro, el Magíster Rubén Víctor Russo- vamos a pasar a un cuarto intermedio así podamos escuchar sus palabras.

- Siendo la hora 12:22 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:27 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Fernando Jalil -

- Siendo la hora 12:28 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con el Plan de Labor, continuamos con el expediente 126-2018. Ponemos la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Invito al señor diputado Humberto Valdez a hacer uso de la palabra.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente. Hoy una sesión bien cargada y lo de Fray Mamerto no es menos para los que habitamos el suelo del ilustre Orador de la Constitución, nuestro vecino -tan codiciado por muchos-. Así que hoy estoy presentando un proyecto de Declaración de interés parlamentario, que surge con motivo de la conmemoración de los 192 aniversarios del natalicio del venerable Mamerto de la Ascensión Esquiú.

Dicha fecha es cara a los sentimientos de todo el pueblo de Catamarca y muy especialmente a la comunidad piedrablanqueña, ubicada en el Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Los vecinos con alegría y profundo amor hacia la figura del Santo Padre realizan eventos religiosos y sociales conmemorando el nacimiento del fraile, quien fuera figura representativa de la idiosincrasia y de las costumbres de mi querido pueblo Fray Mamerto Esquiú.

Mamerto de la Ascensión Esquiú, nació el 11 de mayo de 1826 en La Callecita, hijo de Santiago Esquiú, soldado catalán enviado por España al Río de La Plata que combatió en el Alto Perú hasta ser hecho prisionero por los patriotas; su madre, María de las Nieves Medina, criolla catamarqueña. Su nombre lo impuso en nombre de Mamerto de la Ascensión, en homenaje al día en que nació: San Mamerto y al misterio de la Ascensión del Señor, que ese año había caído ese mismo día.

Desde los cinco años comenzó a usar, por intermedio de su madre, el hábito franciscano que no lo abandonó en toda su vida, como promesa de su delicado estado de salud. Ingresó al noviciado del convento franciscano catamarqueño el 31 de mayo de 1836 y al cumplir 17 años se ordenó sacerdote, celebrando su primera Misa el 15 de mayo de 1849. Se dedicó fervientemente a la educación siendo maestro de niños y catedrático en el Convento, a lo cual dedicó mucho entusiasmo, además de fervorosas homilías.

Que su paso a la inmortalidad fue entre otras cosas su frase célebre: "Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley; sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad, existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra", frase esta que no pudo terminar porque el auditorium lo apabulló en un cerrado aplauso. La primera resistencia a la Constitución en el interior había sido vencida y Catamarca juró la Constitución hasta el último de sus funcionarios y personajes notables. Su sermón alcanzó trascendencia nacional y fue copiada en la prensa de todas las provincias. La resistencia que se le podía haber hecho a la Constitución en otras provincias quedó vencida por la elocuencia de un fraile desconocido de una provincia pequeña. El texto del sermón patrio fue impreso y difundido por el país por Decreto del Presidente Justo José de Urquiza, hasta en Buenos Aires que había rechazado el Acuerdo de San Nicolás y la Constitución, su sermón tuvo un eco inesperado aunque de todos modos se sancionó una Constitución Provincial que de hecho separaba al Estado de Buenos Aires del resto del país. Está entre tantas de las grandes conquistas de nuestro querido Fray Mamerto.

Fray Mamerto Esquiú falleció sorpresivamente el 10 de enero de 1883, a las 15 horas en la Posta catamarqueña de El Suncho, mientras regresaba de La Rioja en diligencia.

No quiero dejar de mencionar la grata noticia que se conoció en estos días, que el Obispo de Catamarca Monseñor Luis Urbanc mantuvo una audiencia con el Papa Francisco en ocasión de su visita a Roma por las bodas de oro del camino Neocatecumenal y que durante su encuentro el Papa pidió a Monseñor Urbanc que lo encomiende a la Virgen del Valle y expresó su deseo de que cuanto antes podamos tener beatificado a Fray Mamerto Esquiú.

Asimismo les deseo comentar que desde el martes hasta el viernes 11 de mayo se llevarán a cabo las actividades litúrgicas en honor a Fray Mamerto Esquiú en la Parroquia de San José. El martes inició con el rezo del triduo del Santo Rosario a las 18,30 y posterior

celebración de la Santa Misa rogando por la pronta beatificación del Santo Padre y el día viernes 11, las actividades comenzarán a las 8,15 con el traslado de la Sagrada imagen del Señor de los Milagros desde su santuario hasta el Templete de la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú y a las 9 horas se celebrará la Santa Misa. Durante toda la jornada del triduo la comunidad de la jurisdicción parroquial estará presentando antigüedades que representan a la historia de su capilla en el Templo de San José, en conmemoración a un nuevo aniversario por el natalicio de Fray Mamerto Esquiú.

Por todo lo expuesto señor Presidente, es que solicito que sea aprobado el proyecto de Declaración, a donde se declara de Interés Parlamentario el 192 Aniversario del Natalicio del venerable Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente. Para acompañar el proyecto presentado por el diputado Valdez. Quiero hacer algunas consideraciones que quizás no las hicimos en el momento del homenaje a Esquiú, pero me tomé la libertad de leer algunas cosas que grandes hombres, en su momento, de la Argentina y del mundo dijeron de Esquiú. "El más sacerdote de los argentinos, el más argentino de los sacerdotes" decía Monseñor D'Andrea; "Esquiú sigue siendo la figura más luminosa, la virtud más acendrada, la palabra más elocuente de la Iglesia argentina", decía Ricardo Rojas; "su espíritu era un águila con ojos de paloma, su verbo una flor, su báculo que era como un tallo de lirios, una vida en cilicios de adorable martirio, un blanco horror a belcebú", decía el gran Rubén Darío, ese poeta fantástico que dio Nicaragua. Esquiú enseña al mundo; "Esquiú enseña al mundo que las leyes políticas son también leyes divinas en cuanto conducen a los pueblos por el camino del orden y la civilización" -decía Vélez Sarsfield-

Presidente, le voy a pedir tomarme una pequeña libertad de dejar asentada una poesía a Esquiú que la hizo una maestra a la cual yo quería mucho -y seguramente usted también fue su alumno- Irma Del Pino de Paak -Cholita le decían- y a Fray Mamerto Esquiú le escribió esta poesía:

“Padrecito Fray Mamerto  
pura flor de santidad  
Catamarca está esperando  
que le pongan un altar.

Un altar de Piedra Blanca  
parecido a su heredad  
muy cerquita de la Virgen  
en la Iglesia Catedral.

Para que los de su tierra  
le vengamos a rezar  
en las malas y en las buenas  
por amor y nada más.

Para que vengan a verlo  
los mendigos de la fe  
y se vuelvan con el alma  
confortado por usted.

Para que hable su memoria  
como usted nos supo hablar  
alejándonos la guerra  
y acercándonos la paz.  
Padrecito Fray Mamerto  
pura flor de santidad  
por la Patria y su destino  
rece mucho donde está”.

Esa poesía sencilla, simple pero profunda, de esa mujer que educó a tantos catamarqueños en la Fray y que tuvo la suerte de ser su alumno, nos dejó este regalo que quería dejarlo asentado como un homenaje a ella y a Fray Mamerto, porque era una luchadora por llevarlo a Fray Mamerto a que sea Santo. Nada más Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidente.

Solamente para adherir al homenaje y al proyecto presentado por el diputado Humberto Valdéz, aspirando a que -tal como lo dijo el Magister Víctor Russo- se superen esas instancias, que sabemos que son las que durante este largo trecho de historia ha frenado la beatificación primero y la santificación después de Fray Mamerto Esquiú. Porque esto va más allá, si cumplió o no cumplió los milagros, sino la clara participación en la vida institucional argentina lo que ha impedido -y esto hay que decirlo- lo que ha impedido, probablemente, la llegada de la santificación a quien todos lo consideramos Santo Padre en Catamarca y en gran parte de la República Argentina. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Parlamentario el 192° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL VENERABLE FRAY MAMERTO DE LA ASCENCIÓN ESQUIÚ, y los eventos religiosos y culturales que se desarrollarán con motivo de dicha conmemoración en las localidades de San José de Piedra Blanca Departamento Fray Mamerto Esquiú y en Esquiú Departamento La Paz, Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese y elévese copia del presente proyecto a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Departamento homónimo, a la Municipalidad de Recreo Departamento La Paz y al Obispado de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se levanta el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido su aprobación, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Siguiendo con el Plan de Labor, corresponde tratar el expediente 130...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Aunque entiendo que por el orden que se le ha dado, por la numeración a los expedientes, pero en la moción se me pasó por alto, los dos expedientes, 130 y 096/2018, por tener una temática parecida, porque no estoy identificado..., entiendo que se van a tratar en conjunto señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Así es señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Atento a que los dos proyectos de Declaración, uno de autoría de la diputada Adriana Díaz y otro de la diputada Natalia Soria, refieren desde distintas ópticas a una misma situación y que las autoras han avanzado hacia la unificación de ambos proyectos de Declaración. Voy a solicitar a esa Presidencia, que se conceda la palabra a cada una de las autoras de los respectivos proyectos, quienes ulteriormente acercarán a esa Presidencia la propuesta del texto unificado que han acordado para ponerlo a consideración del Cuerpo. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración la moción...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Con el mayor de los respetos y disculpe, no se pone a consideración porque estamos en estado de Comisión.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ponemos en estado de Comisión, con las mismas autoridades, a la Cámara.

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Inicialmente le damos la palabra a la diputada Díaz, autora del proyecto 130.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias señor Presidente.

Bien, tal como se expresó acá, en nuestro caso hemos presentado un proyecto de Declaración, cuyo objetivo es muy directo y muy claro. Solicitar -dicho con la terminología que parezca-, solicitar, exhortar, pedir a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Catamarca, a que hagan todas las gestiones necesarias para que desde el Gobierno Nacional, quien es que lleva adelante los despidos, en este caso, producidos en la Delegación Catamarca de la Subsecretaría, que se revea esa situación, que se retrotraiga la situación laboral de los trabajadores que fueron afectados y que en esa Resolución o Declaración -perdón- se le haga conocer, se le haga saber a las autoridades nacionales.

Empecé -vamos a decir así- desde atrás hacia adelante...

- Dialogan entre sí algunas señoras Legisladoras -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por favor señoras Diputadas.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**-...y para decir también, que por supuesto que coincidimos con un proyecto de Declaración, presentado anteriormente por nuestra colega compañera de Bloque, la diputada Natalia Soria, que es un proyecto de repudio, ese proyecto se presentó a las horas, en los primeros días en que fueron despedidos estos trabajadores.

Ahora yo considero necesario, recién y justamente porque hace unos momentos, nuestro colega diputado, representante por Santa María Jorge Andersch, nos decía, hace tiempo, "hace unos días que veo cerrada la Delegación de la Subsecretaría en Santa María" y comentaba la preocupación y yo quiero traer acá para -quizás conocimiento de todos- o por lo menos para destacarlo, que además de los siete despidos, que ya vamos a dar los nombres, la función, la profesión que tienen, el perjuicio, la repercusión, el efecto negativo, la consecuencia en la provincia de Catamarca que significa esa medida es lo que nos tiene que ocupar como catamarqueños, en este caso como Legisladores. Fíjense, señor Presidente, con las políticas públicas que despliega la Subsecretaría, se trabaja con un registro, allí en Agricultura Familiar de seis mil trecientas familias, ciento dieciséis organizaciones, dos mil novecientos cincuenta monotributistas social-agropecuarios, de tal modo, entonces que con estos datos vemos que la intervención de la Subsecretaría con ella se llega alrededor de dieciocho mil catamarqueños en todo el territorio de la Provincia, datos aportados de manera directa desde fuentes de la propia Subsecretaría y de sus trabajadores, dieciocho mil catamarqueños que son campesinos, que son trabajadores rurales, que son miembros de comunidades originarias, que viven de su tierra, que vienen siendo hace años acompañados por estos profesionales y técnicos que luchan

todos los días por sostener ese trabajo, producción más dignidad, en el interior del interior. Entonces por eso es que nos hemos sentido impelidos a hacerlo con la urgencia que consideramos que demandaba la hora y también porque cada uno de los despedidos, tienen nombre y apellido y cumplen una función -lo dije- y Juan Díaz Cano, responsable de formulación de proyectos, fue despedido por segunda vez, si se puede no, fue despedido ya anteriormente, hubo una reincorporación, ahora por segunda vez, Sergio Álvarez es el responsable de Pueblos Originarios, ha sido despedido. El ingeniero agrónomo Gabriel Carrizo es el único técnico en Pomán, actualmente ese territorio está sin personal técnico que lo pueda atender y asistir; el ingeniero agrónomo Javier Quinteros, es el único técnico productivo en el departamento Tinogasta; el ingeniero agrónomo Vicente Ares, es técnico en el departamento Santa Rosa, lleva también..., despliega acciones en Paclín, es referente de agricultura artesanal; Daniel Monasterio técnico del área de administración, que también es muy importante para el desarrollo del trabajo y los proyectos. Y fíjese señor Presidente que en las declaraciones públicas a través de medios, el propio diario Clarín, el Ministro de Agroindustria Etcheverehere -que dicho sea de paso hay que remarcar qué intereses representan, porque es el expresidente de la Sociedad Rural Argentina- y sí representa al campo, pero otro campo, un campo, un campo del poder concentrado, el latifundio de los exportadores, nada que ver con este campo del que estamos hablando nosotros, un campo del que las provincias como las nuestras, donde hay un arraigo y queremos que siga manteniéndose así, un arraigo de costumbres ancestrales, de saberes que se transmiten de generación en generación en las familias, que tienen que ver en este caso hablábamos con la producción.

Fíjese que este Ministro, ha señalado que todavía falta continuar con el plan de modernización y va a haber más despidos. Y para no extenderme más señor Presidente ese es el motivo por el cual hemos considerado que este Cuerpo se debiera expedir y el otro proyecto es de la compañera Diputada.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA SORIA.** - Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Natalia Soria.

**SRA. DIPUTADA SORIA.** - Muchas gracias señor Presidente. El proyecto que hemos presentado tiene una importancia, primero en lo importante de la función que lleva a cabo cada uno de sus técnicos técnicos, que no solamente trabajan en el área que les corresponde, sino que articulan en el territorio con el Ministerio de Producción de la Provincia y con otras áreas, con los Intendentes, con diferentes actores de la sociedad y hace posible que las políticas públicas nacionales puedan aplicarse con estos pequeños productores que no tienen la forma, ni la técnica de saber cómo elaborar proyectos y poder acceder a todos estos programas que lo benefician, a partir de estos trabajadores que quedan sin trabajo, no solamente se los perjudica a ellos directamente, se está perjudicando a Catamarca, a los pequeños productores, a los campesinos, porque ahora no van a tener esos técnicos que son de constante apoyo, de seguimiento, que los apoyan, que los ayudan y están constantemente, me consta el laburo y el trabajo que hacen y en verdad que produce mucha impotencia ver que se quiera producir un ahorro en áreas claves, estamos esperando que vengan los aviones de inversiones y todo, no jodamos, aquí en Catamarca le estamos quitando trabajo a seis compañeros que no tienen un color político, son técnicos, técnicos que trabajan para los vecinos de Catamarca y en verdad que no se entiende, no se entiende y así como con la Subsecretaría de Agricultura Familiar está pasando con otros organismos que son fundamentales para la provincia, fundamentales para el cuidado de los catamarqueños, adhiero completamente a lo que dijo Adriana, con respecto a cada uno de ellos y solicitábamos a todos los Diputados que acompañen este pedido, para que hagamos extensivo a los Diputados Nacionales y a todos los organismos necesarios para que estos compañeros vuelvan a tener su trabajo y estos pequeños productores campesinos vean asegurados sus trabajos, sus producciones. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Sí señor Presidente, es para solicitar que se incluya en el proyecto un artículo, que plantee claramente de que si en 30 días no hay una respuesta afirmativa de parte del gobierno nacional en la reincorporación de los cesanteados, sea el gobierno de la provincia el que los tome y les dé una función específica clara y muy similar a la venían desarrollando. Yo lo que digo, lo puedo fundamentar, porque nosotros hace mucho tiempo decíamos que esto iba a pasar, estas son las consecuencias y los efectos claros de políticas nacionales que se

vienen implementando, que nosotros en la campaña del 2015 decíamos que no íbamos a apoyar, nosotros en la campaña del 2015, con la conducción de política de Cristina a nivel nacional, de la Dra. Lucía Corpacci a nivel provincial y con la candidatura a Presidente de Daniel Scioli, luchábamos bajo la consigna "patria-buitre" y bajo esa consigna plateábamos claramente al pueblo argentino de que no íbamos a pagar la deuda tal cual la planteaban los fondos buitres y por lo tanto no íbamos a volver a las políticas de endeudamiento que tanto daño le han hecho a la República Argentina, durante 12 años hubo políticas no de endeudamiento, sino de desendeudamiento y por lo tanto también la Argentina estuvo libre de cualquier condicionamiento que le podía dar algún organismo internacional de crédito. Argentina no se sometió a esos condicionamientos, lamentablemente no hemos sido consecuentes con lo que planteábamos en la campaña y gran parte de los Senadores ordenados por sus propios gobernadores y muchos Diputados, respaldaron en el Congreso de la Nación el acuerdo con los buitres, lo cual le permitió al Gobierno Nacional de Macri volver a las políticas de endeudamiento y ya son más de 100 mil millones de dólares los que ha tomado el Estado Nacional, estamos endeudados a más de 100 años.

Pero más allá de esta deuda, estos despidos están vinculados a los condicionantes que te plantean aquellos que te prestan la plata y no tan solo lo vemos en el Estado Nacional, lo vemos en la actividad privada, lo vemos en la industria, los condicionantes que ponen los que prestan la plata es el achique del Estado, los condicionantes que ponen los que prestan la plata, que son también los dueños de las fábricas en China, es la apertura a las importaciones, los condicionantes que ponen los que prestan la plata también es la quita de subsidios a las tarifas y por consiguiente los tarifazos brutales que está sufriendo el pueblo argentino, la clase media, los pobres y la industria nacional, de estas acciones, de estos despidos vamos a tener muchos y no vamos a quedar en simples planteos de declaración que no van a tener ningún efecto.

El Gobierno nacional, en el día de ayer, planteó abrir el diálogo con el Fondo Monetario Internacional, esto qué quiere decir? Que estos condicionamientos se van a profundizar, se van a profundizar las recomendaciones, los pedidos y los condicionamientos para que se baje el gasto previsional, para que se baje el salario, para que se siga, seguramente, castigando a los sectores más sufridos del pueblo argentino con tarifas cada vez más altas.

Entonces yo creo que acá, el Gobierno provincial, que ha tenido y que tiene hoy una coparticipación más alta -producto también de la inflación- tiene que atender y tiene que ser solidariamente responsable con los despedidos. No podemos hacer una declaración tan solo para la tribuna, para quedar bien, tenemos que buscar la respuesta clara, contundente y una solución posible; no son muchos los que han sido despedidos. Y yo le quiero pedir al Gobierno provincial que, por favor, no siga respaldando este modelo de ajuste, de entrega, de apertura a las importaciones, de tarifazos.

El otro día escuché -en el mensaje que hacía la Gobernadora- planteando un repudio absoluto a las tarifas, pero es que las decisiones que ha tomado ella y los pedidos que ha hecho ella a los Legisladores Nacionales están vinculados a las consecuencias estas. Si ella ha ido a pedirle a Macri, a aplaudir cuando Macri anunciaba el fin de las retenciones a las mineras, tendría que haber sabido que eso iba a significar un brutal tarifazo, porque en el modelo anterior se subsidiaba la luz, el gas, el agua a la clase media, los pobres, de la industria, con lo que se cobraba en concepto de retenciones a las mineras.

Así que acá al Gobierno provincial le están estallando las contradicciones y yo no quiero formar parte de una Cámara que apruebe tan solo proyectos de Declaración para la tribuna, que sean muy lindos y que le exija únicamente al Gobierno nacional que los reincorpore, el Gobierno nacional no lo va a reincorporar, el Gobierno nacional ha tomado la decisión de achicar el gasto público, ha tomado la decisión de bajar los salarios, ha tomado la decisión de profundizar la apertura de importaciones, estos acontecimientos -como los que suceden con los compañeros de Agricultura Familiar- en el Estado se van a reiterar por cientos, en lo que queda del Gobierno de Macri, de eso no tengo absolutamente ninguna duda. Y nosotros tenemos que salir de esa coincidencia con el Gobierno nacional, nosotros coincidimos en, lamentablemente, en muchas cosas -y digo nosotros porque yo fui parte de la campaña del 2015, más allá de que hoy esté representando a otra fuerza política, precisamente por esas disidencias-.

Porque hace algunos minutos, cuando escuchábamos los homenajes con respecto al día de la Minería -cuando hablaba el diputado de Cambiemos, el diputado Molina Oliveira y cuando hablaba el diputado López Rodríguez, del Frente Justicialista para la Victoria- esgrimían una clara y notable coincidencia en la política minera, que no tiene nada que ver con lo que planteó el peronismo históricamente, en la Constitución del '49 o con lo que planteamos nosotros, los peronistas catamarqueños, en 20 años que no fuimos gobierno y decíamos que íbamos a cambiar la política minera que implementaba el Frente Cívico.

Así que, así como se coincide en esa política minera, lamentablemente se coincide con bajar salarios. Hace tres años que los salarios de los trabajadores estatales de la provincia reciben aumentos, pero por muy bajo de la inflación, como fue en el 2016, que recibieron un aumento del 25% y la inflación fue del 42; como fue en el 2017 que recibieron un aumento del 18% y la inflación fue del 25; como va a ser este año donde el aumento y la pauta salarial que fija la Gobernadora del 17,5 y los aumentos van a ser superiores. Hay muchas coincidencias,

entonces, si hay coincidencias no hagamos proyectos de Declaración para la tribuna, para quedar bien, hagamos una declaración pidiéndole a la provincia que sea solidariamente responsable y que se haga cargo de estos efectos, de una crisis que si bien, en proyectos de Ley han sido enviados por el Ejecutivo Nacional, hay que reconocer que todas las leyes que envió Macri al Congreso, han sido respaldados por los Legisladores que responden a la doctora Lucía Corpacci. Nada más Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señor Presidente. Guau! En fin, complejo. Senadores condicionados por Gobernadores, Gobernadores condicionados por necesidades del pueblo, alguna parte del pueblo que castiga solo a los Senadores, en fin.

Yo simplemente decir que el día de ayer tuvimos una reunión en el que estuvo presente una de las autoras del proyecto que estamos tratando, el diputado Sosa y quien les habla. En esa reunión que tuvimos en la Subsecretaría de Agricultura Familiar, estuvimos tratando el tema en el cual habíamos acordado poder charlar, empezar a acordar con los Bloques un instrumento que permita alcanzar un acuerdo entre todos los Bloques para generar un reclamo desde la Cámara de Diputados con relación a los siete despidos. Reclamo que no solamente tiene que ver con lo que plasma la autora del proyecto y cuando digo la autora del proyecto me refiero a la Diputada pre preopinante que está vinculada con elevar a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación, proyecto que en su formulación me suena más a un proyecto de -en su estilo normativo- más a una resolución que a una declaración, que instrumente los medios para hacer el reclamo correspondiente. Y esto lo digo porque no solo me parece que es necesario, absolutamente necesario que los Senadores Nacionales y los Diputados Nacionales cumplan con su función, amén de que se le ha preguntado al sector y a los dirigentes que nos han recibido de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, si han tenido un diálogo con los Senadores Nacionales y con los Diputados Nacionales con respecto a la problemática tal cual nos han convocado a los provinciales, sino porque entendemos que no se agotaba la tarea tan solo, nuestra tarea como Legisladores Provinciales tan solo con instar a los Legisladores Nacionales en este reclamo.

Y esto lo decimos porque muy en consonancia con lo que planteaba recién el diputado Ávila, nosotros entendíamos que podíamos desde la Cámara de Diputados hacer eco y sacar un documento que refleje no solo la preocupación por estos siete despidos sino acercar este documento a las autoridades provinciales, que por la vía que corresponda, también les sirva como instrumento para hacer el reclamo ante el Ejecutivo Nacional.

La verdad no entiendo cuál fue el apuro, no entiendo cuál fue el apuro, de hecho, me parece muy buena la inteligencia del proyecto planteado por la diputada Soria, en punto que tiene una dirección distinta, porque apela a las entidades defensoras de los derechos de los trabajadores, que son más precisamente los gremios y las entidades sindicales.

Y esto lo digo, porque la verdad que los deberes que nosotros tenemos como representantes del pueblo de la Provincia, no se agota, no se agota -digo- en instar a los Diputados Nacionales y a los Senadores Nacionales para que se ocupen de la problemática, porque me parece que tenemos muchas más herramientas que nos permitan avanzar en otras instancias institucionales para dar un verdadero apoyo al sector. Esto yo lo planteé, lo planteé a su Presidencia, se lo planteé telefónicamente a la Diputada, lo planteé en la reunión, de hecho el diputado Sosa estuvo presente, sin embargo el proyecto bajó, porque fue una decisión de Labor. En realidad nuestro ánimo no fue entorpecer, nuestro ánimo y yo lo tengo que dejar en claro porque es de público y notorio que los técnicos que trabajan en la Subsecretaría de Agricultura Familiar para los que no lo saben, les cuento, no los conozco por los diarios, mi hermana Isolina Herrera es una de las delegadas, Juan Díaz Cano, Vero Ochoa son técnicos que conozco, con los que trabajo y que conozco y que sé cuál es su trabajo, es decir, no tiene que ver con que uno, como en esto como en nada le esquivamos al bulto, lo que sucede es que no entendemos, porque una vez más tenemos que hacer un tratamiento express y no poder aunar criterios, porque de repente lo que acaba de plantear el diputado Ávila no me parece descabellado. Entonces, por qué toma estado parlamentario hoy, por qué lo tenemos que tratar sobre tabla, por qué no girarlo a Comisión y por qué no enriquecerlo, bueno, sin embargo lo estamos tratando.

Decirle señor Presidente, que de esta legisladora va a contar con todo su apoyo el proyecto y que sí, le voy a solicitar -al igual que el diputado Ávila- que enriquezcamos la propuesta, así que con lo cual voy a pedir un cuarto intermedio para que podamos mejorar el texto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Primero tienen la palabra el doctor Rubén Manzi, la diputada Cecilia Guerrero, Carlos Molina...

Tiene la palabra al señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Gracias señor Presidente.

Más allá que personalmente tengo la decisión de acompañar a los trabajadores que han sido despedidos de la repartición Agricultura Familiar, y que valoro su tarea y la considero de impacto social y de impacto económico para mucha gente que son sectores pobres y empobrecidos del espacio rural catamarqueño. Más allá de eso, siento la necesidad y la obligación de establecer algunas diferencias con conceptos vertidos por algunos de los Diputados preopinantes y por los fundamentos que tiene el proyecto de la diputada Adriana Díaz.

Creo que nuestro deber, nuestro intento tiene que ser un intento de coaligar voluntades para acompañar y tratar de ayudar en esta instancia dura que tienen estos trabajadores que han quedado afuera, pero no coincido con algunas interpretaciones surcadas de una actitud ideológica -que no lo planteo como mala palabra ideológica- pero que no comparto. Creo que se hace en estos fundamentos, se hace una especie de pack donde se meten muchas cuestiones y se las mezcla, por ejemplo, la consideración y los números con respecto a los despidos, es verdad que durante la primera etapa del Presidente Macri se perdieron muchos puestos de trabajo, pero también, es verdad que muchos de esos puestos de trabajo se recuperaron posteriormente.

Me parece que en honor a la verdad esto también hay que decirlo, hay que decirlo que la pérdida de puestos de trabajo, sobre todo de la parte privada, tiene que ver también con un proceso de economía en recesión que el gobierno de Macri heredó. Me parece que mucho de la carga conceptual que se funda por parte de la autora y de algunos de los Diputados preopinantes, tiene que ver con la necesidad de reestructurar un discurso, un relato que terminó en el fin del gobierno anterior con una tremenda contradicción, siendo el relato fundado en la justicia social, terminamos con el 30% de pobres después de haber pasado el mejor período, desde el punto de vista de la macroeconomía, desde el punto de vista de los precios de los commodities, desde el punto de vista -como dice la jerga- de viento de cola para la economía.

Entonces, estas cosas que no se pueden explicar, a veces se las trata de explicar con las fisuras o con las medidas dolorosas o las medidas cuestionables que el Gobierno de Macri tenga. Entonces así y en esa línea de pensamiento, me permito poner en duda -por supuesto que mi análisis es improbable- porque es contrafáctico, pero me permito poner en duda, lo que asegura el diputado Ávila, porque hablando de Scioli, qué hubiese sido si hoy nos gobernase Scioli, yo estoy casi seguro que Scioli no hubiese optado tampoco por mantener una economía cerrada, con el dólar en cepo y con tarifas públicas congeladas en el 2016. Lo digo, porque escucho y sigo atentamente las opiniones que el equipo económico asesoró en su momento a Scioli y son opiniones que obviamente con algunos matices, son bastantes coincidentes con muchas de las medidas del Gobierno de Macri.

Alguna vez lo escuché al economista Bein -que es una voz reconocida y respetada en la Argentina- los heterodoxos con mucha suerte alguna vez hemos logrado que la lluvia sea de costado, pero nunca hemos logrado que llueva de abajo para arriba y hay condiciones y procesos y contextos históricos y platos rotos que hay que pagar que son inevitables, sea quien sea el que gobierne.

Se puede diferir en métodos, se puede diferir en estilos y se puede diferir en algunos matices. Pero la realidad también grita verdades y la realidad es que esto es un proceso doloroso en donde el gobierno de Macri asume una etapa de transición, en donde nosotros tenemos que tratar de que esta transición no impacte en los trabajadores, por esa razón es que yo lo voy a acompañar, pero creo que la carga conceptual de estos fundamentos, en lugar de propiciar un mejor entendimiento interno para acompañar el reclamo de estos trabajadores, lo que propicia es profundizar voy a usar una palabra que no me gusta -y en la cual creo relativamente- pero lo que propicia es profundizar la grieta. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias diputado Manzi.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Presidente. Voy a hacer algunas consideraciones al respecto, voy a comenzar diciendo que estoy de acuerdo y voy a acompañar el proyecto presentado por las Diputadas preopinantes y que siempre que se pierde un puesto de trabajo, es un dolor para cualquier hombre que está en la política y que cree que tenemos que lograr todos los días una mejor calidad de vida.



También para aclararles, que el viernes que viene en el Ministerio de Agroindustria de la Nación va a haber una reunión con los sindicatos por este tema, para tratar de reconsiderar los despidos que ha habido y analizar caso por caso. Así que hechas estas aclaraciones, porque me ha tocado, como nos ha tocado a todos nosotros, algún amigo, algún militante, alguien cercano, que por una circunstancia o por otra, no tan solo en el Estado, sino también en la actividad privada, en algún momento de su vida ha perdido el trabajo y, el trabajo es un elemento fundamental -digamos- para realizarse y para la dignidad de la gente.

Pero me parece que, en especial el Diputado de Unidad Ciudadana -ya lo dije otra vez- es como sí, hubieran sido dos Diputados en uno, hubo un Diputado que existió y que fue intendente, que militó en el momento del Kirchnerismo y hay otro Diputado que tiene el mismo nombre pero se reencarnó en la época después de que gana Macri y se olvidó de todo lo que pasó, -digamos- desde el 2003 hasta el 2015.

Porque el Diputado anterior se hubiera acordado, el Diputado que vivió en la época del kirchnerismo se hubiera acordado que el Presidente Duhalde en el año 2002 dijo que la única manera de poder estabilizarlo al país era pedirle un crédito al FMI, del cual fuimos parte que nunca nos fuimos digamos somos socios- del FMI que es como el CFI en la Argentina -digamos- que conformamos las provincias y en el año 2003 el presidente Kirchner le pide al Fondo Monetario Internacional un préstamo de ocho mil novecientos millones de dólares para poder salir de la crisis hasta que lleguen los brotes verdes espectaculares de ese momento de la soja, cuando los commodities internacionales teníamos precios de arriba de los seiscientos dólares y eso permitía que con esos 35% que le sacábamos a los productores argentinos poder sostener el gasto público en la Argentina. Y en el 2005 el Presidente Kirchner también, siguiendo la lógica de la izquierda latinoamericana y de los populismos latinoamericanos, dijo: "el FMI es malo", entonces le tenemos que pagar al FMI que nos prestó al 5,5% anual, le vamos a pagar todo lo que le debemos y le vamos a pedir prestado plata a Venezuela al 14% anual, es decir, le pagamos al banco y le fuimos a pedir al usurero.

Entonces digo, cuando tenemos que hablar de las cosas y de los problemas de la gente, hablemos de los problemas de la gente, cuando tengamos que hablar de política económica y de macroeconomía, no tengo ningún problema que demos el debate pero no mezclemos una cosa con otra ni aprovechemos las circunstancias, porque si no también podría decirle al Diputado que de la misma manera que él sugiere que si el Gobierno Nacional, no puede hacerse cargo de los seis trabajadores de Agricultura Familiar, se haga cargo la Provincia, -yo digo bueno, si la Provincia no puede- ahí el Diputado seguramente hará un lugar en el índice que él tiene y podrá tomar a los seis trabajadores, si la Provincia no logra tomarlos a los seis trabajadores que no lo puede hacer Nación ni la Provincia. Digo, a ver, todos son muy generosos con la plata ajena; ahora, con la propia, muchachos empiezan a mirar para otro lado.

Entonces lo que nosotros administramos, administramos, dinero de otros y tratamos de que funcione para el país de la mejor manera y estoy seguro que la gente que ha sido despedida tiene los talentos necesarios para estar a donde está y que seguramente hay que ver cuáles han sido las circunstancias por las cuales eso ha ocurrido. Y vamos a trabajar en ese sentido y por eso adelanto que el viernes va a haber una reunión en Buenos Aires para trabajar en este tema. Pero muchachos, cuando tengamos temas que son sensibles, lo conversemos, busquemos los acuerdos y veamos cómo buscarle la salida, ahora si vamos a hacer política de esto, no lo usemos a ellos para hacer política de esta circunstancia.

Entonces Presidente, voy a acompañar el acuerdo que van a llegar en esa unidad las dos Diputadas preopinantes con sus proyectos, pero también quiero dejar en claro que no utilicemos las circunstancias de adversidad que pueda haber en algunos momentos para generar o querer generar hechos políticos o llevar agua para su molino. Nada más señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

- El señor diputado Hugo Ávila solicita una interrupción -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Señora diputada, el diputado Hugo Ávila le solicita una interrupción porque fue aludido, le concede una interrupción?

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si, con todo gusto señor Presidente le concedo la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí, señor Presidente, simplemente considero que la provincia puede hacerse cargo, la provincia viene financiando empresas deficitarias como CAMYEN, con más

de 50 millones de pesos, PRODUCCAT, bueno, la provincia en algo positivo que le quiero rescatar y que el diputado Molina Oliveira tendría que tomarlo y rescatarlo, más allá de la inflación brutal que está sufriendo el pueblo, ha crecido la coparticipación y hay un estudio que indica que el 48% de los fondos que llegan a la provincia son destinados para el pago de todos los sueldos y que queda una libre disponibilidad del 52, para el funcionamiento, para obras que tiene la provincia, sin contar el 18% de rentas provinciales...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Le pido una interrupción.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**-...esperé un minutito Diputada, ya terminé, pido la palabra porque he sido aludido y creo que es verdaderamente absurdo que reclamen que lo absorban los Legisladores en el cupo que tienen, que ya está completo, o sea, despedir a alguien para tomar a otro, desvestir un santo, para vestir a otro. En este caso no sería es la solución diputado Molina, la solución sería clara, simple, concreta, que los tome el Gobierno Nacional y si no hay una respuesta, que a los 30 días los tome la provincia, que la provincia sí tiene capacidad para tomar, y les digo más, la provincia tiene muchos puntos índices, que definitivamente, gran parte de ellos terminan siendo los ñoquis de la política, que nuestra gobernadora ha dicho en muchas oportunidades que ella va a luchar en contra de los privilegios de la política y sería oportuno que gente de Agricultura Familiar que cumplía una función específica, y no así los puntos índice, ocupen algún lugar en la provincia si es que la nación sigue con la medida de ajustar el Estado nacional. Nada más.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputado. Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Yo quisiera con el mayor de los respetos y con muchísima humildad, reencauzar este debate, hacia el hecho objetivo y puntual que nos ha motivado a este Cuerpo, a poner en consideración y a debatir la dolorosa, injusta y arbitraria situación que están padeciendo trabajadores de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, a partir de decisiones, seguramente políticas adoptadas desde esferas del Poder Central, para decidir la desvinculación laboral de estos trabajadores.

Y digo señor Presidente, con el mayor de los respetos, que tenemos la obligación como representantes del pueblo de la provincia, escuchar y emitir un pronunciamiento político institucional, porque para eso pertenecemos a un Cuerpo parlamentario, en la cual expresemos todos juntos cuál es la voluntad de este Cuerpo, o mejor dicho, un anhelo sentido ante el dolor de estas familias catamarqueñas, que han sido desalojadas de su puesto de trabajo y colocados en riesgo esos trabajadores de no poder llevar cotidianamente el pan de cada día a sus familias...

- Siendo la hora 13:28 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Armando López Rodríguez -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...esto es lo que nos debe unir señor Presidente, no es si Cristina, si Macri, si fulano, si zutano, si mengano, porque si abordamos estas cuestiones con mezquindad, con las mezquindades que a veces son propias de los intereses partidarios de los sectores a los que cada uno de nosotros pertenecemos, corremos el riesgo de equivocarnos, debemos tener la humildad y la grandeza de asumir el compromiso de defender entre todos el trabajo de los catamarqueños, seamos radicales, del PRO, de la Coalición Cívica, del Partido Intransigente, del Justicialismo o de cualquier otro partido que tengan la única condición de tener un mínimo de sensibilidad social con las necesidades del pueblo de Catamarca, y por este camino tenemos que conducir el debate, señor Presidente, por un camino de grandeza, de responsabilidad, porque cuando un ser humano queda sin trabajo hay toda una familia que sufre, hay toda una familia que queda expuesta a una situación de vulnerabilidad.

Entonces no podemos alegar ni cuestiones reglamentarias de si es una Resolución, una Declaración, no podemos alegar cuestiones partidarias, tenemos que utilizar la única herramienta política que este ordenamiento interno de la Cámara de Diputados nos permite utilizar y que es expresar con absoluta contundencia el anhelo de que cesen los despidos en la Subsecretaría de Agricultura Familiar y en cualquier otro organismo público, porque los trabajadores estatales no sobran, señor Presidente, al contrario, los trabajadores estatales nacionales han demostrado a lo largo de la historia las convicciones, el compromiso, la vocación de servicio para poner a disposición de la comunidad, a través de la institución, en la que trabajan, lo mejor de sí como servidores públicos.

Y esto es lo que tenemos que ver, señor Presidente, no empezar a buscar si quién puede, debe, tenemos que decir, son trabajadores estatales nacionales que han sido desalojados de sus lugares de trabajo, que se les está impidiendo ejercer su trabajo, que se les está vulnerando el derecho a percibir su salario; y esto es lo que tenemos -todos juntos- que

levantar una única voz, mancomunada como Cuerpo, para solicitarle al Gobierno Nacional que cesen los despidos y que sean reintegrados a sus lugares de trabajo.

Solo si tenemos la suficiente humildad para interpretar lo que es padecer la falta de trabajo, solo así, señor Presidente, despojados de todo tipo de intereses y viendo realmente las necesidades del pueblo trabajador, es que podremos estar ejerciendo debidamente con responsabilidad y con altura la representación de un pueblo que nos confiara en las urnas.

Por eso, señor Presidente, solidarizándonos con los compañeros trabajadores despedidos, solicito humildemente, en representación del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, que nos pongamos todos la camiseta de los trabajadores y pidamos todos, con el mayor de los respetos, que estos trabajadores sean devueltos a sus lugares de trabajo y que nunca más haya un despido, no solo en nuestra Catamarca, sino en ningún lugar de toda la querida República Argentina.

Y como moción de orden, señor Presidente y si no hay más pedidos de palabra, voy a pedir que se levante el estado de Comisión, que se lea por Secretaría Parlamentaria el texto unificado de los proyectos de Declaración, y una vez leídos se ponga a consideración del Cuerpo en general y en particular. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señora Diputada. Ya hay pedidos en orden de la palabra, ha solicitado la palabra el diputado Jorge Sosa.

Tiene la palabra diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señor Presidente.

La verdad que voy a hablar como radical y hoy escucho voces en el recinto, que hace mucho tiempo ironizaban a Raúl Alfonsín cuando decía: "con la democracia se come y con la democracia se educa" y hoy parecería que esas fuerzas políticas quieren levantar las banderas de una feroz crítica a este Gobierno Nacional, cuando señores gobernaban por izquierda y tomaban medidas por derecha, señores háganse cargo del populismo en la que nos han sometido a la mayoría de los argentinos. Señores vamos camino a una verdadera restauración de la República y en eso todos los dirigentes políticos debemos ayudar a construir.

La diputada Macarena Herrera, cuyos conceptos adhiero, explicó claramente. Como Legislador de la provincia, asistí ayer a una reunión y no solamente asistí como Legislador de la provincia, fui a escuchar una problemática que tienen algunos hermanos catamarqueños, como ella también fue a escuchar y la diputada Díaz y lo hicimos en el marco del respeto, en el marco del diálogo, escuchando señores, antes no se escuchaba, antes tomaban medidas y sometían a mucha parte de la población a la pobreza, hoy este gobierno escucha, corrige y reconoce errores. Por eso lo voy a decir claramente, me ha parecido artero la presentación del proyecto, porque estamos cerrando una vía de diálogo y una posible solución. Lo habíamos consensuado que íbamos a hablar con nuestros jefes de Bloque y le íbamos a transmitir lo que habíamos escuchado, porque creo que somos hombres de la política y a todos nos duele cuando las heridas sociales que genera la desocupación afectan a algunos hermanos catamarqueños.

Parece que se quisieran subir arriba de la impaciencia social para poner o incendiar el país, respeten la institucionalidad de este país señores, respétenla, ya vamos a ir a las urnas, pero dejen que termine este gobierno, el período por el cual la soberanía los ha elegido.

Por supuesto que hay deudas sociales, pero las deudas sociales no las generó este gobierno, las generó un populismo intolerante que no se quiere hacer cargo, nosotros no escondíamos al principal empresario de la energía, no lo escondíamos debajo de la cama, a ustedes les robaban en las narices los dineros y no decían nada, ese dinero les falta a las clases pobres, háganse cargo señores...

- Comentario de un señor Legislador -

**SR. DIPUTADO SOSA.**-...también nos hacemos cargo de la off shore, pero si usted tiene alguna denuncia contra la off shore, preséntese en Comodoro Py y denuncie.

La oposición parece que con este discurso de la desocupación quiere llevar, por supuesto, intranquilidad a los argentinos.

Yo quiero hacer una reflexión, tenemos la oportunidad de saldar una deuda social que la democracia tiene con los sectores más vulnerables y, lo decía ayer, nos debe doler como dirigentes argentinos que en 35 años de democracia tengamos el 30% de pobreza, confío plenamente en la institucionalidad de este gobierno y creo que va en camino a reparar esa gran cicatriz que tiene nuestra sociedad. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Gracias señor Diputado. Bueno, a ver, un minutito por favor. Hay pedido de usos de la palabra de otros Diputados, yo voy a leer el listado y también hay un pedido de una moción de orden. Seguiría en el uso de la palabra el diputado Augusto Barros, está pedido también por la diputada Marita Colombo, por el diputado Víctor

Luna, por el diputado Sergio Saracho, por el diputado Lobo Vergara y, también, tenemos la moción de orden.

Así que, digo, para terminar de alguna manera el debate y que, bueno...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Me parece que hay que avanzar en la moción de orden que había planteado la diputada Macarena Herrera y que se solucione todo el tema -como dijo Cecilia Guerrero- tratando de dar una respuesta a la gente, veamos lo que..., por qué no pasamos a un cuarto intermedio y lo enriquecemos al proyecto, el diputado Rubén Manzi dijo que había que sacarle algunas argumentaciones que pueden chocar...

- Comentarios de varios señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Están en el orden de la palabra -diputado Ávila- los demás Legisladores, no le podemos negar, así que vamos a continuar con este orden del listado que les he leído y luego la moción de orden para dar por finalizado.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señor Presidente.

Ha sido una sesión poética al principio, luego escuchaba al doctor Manzi hablar de ideologías y también habló de la lluvia. Así que me voy a permitir introducir en el debate con algún verso de Atahualpa Yupanqui, de El Payador Perseguido: "El trabajo es cosa buena, es lo mejor de la vida; pero la vida es perdida trabajando en campo ajeno. Unos trabajan de trueno y es para otros la llovida".

Si Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, es cierto, hay y no hay porque preocuparse ni sentirse incómodo cuando hablamos de conceptualización ideológicas, saben por qué? Yo no estoy de acuerdo en que el Gobierno Nacional ha perdido la brújula o carece de rumbo, no, no, tienen una ideología absolutamente distinta a quienes militamos en el campo nacional y popular.

Esto sin duda, esta situación a la que hemos arribado es por el desajuste, por la forma en que el Gobierno Nacional ha implementado su proyecto político encarado a un solo sector, sí es llamativamente, poderosamente la atención -voy hacer un paréntesis- escuchar estas mutaciones ideológicas, como la de un Diputado integrante de una bancada unipersonal, que en febrero del año 2015 -poco antes de perder las PASO, por supuesto- estuvo presente en Bajo El Durazno conjuntamente con Daniel Polti, Marcelo Villagrán, Jorge Figueroa, Jorge Andersch y otros intendentes de la época acompañando, reconociendo y consolidando el trabajo que en materia de minería llevaba adelante el Gobierno de Lucía Corpacci. Es cierto, que hemos tenido posiciones firmes con respecto a la minería y esas posiciones se han llevado a cabo cabalmente por el Gobierno de la Provincia. Pero en un portal de noticias del año 2012 -porque esta participación o esta presencia en Bajo La Alumbreira capaz que motivado por su calidad de intendente camino a las PASO- en el año 2012 en el portal de noticias de Tinogasta también el mismo, hoy Diputado, manifestaba el apoyo incondicional a la política minera de la provincia de Catamarca.

Debería recordar, también, el Diputado que la virtualidad de un gobierno es poder gestionar y llevar a delante determinadas actitudes o actividades o acciones políticas en favor de la gente, el interés es la medida de las acciones, saben decir. Esto para poner claro sobre oscuro sobre algunas precisiones del Diputado preopinante. Pero también, también y cierro el tema de la minería y esto es un informe obtenido por la Dirección de Trabajo y Seguridad de la Nación -que esperemos que no echen a los trabajadores como la Subsecretaría que estamos tratando- que indica dos cosas: en el último periodo dentro de la línea de altas y bajas, Catamarca -y hablamos fundamentalmente de la actividad privada- se ha mantenido sostenida durante el año y esto es justamente por las acciones que a través del Ministerio de Producción lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Pero saben cuál es el rubro? donde más creció las altas en materia laboral? Precisamente en la franja minera.

Por otra parte, también cabe decir que en este país para mi consideración, una de las mejores Ministro de Desarrollo Social de la Nación que tuvo la Argentina, fue la compañera Alicia Kirchner. Sin embargo, la realidad por la que ha atravesado la Nación ha hecho que también firmara el Pacto Fiscal, y que también firmara el Acuerdo Federal Minero. Dicho esto, está claro que la necesidad de gestionar en favor de una comunidad y demostrado sea, cual ha sido la dirección del gobierno de la Provincia, obliga a los Gobernadores a realizar las gestiones pertinentes para, en el caso del Peronismo, para el caso de Catamarca, seguir adelante en una misma línea de inclusión, más allá, más allá de la perspectiva distinta que tenga el Gobierno Nacional. Y nos hacemos cargo, claro que nos hacemos cargo de todas y cada una de las acciones que desde el campo popular hemos llevado adelante, porque precisamente una de las cosas que nos tenemos que hacer cargo es de haber luchado, codo a codo, con cualquier expresión política para que hoy podamos estar debatiendo en la Cámara de Diputados o en un Palacio Legislativo que es el primero que se cierra cuando los Golpes de

Estado hacen frente a la República Argentina. Que muchos de los funcionarios nacionales han sido parte de ese proceso. Es más, el jefe de la banda en el año 1976 tenía 7 empresas terminó con más de 60, concluida la época de la dictadura militar...

- Comentarios de una señora Diputada -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- ...por otro lado..., -yo estoy haciendo uso de la palabra no le voy a dar las aclaraciones, saquen ustedes las cuentas que quieran- lo mencionó nada más y nada menos, nada más y nada menos que a Raúl Alfonsín, no quiero recordar, no quiero recordar lo que yo alguna vez yo ya he manifestado en esta Cámara. Se acuerda Diputado? es mentira que la sociedad argentina se haya girado a la derecha, pero si así fuera, la Unión Cívica Radical tiene que estar preparada para perder las elecciones...

- Siendo la hora 13:45 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Fernando Jalil -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Concretamente señor Presidente y el Presidente de la República Argentina es Macri, más allá de la pertinente ucronía que planteaba el diputado de la bancada de la Coalición Cívica, qué hubiera pasado si..., -la verdad yo no hago ciencia ficción, hago política- lo cierto es que quien preside la Nación mintió durante la campaña electoral, "(...) en qué te has convertido, Daniel en que te has convertido, en un panelista de 6, 7, 8, nosotros no vamos a devaluar" 130% de devaluación en dos años...

- Comentario de un señor Diputado -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... bueno, el dólar valía diez pesos (\$10) ahora vale veintitrés pesos (\$23) saquemos las cuentas, cuanto es la devaluación, no me interrumpa Diputado, le voy a aclarar lo que quiera...

- Comentario de un señor Diputado -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...es oficial, precisamente son datos oficiales. Es responsable el gobierno si se dispara la inflación, el 90% de inflación acumulada en dos años, el poder adquisitivo ha perdido nueve puntos, hubo una estampida bancaria, qué ocurrió con eso, le fijaron el 40% a los intereses, más asado y más carne al asador, para los especuladores o compramos dólares o ponemos la plata a plazo fijo, -pero cómo se paga todo este ajuste- porque el pedido de dinero al exterior no ha sido para revitalizar la industria, no ha sido para mejorar...

- Comentarios de la señora Diputada Colombo y le solicita una interrupción -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...no se la doy Diputada, no se la doy, usted ya va a tener todo el tiempo del mundo para hablar, no se la voy a dar, esto tiene una vinculación a porqué echan a los empleados o a los trabajadores y se va acrecentando cada vez más, cada vez más se va acrecentando la desocupación que también es parte de la inflación y porque también ha bajado, también ha bajado la línea de pobreza y si yo le voy a tomar al diputado Jorge Sosa que ha manifestado la horrenda cifra del 30% de los pobres, en el 2001 había 50% de pobreza, en el 2001 había el 50% de pobreza, si le vamos a tomar esa cifra, quiere decir que el Gobierno que estuvo en Argentina desde el 2003 al 2015, bajó doce puntos los niveles de pobreza, porque estaríamos en el 38% que dicen ustedes y si esto es así y se ha acrecentado la pobreza en un punto y medio, métnle que si llegan a gobernar ocho años van a igual la cifra del 2001. Pero nada es eso, también ha manifestado, también ha manifestado un Diputado, lo doloroso que significaba la pérdida...

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...yo no he interrumpido a nadie señor Presidente, puede... en todo caso toque el timbre para llamar a silencio si es que le gusta timbrar a usted también, yo creo que no pero...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por favor señores Diputados. Continúe señor Diputado, sea breve por favor.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias. No he hablado en toda la sesión. Es cierto que los doscientos mil puestos de trabajos que cayeron en el año 2016 que es una recesión reconocida por todo el mundo, -estamos hablando ya de despidos no- que me parece que es parte de lo que estamos debatiendo, fueron recuperados en el año 2017, lo que no dicen, lo que no se dice, es que el 60% de esos trabajos recuperados son monotributistas, pero tampoco lo que se dice, que el crecimiento de la población activa laboral, ha crecido en cuatrocientos cuarenta mil nuevos trabajadores, ergo se profundiza la desocupación.

Podría extenderme bastante más con los números y las cifras, pero todo, -vuelvo a repetir- es a partir del pensamiento ideológico que se tenga, tal cual lo dijo y lo manifestó un Legislador. En primer lugar, por una cuestión de orden y de respeto, porque sino vamos a estar todo el día, no he hecho alusión a nadie en personal como para que se plantee, el pedido y el uso de la palabra sobre expuesto o sobre actuado.

Finalmente, señor Presidente, respecto a la virtualidad del proyecto, un proyecto de Declaración, definido por el propio reglamento es la proposición que tenga por objeto manifestar una opinión de la Cámara por su parte el de resolución en toda proposición tenga a originar una resolución particular, el proyecto de Declaración está dirigido a cualquier asunto de carácter público y creo, creo que el despido de trabajadores que forma parte de un macro modelo económico del cual no estamos de acuerdo, debe, merece una declaración de esta Cámara, eso por un lado. Y por el otro lado, lamento tener que contradecir a uno de los Diputados preopinantes, pero no se puede en manera alguna, estrechar la brecha o la grieta si seguimos encaprichados, en que el crecimiento de la Patria, es a partir de la distribución de la pobreza, esto es totalmente contradictorio con lo que nosotros sostenemos. El enriquecimiento de los sectores enriquecidos ya de la sociedad, va a contrapelo de las necesidades del pueblo en su conjunto, por lo menos esa es la posición que sostenemos los que permanentemente trabajamos en el campo popular. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

Habiendo sido tan extenso este debate y más allá que quedan algunos Diputados para hablar, yo quiero poner a consideración la moción de orden propuesta por la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se levanta el estado...

- Comentarios de la diputada Marita Colombo -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-...ya Diputada. Se levanta...

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto unificado propuesto del proyecto.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese el más enérgico repudio por los arbitrarios e injustos despidos de 6 trabajadores de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial de la Nación, Delegación Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-...

- Continúa con los comentarios la señora diputada Marita Colombo -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SR. DIPUTADA COLOMBO.**- Sabe que es una falta de respeto...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- No que hay una moción de orden.

**SR. DIPUTADA COLOMBO.**-...después de haber escuchado un extenso debate...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Diputada, tiene la palabra Diputada...

**SR. DIPUTADA COLOMBO.**-...después de haber escuchado un extenso debate, sin que nadie desde ese Estrado, aplique el Artículo 126 que dice con total claridad que cuando un Diputado se desvía notoriamente de la cuestión que está en tratamiento, debe ser llamado a la cuestión por las Autoridades de la Cámara. Yo lamento porque este extenso, estéril debate, aburrido debate, sinceramente Presidente, no le va a resolver el despido a los trabajadores, porque el despido de los trabajadores no se arregla con estas cosas, como por el contrario, tampoco el despido de trabajadores le va a resolver al Gobierno que encabeza el Presidente Macri, el déficit de las cuentas corrientes, ni los dólares que hacen falta para sanear ese déficit, ni tampoco el déficit fiscal. Entonces, la verdad es que quisiera plantear primero la solidaridad con los trabajadores del mismo modo que me solidarice con los trabajadores de ANSES despedidos también en esta gestión nacional hace pocos meses. Y reiterar que no se puede tolerar, lo digo con total claridad, no se puede tolerar tamañas desviaciones de la cuestión, notorias desviaciones de la cuestión, porque yo puedo con todo derecho pensar que se está utilizando este tema para hablar, para criticar o defender al gobierno. Eso es todo Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidente, muy breve. Cuando comenzó el debate y escuchaba atentamente las distintas posturas, me acordé de un pedido suyo Presidente, que me parece muy acertado en su momento, me hizo recordar a un acontecimiento en mi pueblo debo haber tenido, 5, 6 o 7 años y hubo un pequeño incendio en la casa de mi abuelo, todos corrían a tratar de apagarlo y me acuerdo que había dos baldes y mi abuelo me gritó: "por favor agarrá uno y tirá también" -uno era con kerosene y otro era con agua- me equivoqué y agarré ese del kerosene y le tiré al fuego -se imaginarán lo que sucedió-.

Bueno, cuando escuché a todos, hoy, escuchar la desviación de lo que significó este tema, como lo marcaba la Diputada preopinante, me hizo acordar a esa anécdota, mala, fea.

Y quiero compartir en un todo, prácticamente, con la Diputada preopinante, jefa de la bancada del Frente para la Victoria, en sus dichos. De los seis o siete despedidos, tengo un amigo personal, muy íntimo, conozco a su familia, sus dos hijos -uno de ellos que estudiaba muy cerca de una localidad de nuestra provincia, en otra provincia- ya lo trajo a la escuela del pueblo, se quedó -el remisero que lo trasladaba todos los días- sin esa pequeña entrada de dinero y así algunas cuestiones. Vicente Ares, ingeniero agrónomo -"Coquín" para nosotros los amigos-; 16 años de antigüedad en esta tarea. Y así, seguramente, el resto de los hombres y mujeres que han quedado sin el empleo.

El otro día iba viajando muy temprano y sintonicé la Radio Valle Viejo -y lo digo con nombre y apellido, con la denominación- y escuchaba -que al final no pude saber quién era- una mujer que pertenecía a un sindicato y le preguntaban "cuál había sido el criterio, por lo menos, que se visualizaba en esos despidos", yo le escuchaba que dijo: "no había cuestiones políticas", porque muchos de ellos pertenecían a diferentes partidos, radical, habían algunos que eran de La Cúmpora, partido Frente para la Victoria, otro creo que había algún socialista por ahí. Si era por el tema edad: jóvenes, viejos, de mediana edad; si era por el tema del género: mujeres y hombres; si era por el tema familia: algunos solteros, otros casados con hijos.

En definitiva, no había una causa que marque para, por lo menos, tener una visualización a qué se refería este tema. Gente que trabajó con nosotros codo a codo, seguramente, con muchos de ustedes.

Cuando allá por el año 2000 teníamos ese famoso conflicto de tierras en el departamento La Paz -recuerden ustedes- denominados "Los Poquiteros", uno de ellos estuvo al lado de cada uno de los habitantes genuinos históricos de la zona, que luchaban por mantener esas tierras desde hace más de 200 años. Cómo no hacer la valoración del trabajo que hacen al lado de los genuinos agricultores -pequeños ellos- llevándoles las semillas, llevándoles el aporte técnico, llevándoles -por ahí- hasta el aliento cuando la sequía o alguna situación salía mal dentro de la cosecha.

Yo creo, señor Presidente, que más allá de todas estas cuestiones que hoy se han tratado y que alguna vez se ha debatido y se debatirá el tema de la minería, el tema de los presupuestos, el tema de la derecha o de la izquierda, que hacen también a esta vida de la democracia de nuestra Cámara, hoy la tenemos que dejar de lado y llevar la solidaridad a cada uno de esos trabajadores y luchar e instar, no tan solo a nuestros Legisladores Nacionales sino yo también pido que en las respectivas Comisiones que traten estos temas, tratemos de solicitar al Congreso Nacional, porque es una pregunta que me la hago y seguramente ustedes todos también se la hacen, por qué tienen estos trabajadores esa Ley de contrato de Trabajo?, esa ley marco que no le sirve a nadie, Coquín Ares mi amigo, 16 años de antigüedad no cobra un peso de indemnización, no le pagan más nada, porque no pedir, no tan solo la

reincorporación, sino que cambien esas leyes leoninas que no son de este Gobierno, sino son de muchos Gobiernos anteriores, vaya a saber desde cuando vienen.

Por eso señor Presidente, por favor les pido no desviemos la atención y soy uno de los que me gusta debatir todos los temas, pero hoy, en nombre de Coquín y de todo el resto de los trabajadores, nos unamos en un solo grito, reincorporación dentro de las posibilidades o una posible solución para cada uno de ellos y su familia. Nada más. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado.

Continuando, por Secretaría Parlamentaria se va a leer el texto unificado de los proyectos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese el más enérgico repudio por los arbitrarios e injustos despidos de seis trabajadores de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial de la Nación - Delegación Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el anhelo de que el Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto los despidos dispuestos en contra de trabajadores de la Delegación Catamarca de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, y ordene el inmediato restablecimiento a sus puestos de trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Exhortase a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Catamarca para que intercedan, mediante los medios parlamentarios que fueren conducentes y ante los organismos nacionales competentes, para hacer cesar los despidos que afecten a ciudadanos catamarqueños, y lograr su reincorporación al empleo.

ARTÍCULO 4º.- Cúrsese mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, a Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agroindustria; a los señores Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia y Pueblo de Catamarca en el Congreso de la Nación Argentina; a los empleados despedidos, a la Confederación General del Trabajo y a las Seccionales Catamarca de ATE y UPCN.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente. Es para hacer una aclaración. Yo estoy de acuerdo en todo, menos en que vaya con los fundamentos, porque no comparto los fundamentos que tiene el proyecto. Así que digo ese Artículo 4º no lo voy a votar porque no comparto los fundamentos que tiene.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si brevemente y como si bien se han expresado distintos matices todos hemos convenido en el apoyo a los trabajadores, si las autoras del proyecto no opinan lo contrario, creo que sería pertinente omitir el envío de los fundamentos, suprimir el párrafo pertinente donde dice: acompañado -creo que dice así- de los respectivos fundamentos, y que se envíe el proyecto de declaración -digamos- en copia certificada. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se levanta el estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo el proyecto a consideración en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO-



**SR. PRESIDENTE JALIL.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 4º.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º tal como quedaría el texto con la modificación propuesta.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: ARTÍCULO 4º.- Cúrsese mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración a Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agroindustria; a los señores Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia y Pueblo de Catamarca en el Congreso de la Nación Argentina; a los empleados despedidos, a la Confederación General del Trabajo y a las Seccionales Catamarca de ATE y UPCN.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración el Artículo 4º con la observación propuesta y leídos oportunamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido su aprobación y se remitirán las correspondientes notificaciones de acuerdo al proyecto.

Continuando con el Plan de Labor, expediente 106/18, proyecto de Declaración, iniciadora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si, señor Presidente, antes de que se retiren los técnicos de la Subsecretaría de Agricultura Familiar... -Juan, Vero, se retiraron? Están acá?- quería invitarlos, si la Presidencia y el Cuerpo lo autorizan, cinco minutos, puede ser?...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Si, cuarto intermedio de cinco minutos.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo la hora 14:06 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:13 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se reanuda la sesión.

Se pone a la Cámara en estado de Comisión con las mismas autoridades.

#### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Corresponde tratar el expediente 106 de 2018.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- El presente proyecto tiene como principal objetivo promover, difundir y homenajear a una de las fiestas más importantes que se realiza en nuestra querida provincia, la Fiesta Nacional de la Mandarina que durante los días 11, 12 y 13 de mayo estará transitando su XL edición en la localidad que la vio nacer y desarrollarse hasta convertirse en un verdadero símbolo para toda su población, la localidad de Chumbicha y es todo un orgullo para nuestra querida Catamarca.

La Fiesta Nacional de la Mandarina es una de las seis fiestas nacionales que tiene nuestra provincia y creo que como catamarqueños debemos tomar conciencia de la jerarquía e importancia que tiene este evento en nuestra cultura.

Es imprescindible destacar el significativo esfuerzo de todo los ciudadanos de la localidad que año tras año colaboran de manera notable para estar a la altura de las circunstancias y para recibir a todos los que visiten la localidad en esta ocasión, como así también, el de la organización que este año una vez más está a cargo de la Municipalidad dirigida por su Intendente el Sr. Alfredo Hoffmann y, por supuesto, con el apoyo que siempre nos brinda la Secretaría de Cultura y el Gobierno de la Provincia, logrando con el esplendor de una auténtica fiesta y una gran celebración que permite el movimiento económico de puestos de trabajo y de proyección a futuras inversiones en materia productiva y turística.

Cabe mencionar que a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia a cargo de la licenciada Natalia Ponferrada, la XL Edición de la Fiesta Nacional de la Mandarina ha sido declarada de Interés Turístico Provincial.

Al recordar todo lo que se ha transitado en estos 40 años de la fiesta, es inevitable no acordarse de los orígenes y de todos aquellos hechos que dieron nacimiento a esta celebración popular, así no podríamos olvidarnos de aquellos primeros criollos que reemplazaron las antiguas costumbres por otras y las flechas por el arado, dándole vigor y esplendor a esta tierra bendecida.

Es emocionante ver como el tiempo fue cincelandando en la memoria de los lugareños las tradiciones, las costumbres, el progreso, el esfuerzo, la fe y la esperanza grabando en este pueblo su verdadera identidad y posibilitando que hoy puedan compartir con todos eso que los hace únicos, es este el real sentido de esta fiesta, "celebrar la identidad chumbichana".

Esta XL Edición contará con el tradicional Festival que dispondrá de una variedad de estilos musicales y se realizará en el Polideportivo Municipal, con la elección de la Reina Nacional de la Mandarina, la Mandarinita, la carpa de productores en donde se desarrollará la Expo productiva, comercial, artesanal e industrial con más de 80 stands donde se podrá maravillarse con la presencia de artesanos de nuestra localidad, productores locales de Departamentos y de provincias vecinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración por cuanto esta Fiesta es de gran importancia para todos los catamarqueños y principalmente para los conciudadanos de la localidad de Chumbicha, ya que representa el esfuerzo de cada uno de ellos y está profundamente vinculada con su actividad, su cultura, su tradición y por sobre todo con su identidad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señora Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario la XL (cuadragésima) Edición de la Fiesta Nacional de la Mandarina a realizarse en el Polideportivo Municipal de la localidad de Chumbicha, Departamento Capayán los días 11, 12 y 13 del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente Declaración al señor Intendente del Departamento Capayán con cabecera departamental en la localidad de Chumbicha señor Alfredo Hoffmann.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - La cámara levanta el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL**.- Ha obtenido sanción el proyecto de Declaración y se remiten las notificaciones correspondientes.

Siguiendo con el Plan de Labor proyecto de Declaración que no cuenta con Despacho de Comisión. Expediente 105/2018, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Caratulado: "Declárese de Interés Parlamentario el IV Congreso Nacional e Internacional de lucha y prevención de tráfico y trata de personas Catamarca -Región NOA.

Previo a esto vamos a poner la Cámara en Estado de Comisión con las mismas autoridades para poder dar tratamiento del mismo.

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA**.- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL**.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA**.- El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad la sensibilización, concientización y prevención del grave problema que indica el tráfico y la trata de personas en nuestra provincia y en la Región del Noreste Argentino, el cual viene experimentando un alto porcentaje en estos últimos años.

La trata de personas es una realidad que no respeta límites geográficos ni políticos. Las sociedades de provincias como Catamarca aún perciben este flagelo como algo lejano. Sin embargo, en los últimos años, el descubrimiento de ciertas redes de trata de personas, sumado al trabajo de ciudadanos preocupados y organizados, indica que lamentablemente Catamarca dejó de estar al margen de esta problemática.

A nivel provincial, se desarrollan diversas acciones de sensibilización y de información. La Organización No a la Trata de Personas, realizó junto a la Red Nacional Alto al Tráfico la Trata y la Explotación Sexual, Comercial de niños, niñas y adolescentes (RATT) Internacional y la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca (ADEFCA) tres Congresos Nacionales e Internacionales Región NOA sobre trata de personas. En este último congreso, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Catamarca prestó colaboración activa, ya que considera que la única forma de garantizar los derechos humanos es generando espacios de debate, reflexión e información.

Teniendo en cuenta, que la trata de personas y todo lo que conlleva esta vulneración de derechos, es urgente y es necesario sumar y aunar esfuerzos. Por esto estas organizaciones trabajan con este IV Congreso Nacional e Internacional de Lucha y Prevención de tráfico y de trata de personas Catamarca región NOA que se va a desarrollar en el día de mañana, día 10,11 y 12 en nuestra provincia Capital Catamarca.

Por todo lo expresado para finalizar solicito a mis pares acompañen esta iniciativa y aprueben el presente proyecto de Declaración que tiene como fin crear conciencia en la población informando y dando a conocer la gravedad de la situación en nuestra Provincia, y en toda la Región del NOA; como también distinguir a los destacados disertantes argentinos y extranjeros que se darán cita en nuestra ciudad para ilustrarnos con sus experiencias y estudios sobre la real dimensión de esta aterradora problemática.

Por todo lo expuesto pido a mis Pares me acompañen en esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE JALIL**.- Muchas gracias señora diputada. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario el IV Congreso Nacional e Internacional de lucha y prevención de tráfico y trata de personas Catamarca- Región NOA, organizado por la Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Argentina- organización con estatus consultivo especial ante el ECOSOC de la ONU acreditada en el Registro del OSC de la OEA - junto a la APDH Regional Catamarca y la Organización No gubernamental No a la Trata de Personas (ONATP) Catamarca y a la Red Nacional Alto al Tráfico, la Trata y la Explotación Sexual, Comercial de niños niñas y adolescentes (RATT) el cual se realizará los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente, en las instalaciones del Predio Ferial de esta ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente Declaración a las instituciones encargadas de su organización, mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo a consideración en general el proyecto.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido sanción, vamos a notificar a las organizaciones pertinentes.

No habiendo más temas que tratar, invitamos a los diputados Hugo Ávila y Augusto Barros a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Cumplido con el Plan de Labor, siendo la hora 14:20 minutos se da por finalizada la sesión.



San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Mayo de 2018.

**SEÑOR**  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DN. FERNANDO MIGUEL JALIL**  
**SU DESPACHO.**

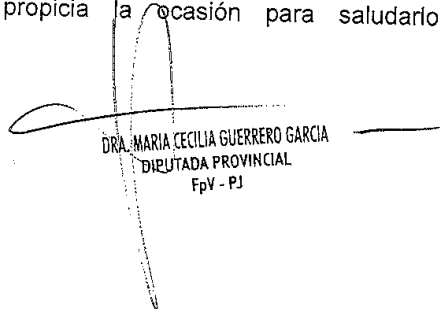
As.: Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

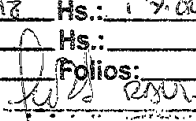
Ref.: Sustitución de miembro en representación del Bloque Frente Justicialista para la Victoria.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de poner en su conocimiento que mediante Nota cursada por la Diputada Lic. Adriana Diaz, cuya copia se acompaña, se ha solicitado su reemplazo en la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia de esta Cámara de Diputados.

A los fines de acceder a lo peticionado por la Diputada de mención, se solicita a esa Presidencia, y por su intermedio a los demás miembros del cuerpo, se autorice que en sustitución de la misma, se incorpore al Diputado LUIS DANIEL LAVATELLI, también integrante del Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, de manera de asegurar la representatividad de esta bancada en los espacios distribuidos y aprobados por la Cámara.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

  
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
FpV - PJ

<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>SECRETARIA PARLAMENTARIA</b>	
Nota Nº 131/18	Letra: _____
Entro: 07.05.18	Hs.: 17:00
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: 	

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 3 DE MAYO DE 2018



PRESIDENTA DE BLOQUE FPV

DRA CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que en la COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, será reemplazada por el DIPUTADO LUIS DANIEL LAVATELLI, esto previo acuerdo y en conformidad con el mismo.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con el merecido respeto.-

ATTE: DIP ADRIANA DIAZ

  
En conformidad  
**Dip. Luis Daniel Lavatelli**  
Diputado Provincial  
Catamarca

  
**LIC. ADRIANA DÍAZ**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Mayo del 2018.-

Despacho de Presidencia – Cámara de Diputados

REF: Solicita: Corte de Justicia de Catamarca.-

Sr. Secretario Parlamentario

Dr. Gabriel Peralta

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir adjunto a la presente, presentación efectuada por el Dr. Eduardo A. Andrada, S/ la situación funcional de los miembros de la Corte de Justicia: JOSE RICARDO CACERES Y AMELIA SESTO DE LEIVA.

Habiendo tomado conocimiento Despacho de Presidencia REMITIMOS AL SEÑOR SECRETARIO PARLAMENTARIO la presentación a la que se alude; pase a dicha Secretaria a los efectos correspondientes y de resultar pertinente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 130/18	Letra:
Entro: 07.05.18	Hs.: 12:45
Salio:	Hs.:
A:	Folios: 01/1
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



*[Signature]*  
Sr. ROBOLEO HERRERA  
ASISTENTE DE CAMARA  
PRESIDENCIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2018.-

Señor Presidente de la

H. Cámara de Diputados de la Provincia

D. Fernando Jalil

Su Despacho

Eduardo A. Andrada, DNI n° 8.045.714, abogado, constituyendo domicilio legal en calle Rojas n° 567 de esta Ciudad, respetuosamente presentado al Sr. Presidente dice;

Que vengo a hacer conocer a la H. Cámara de Diputados de la Provincia la situación funcional de los sres. Ministros de la Corte de Justicia de Catamarca, Dr. José Ricardo Cáceres, y Dra. Amelia Sesto de Leiva, quienes infringen a la fecha, de manera expresa e inequívoca, los art. 168 y 195 de la Provincia de Catamarca, al ejercer un cargo público a pesar de ser jubilados, y haber superado el límite de edad de 65 años para ser Ministros del Alto Tribunal.

Solicito tenga a bien dar conocimiento de la presente a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

I. EL ART. 168 DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA - SU QUEBRANTAMIENTO POR EL DR. JOSÉ RICARDO CACERES.

El Dr. José Ricardo Cáceres es jubilado.

Tal situación consta en Expte. n° 75400/1995 "CACERES JOSE RICARDO S/SOLICITA JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL".

El actual Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca fue designado en Comisión por Decreto n° 233/92 del 31/enero/1992 del Poder Ejecutivo Provincial.

El Decreto n° 1335 del 29/mayo/1992 del Poder Ejecutivo Provincial, decreta; "(..)





confirmase en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de Catamarca al Dr. José Ricardo Cáceres (...).

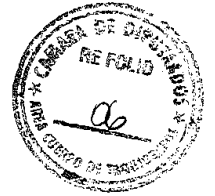
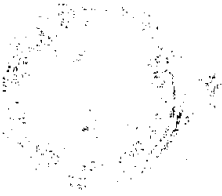
Mediante Resolución n° 0640 del 13/junio/1995 el Directorio del Instituto de Previsión Social resuelve; "Acordar Jubilación por Retiro Voluntario al Sr. José Ricardo Cáceres M.I 6.962.232, a partir de cese de toda actividad en relación de dependencia y de acuerdo a lo dispuesto en los art. 76 y c.c de la Ley n° 4094/4785".

El mencionado acto de otorgamiento del beneficio jubilatorio adquiere plena operatividad al dictarse el Decreto G y J n° 1009 del 30/junio/1995, firmado por el Gobernador de la Provincia, Arnoldo Aníbal Castillo, que dispone en su Art. 1°; "Aceptase a partir del 1° de julio de 1995 la renuncia presentada por el Doctor José Ricardo Cáceres al cargo de Ministro Decano de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados".

La renuncia al cargo determino la calidad de jubilado del Dr. José Ricardo Cáceres, con Fecha de Alta del beneficio el 04/07/95, correspondiéndole la jubilación n° 112426, con derecho al cobro del haber jubilatorio, lo cual lo inhabilita futuro para ocupar cualquier cargo público.

En la época la situación de la Corte de Justicia era de interés público tanto que el Diario "La Unión" daba cuenta de las circunstancias que rodeaban a la nueva integración de la Corte, ante la renuncia de la totalidad de sus miembros por haber obtenido el beneficio jubilatorio de ley.

El diario "La Unión" del 17/junio/1995, bajo el título "Se va la Corte" dice; "Finalmente la Corte de Justicia se irá en pleno al haberse acogido a los beneficios jubilatorios la totalidad de sus miembros, tal se supo en la víspera. Días atrás, se conoció el alejamiento del presidente del cuerpo, Guillermo Díaz, por idénticos motivos, y ayer se supo que el beneficio había ido acordado a los doctores César Oviedo y José Cáceres, ministro decano y vicedecano del cuerpo. No obstante ello, el Ejecutivo ya habría tomado la decisión de mantenerlos en sus cargos y enviado incluso el pliego hacia el Senado pidiendo la designación de Díaz, tema que podría quedar resuelto la próxima semana".



El diario "La Unión" del 24/junio/1995 bajo el título; "Toda la Corte se va" informa; "En unos días más, la actual Corte de Justicia se irá en pleno". "El ex presidente del Tribunal de este período, Dr. Oscar Guillermo Díaz ya está en pasividad (...) Mientras que el Ministro Dr. José Ricardo Cáceres y Dr. Cesar Oviedo ya tiene sus jubilaciones acordadas, por lo que sus retiros se darán en unos pocos días más". "Con respecto a nombres que reemplacen a los funcionarios jubilados no se escuchó ninguna variante, sino que los mismos renunciados serían propuesto nuevamente por el Ejecutivo, debido a que el máximo órgano judicial actual, al asumir sus funciones, trazó un plan de trabajo el cual estaría en la mitad (...) "Restaría cumplir una etapa más el proyecto, (...) según trascendió".

El diario "La Unión" del 30/junio/1995, bajo el título, "Renunció Oviedo" dice: El ministro Vicedecano, Dr. Cesar Ernesto Oviedo presentó su renuncia al cargo en razón de haber sido notificado de su jubilación". "Con este alejamiento (...) la Corte de Justicia quedará prácticamente acéfala (...)". Solamente queda en funciones el ministro decano de la Corte, Dr. José Ricardo Cáceres". "Pliegos" "El tema del tratamiento de este pliego (Díaz) estaría apurando los tiempos, porque el otro de los ministros de la Corte, el Dr. José Ricardo Cáceres deberá dejar su cargo, como plazo máximo el 31 de julio próximo, según lo marcan las leyes previsionales". "De haber demoras en esto, la Corte de Justicia quedará totalmente acéfala, aunque existe la intención desde el Ejecutivo de proponer inmediatamente los mismos nombres para los cargos vacantes(...)"

El 30/junio/1995 el diario "La Unión" bajo el título, "Díaz presidente otra vez". La Cámara de Senadores dio el acuerdo requerido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para un nuevo período al frente del Poder Judicial de la Provincia".

La designación del Dr. Díaz se realizó a pesar de la oposición del Colegio de Abogados de Catamarca, a que la Corte de Justicia de Catamarca estuviera integrada por jubilados, lo que consta en Acta N° 229 del 16/junio/1995, al tratar; "(...), 3°) "Se presentó el pedido de informe remitido por el Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. Guillermo Herrera, y para el cual se requiere expida el Colegio ante la propuesta del Poder Ejecutivo



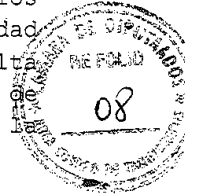
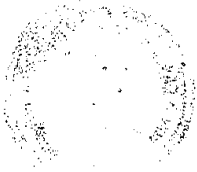
Provincial del Dr. Oscar Guillermo Díaz como Ministro de Corte de Justicia.”

Sobre el particular; “El Dr. Jorge Avellaneda expresó que, analizado la Constitución Provincial, la misma establece en su art. 168 que no podrán ocupar cargos en la administración provincial los jubilados solo exceptuándose de ello los artesanos y técnicos”. Habiendo presentado el Dr. O. Guillermo Díaz la renuncia al cargo de Ministro de la Corte de Justicia para acogerse a los beneficios de la jubilación, hecho acaecido en el presente mes, estima debe analizarse si la función que debe desempeñar en el cargo propuesto puede considerarse técnica”. “Presentado en dicho acto el Dr. Pedro A. Navarro el mismo manifestó, no obstante coincidir con los demás miembros presentes en que un Ministro de la Corte cumple una función técnica, expresó que se violaba la finalidad de la ley de jubilaciones ya que la misma prevé que ante determinadas circunstancias, una persona se encuentra en condiciones de iniciar una nueva etapa en la vida debiendo ser cumplida la función que desempeñaba por otra persona que se encuentra ante la ley en mejores condiciones para realizar la misma”.

“La Dra. Marta Jalil expresó que además de coincidir con lo expresado con el Dr. Navarro debía considerarse la repercusión social que tendría que jubilados se desempeñasen indefinidamente como magistrados, imposibilitando el ascenso en la carrera judicial de otros funcionarios y, fundamentalmente, con la posibilidad de que dichos jubilados, al no concluir sus función en cierta cantidad de años de edad o desempeño en el cargo, perpetúen indefinidamente en la vejez, cuando sus cualidades intelectuales y físicas ya no sean acordes con la función desempeñada”.

“Así mismo el Dr. Navarro observó que la situación que se planteaba en esa oportunidad por el Dr. O.G. Díaz, muy posiblemente se reiteraría con otros funcionarios judiciales, pues renunciarían para acogerse a los beneficios jubilatorios y luego el Poder Ejecutivo Provincial los propondría para idénticos cargos ante la Cámara Legislativa.”.

La Comisión Directiva del Colegio de Abogado, “(..) decidieron, haciendo uso del derecho concedido por el art. 200 de la Constitución Provincial,



contestar el pedido de informes remitido por el Ministro de Gobierno aclarando que, no obstante reunir el Dr. Díaz los requisitos exigidos por la Carta Magna en cuanto la antigüedad en el ejercicio de la profesión y edad, no resulta jurídicamente razonable que se proceda a la designación de funcionario en el cargo al cual recientemente ha presentado renuncia".

"Se interpretó unánimemente, que designaciones de jubilados en idéntica función viola la finalidad instituida por la ley de jubilaciones".

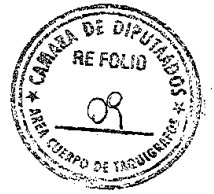
La Comisión directiva del Colegio de Abogados estaba compuesta por los Dres. Patricio Rivarola, María del Rosario Andrada, Jorge Avellaneda, Raúl Funes y Virginia Jalil, entre otros.

El diario "La Unión" bajo el título; " Para el Colegio de Abogados" "No es razonable", da cuenta de las declaraciones de su Presidente, Dr. José Patricio Rivarola quien manifestó sobre el particular, "(..) no quiero ahondar sobre el tema porque va parecer que es una opinión personal y además la comisión directiva se remite al texto del que fuera enviado al Ministerio de Gobierno (..). Pero esa observación se hizo porque no pareció razonable como dijimos nosotros, que habiendo desempeñado cargos hasta hace poco tiempo, se produjera una nueva designación (..)".

La designación del Dr. Oscar Guillermo Díaz como integrante de la Corte de Justicia de Catamarca, se realizó en evidente muestra de menosprecio a la norma constitucional, al orden institucional, a la ley.

Obró en igual sentido, cuando por Decreto G. y J. n° 1207 del 28/julio/1995 designó Ministro de la Corte de Justicia de Catamarca al Dr. José Ricardo Cáceres, quien ejerce irregularmente el cargo hasta la fecha.

La calidad de jubilado del Dr. José Ricardo Cáceres a partir del dictado del Decreto G y J n° 1009 del 30/junio/1995, por la cual se le aceptaba la renuncia al cargo de Ministro de la Corte de Justicia de Catamarca, lo privó a futuro de ocupar ningún cargo público según lo dispone el art. 168 de la Constitución Provincial, y aun así aceptó el cargo.



Todo esto era de conocimiento del Dr. José Ricardo Cáceres, y su anómala conducta de aceptar nuevamente el cargo al que había renunciado en días previos, lo colocó dentro de la causal de falta de idoneidad moral, exigida a todo funcionario público como única condición para la admisibilidad en los empleos según lo establecen los art. 16 de la Constitución Nacional, y art. 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

La idoneidad es la aptitud, capacidad o eficiencia que se integra por una pluralidad de elementos, entre ellos la idoneidad técnica, la física y la ética o moral.

Bielsa dice; "La idoneidad es concepto comprensivo y general, pues se trata de la competencia o suficiencia técnica, profesional y moral" (Bielsa, Rafael, "Derecho Constitucional", segunda edición, aumentada, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1954, p. 521).

Respecto a su contenido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho; "para ocupar empleos o cargos públicos la Constitución Nacional impone la condición de idoneidad (art. 16, primer párrafo), es decir, exige que la persona que pretenda ingresar a la administración tenga las aptitudes físicas y técnicas necesarias para desempeñar las tareas que se le asignen" (Fallos: 319:3040, cons. 9°), así como que tal concepto no excluye la imposición de requisitos éticos, como son los atinentes a la integridad de la conducta (Fallos: 238:183).

El requisito de idoneidad ética o moral, que es una condición permanente porque tiene que existir y permanecer en cualquier etapa del proceso, desde la postulación para el cargo hasta el ejercicio del mismo, estuvo ausente en la persona del Dr. José Ricardo Cáceres ya que aceptó el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de Catamarca teniendo pleno conocimiento que una norma constitucional se lo impedía (art. 168 de la C. Provincial), por su calidad de jubilado.

La conducta del Dr. José Ricardo Cáceres, también se encuentra incurso en el Abuso de Derecho y Violación de los Deberes de Funcionarios Públicos, previsto en el art. 253 de Código Penal, en cuanto este impone; "Será reprimido con multa de (...) e inhabilitación especial por seis meses a dos años, el funcionario público que propusiere o



nombrare para cargo público, a persona en quien no concurrieren los requisitos legales". "En la misma pena incurrirá el que aceptare un cargo para el cual no tenga los requisitos legales".

El ejercicio de cargo público continuado, desde el nombramiento a la fecha hace que la acción se encuentre suspendida en cuanto a su persecución penal, por lo tanto no opera la prescripción, con lo que su investigación y posible sanción podrá ocurrir en el momento que este funcionario público cese en sus funciones en forma definitiva.

Quien vulnera con su conducta las normas y principios que rigen el sistema democrático, en este caso el art. 168 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, que dispone; "(..) No podrán ocupar cargos en la administración provincial los jubilados y pensionados de cualquier caja con excepción de actividades artísticas o técnicas, cuando no existieren otros postulantes.(..)" tal como lo ha hecho el Dr. José Ricardo Cáceres, al amparo del Decreto G. y J. n° 1207 del 28/julio/1995 hasta la fecha, no pueda ser considerado como idóneo para ejercer el cargo público de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca.

#### II. EL ART. 195 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA - SU QUEBRANTAMIENTO POR EL DR. JOSÉ RICARDO CÁCERES.

Primariamente cabe consignar que el magistrado Dr. José Ricardo Cáceres tiene cumplida la edad de 75 años, nació el 28/10/42, con lo que su continuidad en el cargo transgrede el art. 195 de la Constitución Provincial que fijó en sesenta y cinco años la edad máxima para el ejercicio del cargo de Magistrado de la Corte de Justicia de Catamarca.

A pesar del sometimiento voluntario del actor al régimen de la Constitución para su designación, atento a que aceptó el cargo y juró por la Constitución sin hacer ninguna reserva ni planteo y acató en su totalidad el texto normativo, seis años después de su designación irregular, el Dr. José Ricardo Cáceres, en su condición de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, promueve en autos Corte N°074/2011 "Cáceres, José Ricardo c/Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad" se declare la inconstitucionalidad del



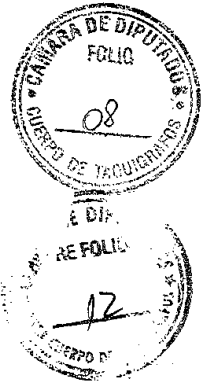
Art. 195 último párrafo de la Constitución de la Provincia, cuanto sostiene limita la inamovilidad de Magistrados lo que a su criterio, viola la garantía establecida por los Arts. 110 y 120 de la Constitución Nacional.

Para el Dr. José Ricardo Cáceres el tema no le resultaba desconocido ya actuó como integrante del Alto Tribunal en autos Corte N° 31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad", fallando a favor del Procurador de la Corte al declarar la inconstitucionalidad de la norma, la misma que ataca por la acción preindicada.

La mencionada causa fue promovida por el Procurador de la Corte de Justicia, también jubilado, en ejercicio de su cargo, según consta en "Expte. n° 75507/1995 - Iniciado por Dr. Enrique Ernesto Lilljedahl - Extracto Jubilación por retiro voluntario -Ley 4785, del Instituto Provincial de Previsión Social".

En el tratamiento de los autos Corte N°074/2011 "Cáceres, José Ricardo c/Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", la Corte de Justicia integrada por Enrique Ernesto Lilljedahl, Julio Eduardo Bastos y Cristina Casas Noblega, dicta Sentencia Definitiva Número: Seis, de fecha 25/abril/2013 que resuelve; "1) Hacer lugar a la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en contra de la Provincia de Catamarca (...)".

Entre su considerando el Dr. Lilljedahl, primer voto de la Sentencia, destaca; "la inamovilidad de los jueces es, en efecto, una de las conquistas más notables de los pueblos libres. Es la única garantía verdadera de la independencia de los magistrados judiciales en el desempeño de sus cargos", "(...)siendo sólo removibles por las causales y por los procedimientos establecidos por la ley", "(...) el procedimiento de juicio político ha sido por siempre la herramienta institucional mediante la cual se puede desplazar a los magistrados de su desempeño como titulares de la "jurisdicción"(...); que "(...) las provincias deben asegurar - bajo apercibimiento de intervención federal - las condiciones normadas en el Art.5° de la CN, y con tales condiciones, preservan su autonomía (Art.121) y se dictan sus constituciones (Art.122) bajo los principios, declaraciones y garantías (Arts.6° y 31) que estatuyó el constituyente federal"; "(...) la reforma de la



Constitución Nacional del año 1994 se agregó al Art.99 inc.4, referente a las atribuciones del Poder Ejecutivo, un párrafo que limita la estabilidad de los Jueces y Miembros del Ministerio Público hasta la edad de setenta y cinco años, habilitando un nuevo acuerdo para mantener el cargo por el término de cinco años y que podrá renovarse indefinidamente"; el Caso "Fayt, Carlos Santiago c/ Estado Nacional"; el "(..)dictámen de la Procuradora Subrogante Dra. Margarita Niéderle de Monti". Concluye en; "(..) declarar la inconstitucionalidad del Art.195 última parte de la Constitución Provincial, tal como fue peticionado en la presente causa por resultar contrario al principio de inamovilidad vitalicia que establece el Art.110 de la CN(..)".

El Dr. Bastos dijo: "(..) debe tenerse presente que la Carta Provincial es del año mil novecientos ochenta y ocho, y desde esa fecha al presente ha variado de un modo sustancial la expectativa de vida, es así que según la Organización Panamericana de la Salud(..), "(..) En el caso "Iribarren, Casiano R. c/Provincia de Santa Fe s/Acción Declarativa" la Corte de la Nación se pronunció por la inconstitucionalidad del art. 88 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe por entrar en conflicto con el art. 5° de la Constitución Nacional. Sostuvo que aquella disposición en tanto dispone, sine die, la pérdida de la inamovilidad en el cargo de los magistrados que cumplan la edad de 65 años siempre que estén en condiciones de obtener su jubilación, y somete su continuidad en la función al arbitrio del gobernador de la Provincia, incumple con el debido respeto que las provincias deben guardar para con el sistema republicano de gobierno; puesto que la independencia de los jueces es un aspecto esencial y necesario a este requisito", "(..) La norma vulnera institutos fundamentales al desempeño de la función como son la independencia, la igualdad ante la ley, el de trabajar, discriminación, división de poderes contenidos en la Carta Magna Nacional, por lo que mi propuesta, en el presente acuerdo, es dar recepción a la acción instaurada, declarando en consecuencia la inconstitucionalidad de la norma impugnada".

La Dra. Casas Nóbrega en telegráfico voto dijo; "(..) Habiendo sentado criterio en autos Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto - c/ Estado Provincial - s/ Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad", al integrar en esa oportunidad Tribunal "(..) ", " Por lo tanto la limitación temporal de 65 años





contenida en el Art.195 de nuestra Carta Magna Provincial deviene inconstitucional al imponer una restricción que contraviene la Constitución Nacional.

La reproducción de los argumentos esgrimidos a partir del "Caso Lilljedahl", sin importar la integración de los Tribunales que han intervenido en los sucesivos reclamos, no conmueven la norma plasmada en el art. 195 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, en cuanto "ab initio" han soslayado el tratamiento de un requisito esencial para la admisión de la acción, cual es justificar la legitimación procesal activa del peticionante Cáceres.

Sabemos que en general, la justicia no procede de oficio y sólo ejerce jurisdicción a instancia de parte.

La existencia de legitimación procesal -entendida como la aptitud para ser parte en un determinado proceso- está dada por la titularidad activa o pasiva de la relación jurídica substancial controvertida en el pleito.

La legitimación para obrar (activa o pasiva), no es otra cosa que "la demostración de la existencia de la calidad invocada, que es activa cuando se refiere al actor y pasiva cuando al demandado." (ALSINA, Hugo, Tratado de D. Procesal Tomo I Parte General, pg.388, Ediar).

Para Eduardo Couture, "en palabras más sencillas, es la posibilidad de ejercer en juicio la tutela de un derecho" (Estudios de derecho procesal, T. III, Ediar, 1951, pg.208).

En autos el Tribunal, como la Procuradora Subrogante, Dra. Margarita Niederle de Monti dan por cierto y acreditado que José Ricardo Cáceres puede ser parte del proceso sin indagar sobre su legitimación procesal, requisito esencial para que exista un caso o controversia judicial, algo elemental como necesario en cualquier causa judicial.

El Tribunal, como la Procuradora Subrogante, dieron por cierto que el accionante cumplía con todos requisitos que lo habilitaban para la promoción de acción, sin reparar que el Dr. José Ricardo Cáceres no era un Juez de la Constitución, en cuanto contaba con un nombramiento



irregular que vulneraba de manera expresa el art. 168 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, que prohíbe la designación de jubilados en cargos públicos, y con ello la acción no podía prosperar ante la falta de legitimación del accionante.

El Fallo de marras se enmarca en las "sentencias arbitrarias", de tratamiento pretoriano por la Corte de Justicia de la Nación, quien ha dicho que son aquéllas que presentan, "(..) omisiones y desaciertos de gravedad extrema en que, a causa de ellos, las sentencias quedan descalificadas como actos judiciales" (Fallos 302-1191).

No paso mucho tiempo para que otros integrantes del Poder Judicial, se acogieran a los "beneficios" para solicitar la declaración de inconstitucionalidad del art 195, tal lo ocurrido en autos Corte N° 103/13 "HERREIRA, Manuel de Jesús y BASTOS, Julio Eduardo c/ Provincia de Catamarca - s/ Acción de Inconstitucionalidad".

En autos Corte N° 114/2015: "Velarde de Chayep, Nora Silvia c/ Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", se dictó sentencia el 28 de Marzo de 2017, resolviendo; "Debe hacerse lugar a la acción que deduce la Magistrada y declarar la inconstitucionalidad, en lo pertinente, del Art. 195 de la C.P., (..)", con idénticos fundamentos al original "Caso Lilljedahl".

La Corte de Justicia de Catamarca se limitó a reproducir el "argumento clichet" utilizado en fallos precedentes, en una evidente muestra de reciprocidades "corporativas, y por lógica "autodefensa" de intereses futuros.

Con su nueva integración de cinco miembros, entre los que se encontraba Cáceres, obvio los argumentos de la Suprema Corte de Justicia en los autos CSJ 159/2012 "Shiffrin, Leopoldo Héctor c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción Meramente Declarativa - 28/marzo/2017, en el cual se sostuvo la validez del Art.99 inc.4 de la C.N., que determina; "(..) Un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo, será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, una vez que cumplan la edad de setenta y cinco años. Todos los nombramientos de magistrados cuya edad



sea la indicada o mayor se harán por cinco años, y podrán repetidos indefinidamente, por el mismo trámite".

La nueva jurisprudencia dejaba de lado la utilizada en el " Caso Fayt", en cuanto establecía una edad hasta la cual se puede ejercer cargos públicos, en este caso jueces federales, protegidos por la estabilidad que le otorga la Constitución Nacional, se compadece con el criterio de los Convencionales Constituyentes de la Provincia de Catamarca del año 1988, quienes redactaron el art. 195 fijando una edad. 65 años, a partir de la cual los magistrados pierden estabilidad en su cargo.

Rescato los antecedentes relacionados con el tratamiento del tema en la Convención Constituyente de 1994, que el Fallo cita;

"En cuanto a la intención del legislador constituyente, es suficiente con citar la opinión del convencional Alfonsín quien sostuvo que: "La cláusula que estamos analizando referida a la movilidad de los jueces se encuentra en diversas constituciones, inclusive de América Latina. Nos pareció conveniente incorporarla a fin de no tener que llegar al juicio político cuando se producen determinadas situaciones de decadencia".

"Esto es similar a lo que ocurre, por ejemplo, en la Iglesia, que para ciertos cargos -como el de obispo- la edad de retiro es a los 75 años. He escuchado azorado las interpretaciones realizadas por algunos señores convencionales [en el sentido de que pudiese entenderse que la cláusula apuntaba a perjudicar a jueces determinadas]".

"Por ello, luego de las conversaciones mantenidas con el señor presidente de la Comisión de Redacción, acordamos modificar la cláusula en tratamiento a fin de que se establezca que tendrá vigencia cinco años después de la sanción de esta Constitución con el objeto de aventar cualquier duda que haya acerca de esta cuestión" (Debate de Sesiones, fs. 4648/4649).

Resulta innecesario referirse a las condiciones jurídicas y políticas del Dr. Raúl Alfonsín, quien avaló la postura adoptada por los Convencionales en cuanto "(..) la inamovilidad y la independencia pueden garantizarse de diversas maneras y sin necesidad de asegurar un cargo vitalicio,(..).

De igual gravedad a lo expresado es la integración de Tribunales con magistrados que fueron directos beneficiarios del criterio inicial fijado en autos Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/ Acción Declarativa de Certeza Inconstitucionalidad".

Repasemos, la original presentación autos Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/ Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad", fue fallada por la Corte de Justicia integrada por los magistrados, José Ricardo, Cáceres, Amalia Sesto de Leiva y María Cristina Casas Noblega.

En autos Corte N°074/2011 "Cáceres, José Ricardo c/Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", la Corte de Justicia estuvo integrada por la Corte de Justicia por Enrique Ernesto Lilljedahl, Julio Eduardo Bastos y Cristina Casas Noblega.

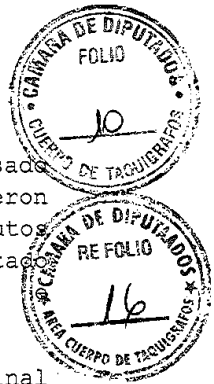
Este caso tiene la particular característica que el cortesano Dr. Lilljedahl invoca la propia jurisprudencia con la que fue personalmente beneficiado para resolver el caso.

En autos Corte N° 103/13 "Herrera, Manuel de Jesús y Bastos, Julio Eduardo c/ Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", el Tribunal estuvo integrado por José Ricardo, Cáceres, Amalia Sesto de Leiva y María Cristina Casas Noblega.

Repárese que el Dr. Julio Eduardo Bastos integró el original Tribunal en autos Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/ Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad, que sentó jurisprudencia en relación a la inconstitucionalidad del art. 195 de la Constitución Provincial.

En autos Corte N° 114/2015 "Velarde de Chayep, Nora Silvia c/ Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad, falló la Corte de Justicia, con su nueva integración de cinco miembros, Amelia Sesto de Leiva - Vilma Juana Molina - Carlos Miguel Figueroa Vicario - José Ricardo Cáceres - Manuel de Jesús Herrera.

Resulta al menos sugerente el desempeño de los funcionarios públicos encargados de





administrar justicia, toda vez que ellos no han considerado ningún motivo para abstenerse de actuar en causas en los cuales han tenido intereses propios en juego.

En el "Caso Fayt", tantas veces invocados el Procurador General de la Nación, Nicolás Becerra, recusó a los Ministros de la Corte y dijo que debían apartarse del tratamiento del expediente de Fayt, "por motivos graves de decoro y delicadeza", y por su "presunto interés".

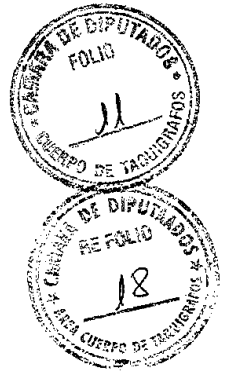
El ministro Enrique Petracchi fue el único que suscribió una disidencia dándole la razón a Becerra al señalar que la Corte ya se excusó en otros casos en que se planteaban conflictos de intereses, como en el debate sobre la intangibilidad de los sueldos de los jueces.

Nada dijeron respecto a esto los Cortesanos, mucho menos respecto al art. 30 el CPCC, "Excusación: "Todo juez que se hallare comprendido en las causales de recusación mencionadas en el art. 17 deberá excusarse". "Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en juicio, fundadas en motivos graves".

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en "Goñi, Alcides Ruben y Otro C/ YPF S.A. S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos, el juez Miguel F. Bargalló se excusó de entender en las actuaciones, alegando razones de decoro y delicadeza derivadas del cercano parentesco con quien cuenta con apoderamiento dado por la parte aquí demandada, aunque no actúa en la causa.

Dijo la Sala E, "(...) que resulta procedente dicha excusación, debido a que "sólo quien tales razones invoca se halla en condiciones de conocer en qué medida esas mismas razones pueden llegar a afectar su desempeño como magistrado, de modo que no son susceptibles de apreciarse sino por quien las invoca", "(...) no corresponde aplicar estrictamente las normas que regulan la recusación con causa a los supuestos de excusación, que deben ser apreciados con mayor amplitud de criterio a fin de hacer honor al escrúpulo siempre respetable de los magistrados, que es de presumir sincero".

La conducta funcional reprochable de los magistrados intervinientes ante las faltas graves manifestadas en acciones de inconstitucionalidad idénticas,



sucesivas, sobre cuestiones que hacían a sus propios intereses, la permanencia en el cargo, o el logro de futuros beneficios jubilatorios, resulta un menoscabo a la imparcialidad, a la transparencia y eficacia que debe imperar en el Poder Judicial.

Por las circunstancias apuntadas respecto a la conducta funcional del Dr. José Ricardo Cáceres, falta de idoneidad ética o moral, previsto en los art. 16 de la Constitución Nacional, art. 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, al haber vulnerado los art. 168 y 295, como el estar incurso en un delito que prevé y sanciona el art. 253 del Código Penal resultan más que suficientes para removerlo del cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca.

III. EL ART. 168 DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA - SU QUEBRANTAMIENTO POR LA DRA. AMELIA DEL VALLE SESTO DE LEIVA.

La Dra. Amelia del Valle Sesto de Leiva es jubilada.

Así consta en Expte. n° 65.829/91 " SESTO DE LEIVA AMELIA DEL VALLE S/SOLICITA JUBILACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA LEY n° 4094 REFORMADA POR LA LEY N° 4620 - INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL".

"El Interventor del Instituto de Previsión Social por Resolución n° 132/92 del 20/03/1992 resuelve; "Acordar Jubilación Anticipada Ordinaria, a la sra. Amelia del Valle Sesto de Leiva, M.I N° 4.564.395 a partir del 11/diciembre/1991 (fecha de cese en CAPRESCA - Decreto n° 2561) y de acuerdo a lo dispuesto en los art. 36 inc. b) de la Ley 4620 y 51 de la Ley 4094".

A partir de esa fecha la Dra. Amelia del Valle Sesto de Leiva es jubilada, con Fecha de Alta del beneficio el 02/94, correspondiéndole la jubilación n° 1 10235, lo que posibilita el cobro del haber jubilatorio.

La calidad de jubilada de la Dra. Amelia Sesto de Leiva le privó a futuro de ocupar ningún cargo público, según lo dispone el art. 168 de la Constitución Provincial, y aun así aceptó el cargo.



Su anómala conducta de aceptar cargo la colocó dentro de la causal de falta de idoneidad, art. 16 de la Constitución Nacional, art. 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, exigida a todo funcionario público como única condición para la admisibilidad en los empleos.

La idoneidad es la aptitud, capacidad o eficiencia que se integra por una pluralidad de elementos, entre ellos la idoneidad técnica, la física y la ética o moral.

El requisito de idoneidad ética o moral, que es una condición permanente porque tiene que existir y permanecer en cualquier etapa del proceso, desde la postulación para el cargo hasta el ejercicio del mismo, estuvo ausente en la persona de la Dra. Amelia Sesto de Leiva, ya que aceptó el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de Catamarca teniendo pleno conocimiento que una norma constitucional se lo impedía (art. 168 de la C. Provincial), por su calidad de jubilada.

La conducta de la Dra. Amelia Sesto de Leiva también infringe el art. 253 de Código Penal, en cuanto este impone; " (...) En la misma pena incurrirá el que aceptare un cargo para el cual no tenga los requisitos legales".

El ejercicio de cargo público continuado, desde el nombramiento a la fecha, hace que la acción se encuentre suspendida, por lo tanto que no opere la prescripción, con lo que su investigación y posible sanción podrá ocurrir en el momento que este cese en sus funciones en forma definitiva.

Quien vulnera con su conducta las normas y principios que rigen el sistema democrático, en este caso el art. 168 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, tal como lo ha hecho Amelia Sesto de Leiva no pueda ser considerado como idóneo para ejercer el cargo público de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca.

IV. EL ART. 195 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA - SU QUEBRANTAMIENTO POR LA DRA. AMELIA DEL VALLE SESTO DE LEIVA.



Cabe consignar que la magistrada Dra. Amelia Sesto de Leiva tiene cumplida la edad de 75 años, nació el 22/05/43, con lo cual ha perdido su estabilidad al tenor del art. 195 de la Constitución Provincial que la fijó en sesenta y cinco años para su goce.

El art. 195 de la Constitución de la Provincia de Catamarca dispone; "(..) Los Magistrados e Integrantes del Ministerio Público son inamovibles mientras dure su buena conducta, observen una atención regular de su despacho, no incurran en negligencia grave o desconocimiento inexcusable de derecho y hasta cumplir la edad de sesenta y cinco años".

Dicha norma ha sido tachada de inconstitucional por magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca en diversas causas en las que ha intervenido la Dra. Sesto como integrante de la Corte de Justicia de Catamarca, tales; Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/ Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad", Corte N°074/2011 "Cáceres, José Ricardo c/Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", Corte N° 103/13 "Herrera, Manuel de Jesús y Bastos, Julio Eduardo c/ Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad", Corte N° 114/2015: "Velarde de Chayep, Nora Silvia c/ Provincia de Catamarca s/ Acción de Inconstitucionalidad".

Destaco que la Corte de Justicia, con su nueva integración de cinco miembros, Amelia Sesto de Leiva - Vilma Juana Molina - Carlos Miguel Figueroa Vicario - José Ricardo Cáceres - Manuel de Jesús Herrera, obvió los argumentos de la Suprema Corte de Justicia en los autos CSJ 159/2012 " Shiffrin, Leopoldo Héctor c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción Meramente Declarativa - 28/marzo/2017.

Reproduzco todos y cada uno de los argumentos utilizados al describir la conducta funcional antijurídica de su par, el Dr. José Ricardo Cáceres, muy especialmente en relación a la constitución de los Tribunales del Poder Judicial de Catamarca que debieron resolver las acciones instauradas, conformados por magistrados que fueron directos beneficiarios del criterio inicial fijado en autos Corte N°31/06 "Lilljedahl, Enrique Ernesto c/ Estado Provincial s/ Acción Declarativa de Certeza e Inconstitucionalidad".





Por las circunstancias apuntadas respecto a la conducta funcional de la Dra. Amelia Sesto de Leiva, falta de idoneidad ética o moral, previsto en los art. 16 de la Constitución Nacional, art. 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, al haber vulnerado los art. 168 y 295, como el estar incurso en un delito que prevé y sanciona el art. 253 del Código Penal resultan más que suficientes para remover del cargo de miembro de la Corte de Justicia de Catamarca.

V. DERECHO: Invoco los art. 168, 195, 166 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, art. 16, Art.99 inc.4 de la Constitución Nacional, art. 253, 269 del C.P., art. 30 del CPCC de la Provincia de Catamarca,

VI. PRUEBA: Ofrezco:

A. Instrumental:

1. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES - UDAI CATAMARCA. Obra en la misma; a. Original del Expte. n° 75400/1995 "CACERES JOSE RICARDO S/SOLICITA JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL, b. Original del Expte. n° 65.829/91 SESTO DE LEIVA AMELIA DEL VALLE S/SOLICITA JUBILACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA LEY n° 4094 REFORMADA POR LA LEY N° 4620 - INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL, c. Original del "Expte. n° 75507/1995 - INICIADO POR DR. ENRIQUE ERNESTO LILLJEDAHN - EXTRACTO JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO - LEY 4785 INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL. Se deberá oficiar para la remisión de copias autenticadas.

2. PODER EJECUTIVO de la PROVINCIA - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. Obra en el mismo original de Decreto n° 233/92 del 31/enero/1992, Decreto n° 1335 del 29/mayo/1992, Decreto G. y J. n° 1207 del 28/julio/199, Decreto G. y J. n° 419 del 24/mayo/2001, Decreto G. y J. n° 1031 del 06/julio/1995. Se deberá oficiar para la remisión de copias autenticadas.

3. PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA. Obra en el mismo legajo personal del Dr. JOSE RICARDO CACERES y de la Dra. AMELIA DEL VALLE SESTO DE LEIVA. Se deberá oficiar para la remisión de copias autenticadas.



4. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. Obra en el mismo Acta N° 229 del 16/junio/1995 del Consejo Directivo. Se deberá oficiar para la remisión de copia autenticada.

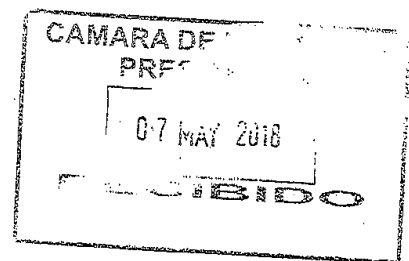
5. BIBLIOTECA JULIO HERRERA DE LA PROVINCIA. Obra en la misma ejemplares del diario "La Unión" de los días /junio/1995, en los que se da cuenta de la renuncia de los miembros de la Corte de Justicia de Catamarca, y de su nueva integración. Se deberá oficiar para la remisión de copias autenticadas.

B. INFORMATIVA:

Se libren oficios a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES - UDAI CATAMARCA - , PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA, COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, BIBLIOTECA JULIO HERRERA DE LA PROVINCIA, para la remisión de copias indicadas en el punto precedente, debidamente autenticadas.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.-

*Eduardo A. Andrada*  
EDUARDO A. ANDRADA  
ABOGADO  
C.P.A.C. TP 61 Fº 712



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 140/17  
Expte. Nº: 358/2016

DISTRIBUIDO: 09.12.17  
VENCIMIENTO: 12.12.17

DESPACHO DE COMISION



--- En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 28 días del mes de agosto del año 2017, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de Ley con Origen en Cámara de Diputados contenido en el Expte.: Nº 358/16, de autoría del Diputado Armando López Rodríguez caratulado: "CREASE CON LA DENOMINACION COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOMOTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

**RESUELVE;**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular del siguiente Proyecto de LEY;

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

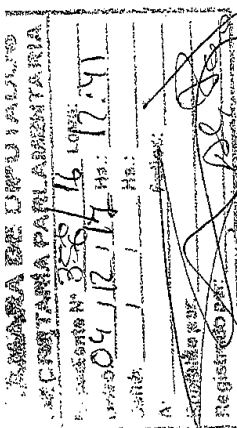
TITULO I

DENOMINACION - DOMICILIO - OBJETO SOCIAL

**ARTICULO 1º:** Créase con la denominación Colegio de Profesionales en Psicomotricidad, de la provincia de Catamarca, con el carácter de persona pública no estatal, el que funcionara conforme a las previsiones de la presente Ley y los Estatutos por ella creados, normas de ética profesional, reglamento interno y toda norma complementaria que al efecto se dicte por los órganos por ella creados. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su jurisdicción se extenderá en todo el ámbito de la provincia. *de Catamarca*

SUS OBJETIVOS Y FINES PROPUESTOS SON

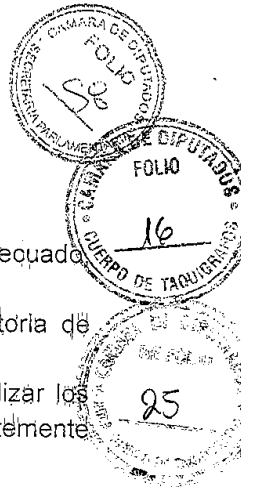
**ARTICULO 2º:** El Colegio tendrá los siguientes fines y atribuciones:  
a) Ejercer el gobierno y control de la matrícula de los profesionales en psicomotricidad en el territorio de la provincia, asegurando un correcto y eficaz ejercicio profesional, en resguardo de la salud y la educación pública.  
b) Ejercer el poder disciplinario sobre todos sus colegiados, velando por el





fiel cumplimiento de las disposiciones legales, sin perjuicio de las facultades que competen a los poderes públicos vigentes.

- c) Dictar el código de ética profesional y registro de sancionados.
- d) Denunciar ante quien corresponda el ejercicio ilegal de la profesión de Psicomotricidad, promoviendo las acciones civiles y penales que por derecho correspondan.
- e) Promover, organizar, auspiciar y participar en forma constante en todo tipo de programas y eventos, destinados a la capacitación y perfeccionamiento de los colegiados, para mejorar y desarrollar condiciones generales de la actividad profesional.
- f) Promover el perfeccionamiento profesional y la investigación científica.
- g) Organizar un sistema de información a los colegiados en lo que respecta a las posibilidades de trabajo, servicio, becas y cursos de perfeccionamiento en el país y en el exterior.
- h) Celebrar convenios de prestación de servicios profesionales en nombre y representación de los colegiados.
- i) Delimitar los campos de actuación referentes a cada especialidad de sus colegiados.
- j) Defender a los colegiados en cuestiones y disputes que afecten los intereses profesionales, tanto individuales como colectivos.
- k) Preservar el principio de la libre elección del profesional en psicomotricidad, por parte del paciente.
- l) Integrar organismos, corporaciones, entidades y asociaciones nacionales y/o extranjeras dedicadas a cuestiones relacionadas con la Psicomotricidad.
- m) Establecer los aranceles profesionales mínimos de aplicación en la jurisdicción.
- n) Garantizar el acceso al trabajo de todos los colegiados en igualdad de condiciones.
- ñ) Organizar y/o adherir a un régimen previsional y asistencial para todos los colegiados.
- o) Proteger las normas de ética profesional ante los poderes públicos, entidades privadas, Instituciones estatales, obras sociales y mutuales, en proyectos, realizaciones e Investigaciones científicas, instituyendo becas y premios de estímulo para sus Colegiados.
- p) Fiscalizar toda publicidad, informe, expresión, anuncio, reclamo, etc. relacionada con la profesión.
- q) Colaborar con los Poderes Públicos con informes, peritajes, estudios y proyectos relacionados con la psicomotricidad.
- r) Formalizar convenios de cooperación, colaboración y contribución, con los poderes públicos, entidades privadas, hospitales, obras sociales y mutuales, en proyectos, realizaciones e investigaciones relacionadas con la psicomotricidad en materia de salud y educación.
- s) Defender los derechos e intereses de los profesionales colegiados.
- t) Representar a sus colegiados para hacer efectivo por su intermedio el cobro de honorarios.
- u) Recaudar las contribuciones mensuales y extraordinarias - cuotas, multas, etc. - que deban pagar los colegiados.
- v) Adquirir, administrar y enajenar bienes, aceptar donaciones y legados, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la Institución.
- w) Administrar los recursos del colegio y designar el personal técnico y/o idóneo y necesario para llevar a cabo esta tarea.
- x) El colegio habilitará, previamente al ejercicio activo de las prácticas profesionales, los respectivos consultorios de los colegiados, destinados a



que cumplan su finalidad: que cuenten con espacio físico adecuado, equipamiento y material preciso para la práctica profesional.

y) Establecer reglamentos internos. Crear la caja de pago obligatoria de honorarios profesionales.

z) Propiciar la sanción de una ley de aranceles profesionales. Realizar los actos necesarios para la concreción de los fines precedentemente consignados.

## TITULO II CAPACIDAD - PATRIMONIO SOCIAL

**ARTICULO 3°:** El Colegio está capacitado para adquirir bienes y contraer obligaciones de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y leyes particulares y en orden a los fines de la entidad y conforme la presente Ley.

**ARTÍCULO 4°:** El patrimonio del colegio se compondrá de bienes que obtuviera el Colegio y de los que adquiriera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que obtenga por:

- a) Derecho de inscripción y otorgamiento de matrícula a cada colegiado será de fijado en (\$ 4.000) cuatro mil pesos pagados en dos cuotas mensuales y consecutivas.
- b) Cuota mensual que abonará cada colegiado, tendrá el costo de (01) una consulta.
- c) Habilitación de consultorio tendrá un costo equivalente a (03) tres consultas para el colegiado.
- d) Habilitación de institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc. tendrá un costo de (05) cinco consultas para el colegiado.
- e) Recursos provenientes de donaciones, legados, herencias, cesiones.
- f) Multas aplicadas a los colegiados conforme a esta Ley.
- g) Cualquier aporte permanente o extraordinario que resuelva la Asamblea de Colegiados.
- h) El (05 %) cinco por ciento de los honorarios que se establezcan para los servicios y/o liquidaciones que realice el colegio, originadas por prestaciones profesionales abonadas por su intermedio.
- i) Los créditos, rentas y frutos civiles de sus bienes y depósitos bancarios.
- j) Los Subsidios provenientes del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal.
- k) El producto de beneficios, rifas y festivales.
- l) Los ejercicios económicos del colegio de profesionales en psicomotricidad de Catamarca, cerrarán los días (31) treinta y uno de Diciembre de cada año. La enumeración que antecede es enunciativa, por lo que el colegio podrá realizar todas las acciones y actividades lícitas que lleven al cumplimiento de sus objetivos.

## TITULO III COLEGIADOS - CONDICIONES DE ADMISION - OBLIGACIONES Y DERECHOS - RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**ARTÍCULO 5°:** Pueden ser miembros del Colegio de profesionales en psicomotricidad de Catamarca las personas físicas que posean título habilitante: Técnicos Superiores en Psicomotricidad, Psicomotricistas, Licenciados en Psicomotricidad, Doctor en Psicomotricidad, expedido por autoridad competente y que se obliguen a cumplir con la presente Ley y



reúnan los requisitos que según la categoría les corresponda. Se establecen las siguientes categorías de socios:

- a) Activos: Son todas las personas físicas mayores de 18 años, que gocen de capacidad plena, soliciten su incorporación y sean aceptados por la comisión directiva.
- b) Honorarios: Son las personas que en atención a los servicios prestados al colegio, sean propuestos en carácter de tales por la comisión directiva o de un número de (10) diez asociados pero no tendrán voz ni voto y serán aprobados por mayoría en asamblea general.

**ARTÍCULO 6º:** Los socios honorarios podrán proponer por escrito a la comisión directiva proyectos e ideas que consideren útiles para la institución, pero no podrán participar en reuniones de comisión directiva, ni en las asambleas, ni tampoco están obligados a abonar cuotas sociales y contribuciones extraordinarias.

**ARTÍCULO 7º:** Los socios activos deberán cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que a continuación se expresan:

- a) Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan.
- b) Cumplir con las obligaciones que impone este Estatuto, reglamento y resoluciones de la asamblea y comisión directiva.
- c) Participar con voz y voto en las asambleas.
- d) Ser elegido para integrar los órganos sociales.
- e) Gozar de los beneficios que otorga el Colegio.

**ARTÍCULO 8º:** Los socios honorarios no podrán adquirir la calidad de socios activos y no gozarán de los derechos y obligaciones de los socios activos.

**ARTÍCULO 9º:** El incremento de las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias serán fijadas por la comisión directiva ad-referéndum de la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre.

**ARTÍCULO 10º:** Los colegiados perderán su carácter de tales por las siguientes causales:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia.
- c) Inhabilitación absoluta declarada judicialmente.
- d) Expulsión.
- e) Inhabilitados para el ejercicio de la Psicomotricidad:
  1. Los incapaces conforme a las leyes civiles –El CCCN-
  2. Los inhabilitados penalmente para el ejercicio profesional hasta su rehabilitación judicial.
  3. Los condenados con penas privativas de la libertad hasta que cumplan la condena.
  4. Los inhabilitados por el colegio de profesionales en psicomotricidad de Catamarca y/o autoridad de aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11º:** El colegiado que incurra en mora de pago de (03) tres cuotas societarias consecutivas o no cumpliera con las contribuciones extraordinarias dentro de los quince días de establecidas, podrá ser suspendido en su condición de socio activo y por ende en el ejercicio de sus derechos como tal, hasta que regularice su situación, conforme al trámite dispuesto en el artículo siguiente. Previa resolución del Tribunal de Ética.



**ARTICULO 12 °:** Para el caso en que la sanción a que se refiere el artículo anterior fuere procedente, conforme resolución del Tribunal de Ética, la comisión directiva deberá intimar mediante notificación fehaciente al colegiado moroso para que haga efectivo el pago dentro del plazo de (30) treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de que no lo hiciere perder la condición de socio activo, quedando a consideración de la comisión directiva para el caso que se quiera reintegrar su continuidad como integrante del Colegio.

**ARTICULO 13°:** La comisión directiva podrá aplicar a los colegiados las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento o amonestación .
- b) Suspensión
- c) Expulsión Dichas sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad de la falta y circunstancias del caso, respetándose siempre el derecho de defensa del colegiado de conformidad con el Art. 15.

**ARTICULO 14°:** Se considerarán faltas y/o incumplimientos por parte del colegiado:

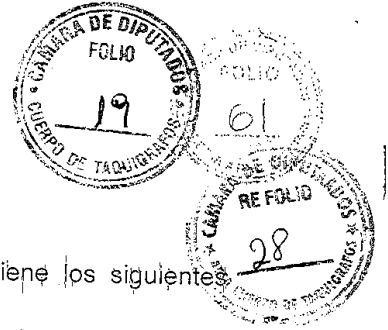
- a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este estatuto, reglamentos o resoluciones de las asambleas y comisión directiva.
- b) Inconducta notoria.
- c) Hacer voluntariamente daño al colegio, provocar desordenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

**ARTICULO 15°:** Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por el Tribunal de Disciplina, previo descargo del colegiado a sancionar, al que se le notificará de las causales que se le imputan, para que efectúe su descargo dentro del plazo de (05) cinco días hábiles. La resolución de la comisión directiva, deberá ser notificada personalmente o por cédula en el último domicilio real denunciado al colegio por el colegiado sancionado, pudiendo este interponer recurso de reconsideración ante la misma comisión directiva dentro de los (05) cinco días hábiles subsiguientes a su notificación, o directamente el recurso de apelación dentro de igual término. En caso de no prosperar la reconsideración, el colegiado podrá interponer dentro de los (05) cinco días hábiles subsiguientes a partir de ser notificado de la denegación de la reconsideración, el recurso de apelación el que deberá ser resuelto por la primera asamblea que se celebre, la que deberá ser convocada dentro de los (30) treinta días subsiguientes. La resolución se tomará por simple mayoría. Los términos para interposición de los mencionados recursos serán perentorios, por lo que una vez cumplidos los mismo, automáticamente se pierde el derecho a interponerlos.

#### TITULO IV AUTORIDADES DEL COLEGIO

**ARTICULO 16 °:** Son órganos sociales del colegio de acuerdo a las funciones, atribuciones y deberes asignados por este estatuto los siguientes:

- a) Comisión Directiva
- b) Comisión Revisora de Cuentas
- c) Tribunal de Ética y Disciplina



d) Asamblea de Profesionales Matriculados

El presidente o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar a las Asambleas y a las reuniones de comisión directiva y presidirlas.
- b) Votar en el seno de las asambleas y de la comisión directiva, en caso de empate.
- c) Firmar, conjuntamente con los colegiados designados al efecto, las actas de las asambleas.
- d) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva, debiendo en todo los casos, invertir los fondos en actos y objetos expresamente previstos por el estatuto.
- e) Velar por la buena marcha y administración del Colegio, observando y haciendo observar la ley, su decreto reglamentario, estatuto y resoluciones de asambleas y comisión directiva.
- f) Sancionar a todo empleado por incumplimiento con sus obligaciones.

#### TITULO V DE LA COMISION DIRECTIVA

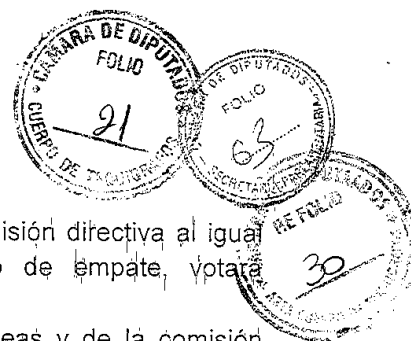
**ARTICULO 17°:** La comisión directiva es el órgano encargado de dirigir y administrar el colegio, el mismo estará compuesto por un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes. El mandato de los mismos durará (04) cuatro años y sus miembros podrán ser reelectos una sola vez por el mismo periodo.

**ARTICULO 18°:** Para integrar la Comisión directiva se requiere pertenecer a la categoría de socio activo, ser mayor de 21 años, contar con una antigüedad de (02) dos años como mínimo dentro del colegio, salvo para la primera elección; no haber tenido sanción disciplinaria y poseer la cuota societaria al día y no estar inhabilitado por las leyes civiles, penales y otras.

**ARTICULO 19 °:** Los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva serán elegidos mediante el proceso eleccionario a través del voto obligatorio y secreto; salvo los que integran la primera comisión. Se prohíbe percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten en tal carácter.

**ARTICULO 20 °:** En caso de licencia, renuncia, fallecimiento y/o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, a los efectos legales deberá comunicarse dicha situación en forma fehaciente. La vacancia producida será ocupada por el primer vocal titular, siguiendo luego por los restantes vocales por orden de lista. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y no debe exceder el tiempo del mandato del miembro reemplazado. En caso de producirse la vacancia de la mitad más uno de los miembros de la comisión directiva, se deberán reunir los restantes dentro de los (15) quince días posteriores al hecho que produjo la/s vacancia/s para convocar a asamblea extraordinaria, para realizar elecciones, a efectos de cubrir los cargos vacantes, en un lapso no mayor de (30) treinta días desde la fecha de la citada convocatoria. Dichos cargos vacantes serán cubiertos por las autoridades resultantes del acto electivo por





- c) Tendrá derecho a votar en las sesiones de la comisión directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate, votará nuevamente para desempatar.
- d) Firmar con el secretario, las actas de las asambleas y de la comisión directiva, la correspondencia y todo documento del colegio.
- e) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmar los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitir que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a los prescritos por esta Ley.
- f) Dirigir los debates, suspender y levantar las sesiones de la comisión directiva cuando se altere el orden y se falte el debido respeto.
- g) Velar por la buena marcha, administración, progreso, perfeccionamiento y desarrollo del colegio, observando y haciendo observar la presente Ley, reglamentos internos, resoluciones de las asambleas y/o comisión directiva y toda disposición legal u órganos contralor que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes.
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad-referéndum de la primera reunión de la comisión directiva.
- i) Le está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

#### DEL SECRETARIO

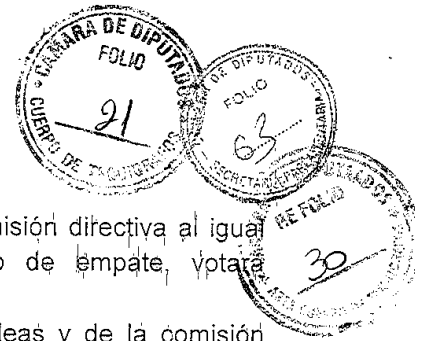
**ARTÍCULO 24º:** El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- Asistir a las reuniones y asambleas de la comisión directiva, las cuales se registrarán en el libro respectivo, firmando juntamente con el presidente.
- Firmar con el presidente la correspondencia y todo documento del colegio.
- Citar a reuniones a la comisión directiva de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.
- Llevar el libro de actas de las reuniones de la comisión directiva y de las asambleas generales de acuerdo con el tesorero y el libro de registro de asociados.
- Le está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

#### DEL TESORERO

**ARTÍCULO 25º:** El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Asistir a las reuniones de la comisión directiva y a las asambleas generales.
- Llevar de acuerdo con el secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales.
- Llevar los libros de contabilidad correspondientes.
- Presentar a la comisión directiva, balances mensuales y preparar anualmente el balance general y la cuenta de gastos y recursos e inventario que deberá aprobar la comisión directiva, previamente a ser sometido a asamblea ordinaria.
- Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la comisión directiva.



- c) Tendrá derecho a votar en las sesiones de la comisión directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate, votará nuevamente para desempatar.
- d) Firmar con el secretario, las actas de las asambleas y de la comisión directiva, la correspondencia y todo documento del colegio.
- e) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmar los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitir que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a los prescriptos por esta Ley.
- f) Dirigir los debates, suspender y levantar las sesiones de la comisión directiva cuando se altere el orden y se falte el debido respeto.
- g) Velar por la buena marcha, administración, progreso, perfeccionamiento y desarrollo del colegio, observando y haciendo observar la presente Ley, reglamentos internos, resoluciones de las asambleas y/o comisión directiva y toda disposición legal u órganos contralor que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes.
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad-referéndum de la primera reunión de la comisión directiva.
- i) Le está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

#### DEL SECRETARIO

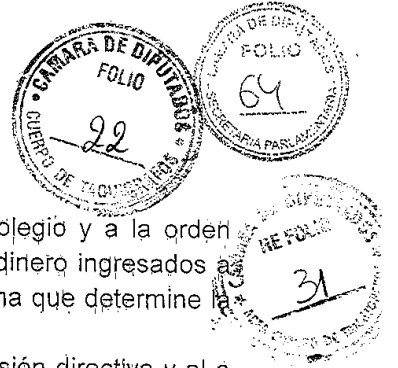
**ARTÍCULO 24º:** El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir a las reuniones y asambleas de la comisión directiva, las cuales se registrarán en el libro respectivo, firmando juntamente con el presidente.
- b) Firmar con el presidente la correspondencia y todo documento del colegio.
- c) Citar a reuniones a la comisión directiva de acuerdo con lo prescripto en esta Ley.
- d) Llevar el libro de actas de las reuniones de la comisión directiva y de las asambleas generales de acuerdo con el tesorero y el libro de registro de asociados.
- e) Le está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

#### DEL TESORERO

**ARTÍCULO 25º:** El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las reuniones de la comisión directiva y a las asambleas generales.
- b) Llevar de acuerdo con el secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales.
- c) Llevar los libros de contabilidad correspondientes.
- d) Presentar a la comisión directiva, balances mensuales y preparar anualmente el balance general y la cuenta de gastos y recursos e inventario que deberá aprobar la comisión directiva, previamente a ser sometido a asamblea ordinaria.
- e) Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la comisión directiva.



- f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre del colegio y a la orden conjunta del presidente y del tesorero, los depósitos de dinero ingresados a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine la comisión directiva.
- g) Dar cuenta del estado financiero del colegio a la comisión directiva y a los órganos de fiscalización que correspondan según las leyes vigentes, toda vez que se exija.
- h) Le está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

### LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES

**ARTÍCULO 26°:** Corresponde a los Vocales Titulares o a quienes lo reemplacen estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- Asistir a las asambleas y sesiones de la comisión directiva con voz y voto.
- Desempeñarse en las comisiones y tareas que la comisión directiva le confíe.
- Les está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

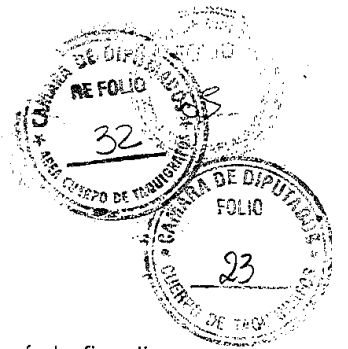
**ARTÍCULO 27°:** Corresponde a los Vocales Suplentes:

- Entrar a formar parte de la comisión directiva en las condiciones previstas en esta Ley.
- Podrán concurrir a las reuniones de la comisión directiva con derecho a voz pero no a voto. No será computable su presencia a los efectos del quórum.
- Les está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

### SANCIONES

**ARTÍCULO 28°:** El presidente de la comisión directiva que incumpliere con la obligación de convocar a las asambleas oportunamente y el tesorero que no cumpliera con las obligaciones establecidas por el Art. 25 inc. d) e inc. g) de la presente Ley, no podrá ser reelegido para el período de mandato inmediato siguiente y deberá además abonar una multa equivalente a (02) dos cuotas como colegiado, la que podrá ser actualizada por la asamblea, celebrada con anterioridad al hecho.

**ARTÍCULO 29°:** En caso de que sin mediar renuncia justificada, algún miembro que integre la comisión directiva abandone el cargo para el que fue designado, los restantes miembros deberán notificar a los colegiados mediante circular y cubrir el cargo de acuerdo a lo establecido, aplicarle una sanción económica equivalente a (03) tres cuotas de socio y registrar la misma en el legajo personal del colegiado y en el registro de sancionados, sirviendo tal antecedente para su evaluación y determinar si puede integrar lista para presentarse en futuras elecciones para elegir comisión directiva.



## TITULO VI COMISION REVISORA DE CUENTAS

**ARTICULO 30°:** La comisión revisora de cuentas se encargará de fiscalizar y controlar la administración social. Se integrará por (03) tres miembros titulares y (02) dos miembros suplentes. El mandato de los mismos será de (04) cuatro años y podrán ser reelegidos una sola vez por igual periodo.

**ARTICULO 31°:** Para formar parte de la Comisión Revisora de cuentas, en el carácter de titulares o suplentes, se requiere pertenecer a la categoría de socio activo, ser mayor de 21 años, contar con una antigüedad de (02) dos años como mínimo en dicha categoría, salvo para la primera comisión; no haber tenido sanción disciplinaria, poseer la cuota como colegiado al día, no figurar en el registro de sancionados y no estar inhabilitado por causas judiciales. Les está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

**ARTICULO 32°:** La comisión revisora de cuentas tiene las atribuciones y deberes que se detallan a continuación:

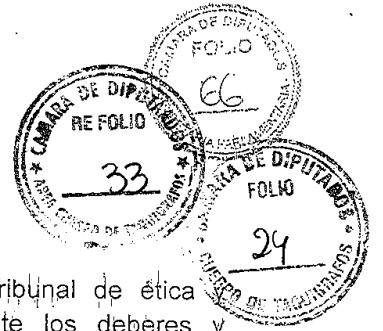
- a) Examinar los libros y documentos del colegio por lo menos cada tres meses.
- b) Asistir a las reuniones de la comisión directiva cuando lo estimen conveniente.
- c) Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de todo tipo.
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorguen los beneficios sociales.
- e) Dictamen sobre memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos presentados por la comisión directiva.
- f) Vigilar las operaciones de liquidación del Colegio.
- g) Ejercerá sus funciones de modo tal que no perjudique el normal ejercicio de la administración social del colegio.

## SANCIONES

**ARTICULO 33°:** Los integrantes de la comisión revisora de cuentas, que incumplieran con las obligaciones que les impone el presente estatuto no podrán ser reelegidos para el periodo de mandato inmediato siguiente debiendo abonar además una multa equivalente a (02) dos cuotas de colegiado, la que podrá ser actualizada por la asamblea, celebrada con anterioridad al hecho.

**ARTICULO 34°:** En caso de que sin mediar renuncia justificada alguno de los miembros que integren la comisión revisora de cuentas abandonara el cargo para el que fue designado, los restantes miembros deberán informar a la comisión directiva, para que ésta notifique a los colegiados mediante circular y cubra el cargo de acuerdo a lo estatutariamente establecido y le aplique una sanción económica equivalente a (03) tres cuotas de colegiado y registre la misma en el legajo personal del colegiado y en el registro de sancionados, sirviendo tal antecedente para su evaluación y determinar si puede integrar lista para presentarse en futuras elecciones para elegir comisión directiva.

**TITULO VII**  
**TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA**



**ARTÍCULO 35º:** Corresponde a los integrantes del tribunal de ética disciplina o a quienes lo reemplacen estatutariamente los deberes y atribuciones siguientes:

- a) El tribunal de ética y disciplina estará integrado por (03) tres miembros titulares y (02) dos miembros suplentes serán elegidos de la misma forma que la comisión directiva.
- b) Ante la ausencia del primer titular, será reemplazado por el segundo miembro titular, por ausencia de éste lo reemplazará el tercer miembro titular, ante la ausencia del tercer miembro titular lo reemplazará el primer miembro suplente y así sucesivamente.
- c) Los miembros suplentes del tribunal de ética y disciplina tiene voz ni voto en las decisiones que tome el tribunal de ética y disciplina, salvo que este reemplazando a un miembro titular.
- d) Para ser miembro del tribunal de ética y disciplina se requiere un mínimo de (02) dos años de matriculado y el ejercicio de la profesión en forma continua e inmediata, salvo para la primera comisión.
- e) Durarán (04) cuatro años en el cargo, podrán ser reelectos una sola vez por el mismo periodo.
- f) No tener sanción disciplinaria de ningún tipo, observar normas éticas y morales, normas de decoro y convivencia, ser cuidadoso/a en sus expresiones, no estar inhabilitado por causas judiciales.
- g) Deberá tener la cuota de colegiado al día.
- h) Les está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al colegio en tal carácter.

**FUNCION**

**ARTICULO 36º:** El tribunal de ética y disciplina tendrá el poder disciplinario sobre los matriculados por supuestas violaciones a esta Ley, a sus normas derivadas, al código de ética, al correcto ejercicio y decoro profesional.

**SANCIONES**

**ARTICULO 37º:** Serán causas de sanciones disciplinarias:

- a) Condena penal firme por delito doloso o que establezca inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- b) Incumplimiento en las obligaciones enumeradas en el artículo 55º y violaciones de las prohibiciones establecidas en el artículo 57º.
- c) Negligencia reiterada u omisión grave en el cumplimiento de los restantes deberes y obligaciones profesionales.
- d) Violación del régimen de inhabilidades establecido por el artículo 49º.
- e) Incumplimiento de ética profesional o protección de dicho ejercicio.
- f) Ejercicio ilegal de la profesión de psimotricista o protección del mismo.
- g) Infracción a lo dispuesto sobre aranceles y honorarios.
- h) Violación de esta Ley y sus normas derivadas.

**ARTICULO 38º:**

- a) Las sanciones disciplinarias serán:
  - 1- Apercibimiento privado, o con presencia de la comisión directiva, o con presencia de la asamblea, o con presencia del público.



- 2- Multa, cuyo máximo será equivalente a un salario mínimo vital y móvil.
- 3- Suspensión de hasta (01) un año en el ejercicio de la profesión.
- 4- Cancelación de la matrícula.
- b) El tribunal de ética y disciplina tendrá en cuenta los antecedentes del profesional acusado a efectos de graduar las sanciones.
- c) Las sanciones establecidas en los incisos «1» y «2» darán lugar al recurso de reconsideración por ante el tribunal de ética y disciplina, debidamente fundado e interpuesto dentro de los (03) tres días hábiles de notificadas.
- d) Las sanciones establecidas en los incisos «3» y «4» darán lugar al recurso de revisión por ante la primera asamblea que se realice, debidamente fundado e interpuesto dentro de los (10) diez días hábiles de notificadas. Agotadas las instancias institucionales, serán apelables judicialmente.
- e) Las sanciones establecidas en los incisos «3» y «4» deberán comunicarse a la autoridad que corresponda y a las personas jurídicas con las que el colegio haya celebrado convenios.
- f) Los profesionales sancionados con la medida del inciso «4» no podrán ocupar ningún cargo en el colegio y los sancionados con la medida del inciso «3» no podrán hacerlo durante tres (3) años desde que la misma quedó firme.
- g) La comisión directiva, ad referendum de la asamblea, reglamentará el procedimiento de actuación del tribunal de ética y disciplina, garantizando el derecho de defensa de los matriculados.

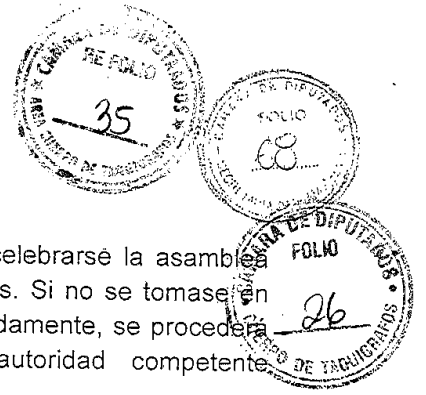
## TÍTULO VIII LAS ASAMBLEAS

**ARTÍCULO 39º:** La asamblea de colegiados es el órgano social que representa la autoridad máxima de la entidad y en la cual descansa la voluntad soberana de la misma. Para su realización se deberá contar con la autorización escrita de la comisión directiva, quien deberá solicitarla con (30) treinta días hábiles de anticipación. Sus decisiones, en tanto se encuadren dentro del orden del día y se ajusten a las pertinentes formalidades estatutarias, son válidas y obligatorias para todos los colegiados.

**ARTÍCULO 40º:** Habrá (02) dos tipos de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de Diciembre de cada año y en ellas se deberá:

- a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos.
- b) Tratar asuntos incluidos únicamente en el orden del día.
- c) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del 25 % de los colegiados y presentados a la comisión directiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio social.

**ARTÍCULO 41º:** Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que la comisión directiva lo estime necesario o el 25% de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos



dentro de un término de (15) quince días y celebrarse la asamblea dentro de un plazo de (30) treinta días hábiles. Si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente, se procederá de conformidad a lo que resuelva la autoridad competente correspondiente.

**ARTICULO 42°:** Las Asambleas se convocarán con (30) treinta días de anticipación en los diarios de circulación local y circulares, de modo tal que asegure la notificación de las mismas a los colegiados.

**ARTICULO 43°:** Con la misma anticipación requerida para la convocatoria a asambleas expresada en el Art. 39, se deberá poner a disposición de los socios en la sede social la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos. Se procederá de igual manera, cuando se someta a consideración de la asamblea, reformas a la Ley o reglamentos. En las asambleas no se podrán tratar otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día, respetando estrictamente su orden de tratamiento.

**ARTICULO 44°:** Si cumplido el horario establecido en la convocatoria, no se alcanzara el quórum legal (mitad mas uno de los colegiados con derecho a voto), habrá una hora de tolerancia, si cumplida ésta no se alcanza el mismo, las asambleas (ordinarias o extraordinarias) se celebrarán válidamente con la asistencia de los presentes. En las Asambleas no se podrán tratar otros temas que aquellos incluidos expresamente en el orden del día, respetando estrictamente su orden de tratamiento. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos.

**ARTICULO 45°:** Las asambleas serán presididas por el presidente de la comisión directiva o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.

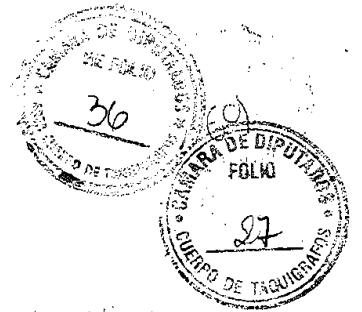
**ARTÍCULO 46°:** Al iniciarse la convocatoria para la asamblea se confeccionará un padrón de los colegiados en condiciones de participar en la misma, conforme a la presente Ley. Una vez resueltas y firmes las impugnaciones, el padrón válido definitivo deberá colocarse en la sede social o lugar donde se realizará la asamblea a la vista de todos los colegiados con (07) siete días hábiles antes de la celebración de la asamblea. Los miembros integrantes de la comisión directiva y revisora de cuentas no podrán votar en asuntos que hacen a su gestión.

**ARTICULO 47°:** El procedimiento del acto electoral, se sujetará a las disposiciones que se establecen en esta Ley.

#### TITULO IX

#### EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MATRÍCULA CONDICIONES

**ARTÍCULO 48°.-**El Ejercicio de los profesionales de psicomotricidad en toda la Provincia será regido por la presente ley y requiere la inscripción en la matrícula del Colegio.



### INHABILIDADES

**ARTICULO 49°:** No podrán ejercer la profesión en psicomotricidad los condenados por cualquier delito doloso contra la Salud Pública y Educación o a pena de inhabilitación profesional y los excluidos de la matrícula por sanción disciplinaria.

### REQUISITOS

**ARTICULO 50°:** Para ser inscriptos en la matrícula del colegio se exigirá:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Psicomotricidad, Psicomotricista, Licenciado en Psicomotricidad, Doctor en Psicomotricidad, expedido por universidades nacionales, provinciales, privadas asimiladas a la enseñanza oficial o por instituto superior de nivel terciario estatal o privado asimilado a la enseñanza oficial o bien poseer título otorgado por universidad extranjera, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Nacional, en virtud de tratados o convenios internacionales.
- b) Tener domicilio real en la provincia de Catamarca.
- c) Declarar bajo juramento, no estar incurso en las causales de inhabilitación establecidas en el artículo 49°.
- d) Prestar juramento de ejercer la profesión dentro de las normas éticas, morales y legales vigentes.
- e) Carecer de enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

### TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

**ARTICULO 51°:** Para realizar el trámite de inscripción el profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nota dirigida al presidente del colegio solicitando inscripción y matrícula. Título original habilitante de la profesión en psicomotricidad y dos fotocopias. Documento de identidad original y fotocopia. Post grados, post títulos, cursos de perfeccionamientos originales y fotocopias, etc. referidos a la profesión en Psicomotricidad. Certificado de antecedentes policiales, otorgado por la policía de la provincia. Certificado de domicilio otorgado por la policía de la jurisdicción a la que pertenece. (03) tres fotos tipo carné actualizadas. Constancia de Mono tributo y/o trámite del mismo. Formulario entregado por el colegio para completar.
- b) Nota al presidente del colegio solicitando la habilitación de consultorio, institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc. Plano de consultorio, institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc. de lo que se solicita la habilitación. Domicilio de consultorio, institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc., Nombre o razón social de consultorio, institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc.





- c) La Comisión Directiva, verificará si el solicitante cumple con los requisitos exigidos en los ítems a) y b).
- d) Aprobada la inscripción y matrícula, el colegio otorgará el número de matrícula y entregará la credencial que acredita al colegiado la habilitación para el ejercicio de la profesión y certificado de habilitación de consultorio, institución, centro interdisciplinario y/o multidisciplinario, centro de día, etc.
- e) La falta de resolución de la comisión directiva en el plazo arriba establecido se tendrá por denegada.

#### DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

**ARTÍCULO 52°:** La denegación de la inscripción

- a) No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 50° y 51°.
- b) El profesional cuya inscripción fuese rechazada, podrá presentar nueva solicitud acreditando que han desaparecido las causales que fundaron la denegatoria. Si está fuera nuevamente denegada, no podrá presentar nueva solicitud mientras no hayan transcurrido (06) seis meses.
- c) El recurso de reconsideración ante la denegatoria de la inscripción debe interponerse por ante la misma comisión, debidamente fundado, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada. La Comisión tendrá treinta (30) días hábiles para expedirse, a cuyo término el interesado podrá considerar denegado su recurso si no hubiere pronunciamiento expreso.
- d) Ante el rechazo del recurso de reconsideración o el vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, el interesado podrá interponer recurso de apelación por ante el Tribunal Judicial y por el procedimiento previsto en el último párrafo del apartado «d» del artículo 38°.

#### COMPROMISO PÚBLICO

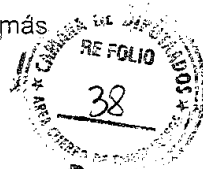
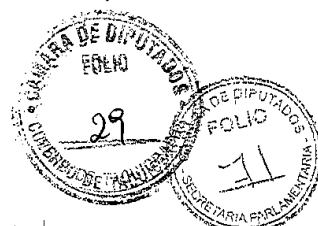
**ARTÍCULO 53°:** Al aprobar su inscripción

- a) El colegiado, profesional en Psicomotricidad prestará juramento en acto público ante el Presidente, autoridades del Colegio, matriculados y público presente de desempeñar con lealtad la profesión, observar las normas legales y reglas de ética profesional, participar activamente en la vida del Colegio y mantener los principios de solidaridad profesional y social.
- b) El profesional en Psicomotricidad debe ser respetado en el ejercicio de su profesión.

#### FUNCIÓN DEL PROFESIONAL EN PSICOMOTRICIDAD

**ARTÍCULO 54°:** El profesional en Psicomotricidad

- a) Es competente para ocuparse del desarrollo integral de la persona, porque aborda al individuo como un todo tomando en cuenta su aspecto afectivo, social, intelectual y motriz, promoviendo el desarrollo psicomotor normal con un objetivo educativo-preventivo ó mejorar sus desviaciones con un fin terapéutico.



b) El ejercicio de la Psicomotricidad se regirá conforme lo estipulan las incumbencias profesionales determinadas en las resoluciones vigentes del ministerio de salud y educación y demás órganos competentes con incumbencias a nivel nacional.

#### OBLIGACIONES

**ARTÍCULO 55°.-** Serán obligaciones del profesional en Psicomotricidad:

- a) Realizar las prácticas profesionales con lealtad, probidad, responsabilidad y capacidad científica respecto de terceros o demás profesionales.
- b) Guardar el secreto profesional de los hechos que ha conocido, con las salvedades previstas por la ley.
- c) Aceptar nombramientos y oficios, cargos públicos y obligaciones que surjan de la colegiación.
- d) Terminar con la relación profesional cuando entienda que el paciente deja de beneficiarse.
- e) Procurar la asistencia especializada y la atención médica específica cuando el cuadro patológico así lo requiera.
- f) Dar aviso al Colegio de todo cambio de domicilio y del cese y/o reanudación del ejercicio de su actividad profesional.
- g) No abandonar los trabajos encomendados. En caso que resolviera renunciar a éstos, deberá comunicarlo fehacientemente a su paciente con la antelación necesaria, a fin de que el mismo pueda confiar su trabajo a otro profesional.
- h) Denunciar ante el Colegio las transgresiones al ejercicio profesional de que tuviera conocimiento.
- i) Cumplir con la normativa de inhabilidad establecida en el Art. 49° la presente Ley.
- j) Mantenerse permanentemente informado de los progresos científicos atinentes a psicomotricidad, cualquiera sea su especialidad, a los fines de la realización de la misma.
- k) El ejercicio de la psicomotricidad se regirá por la presente Ley, los reglamentos internos, el código de ética profesional que en consecuencia se dicte y por las resoluciones que los órganos del colegio adopten en ejercicio de sus atribuciones y funciones.
- l) Los socios tendrán vedado mantener relaciones de preferencia o exclusividad con obras sociales, mutuales, sanatorios, clínicas, institutos y/o cualquier otra persona vinculada al arte de curar.

#### DERECHOS

**ARTÍCULO 56°:** Son derechos de los profesionales en Psicomotricidad

- a) Realizar actos propios del ejercicio de la profesión con libertad científica dentro del marco legal.
- b) Efectuar interconsultas a otros profesionales de la salud y la educación cuando la naturaleza del problema así lo requiera.
- c) Certificar las prestaciones que efectúe, y las conclusiones diagnósticas de las personas que consultan.



- d) Solicitar al colegio el auspicio, organización o participación en eventos que contribuyan a promover el desarrollo y mejoramiento de las ciencias y técnicas de la salud y educación.
- e) Requerir al colegio la defensa de sus derechos cuando sean desconocidos, menoscabados o vulnerados con motivo del ejercicio profesional.
- f) Participar con voz y voto en las asambleas.
- g) Elegir y ser elegidos para integrar los órganos directivos del colegio.

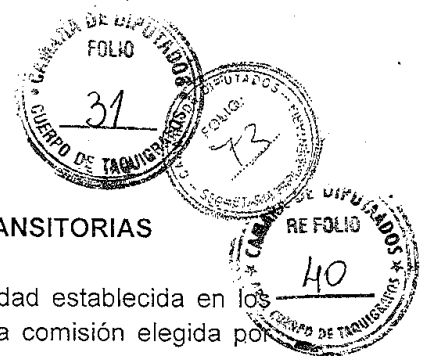
### PROHIBICIONES

**ARTICULO 57º:** Está prohibido al profesional en Psicomotricidad:

- a) Ejercer la profesión sin estar inscripto y matriculado en el colegio profesional.
- b) Procurarse clientela por medios incompatibles con la dignidad y ética profesional.
- c) Publicar avisos que puedan inducir a engaños a los pacientes y ofrecer servicios violatorios de la ética profesional.
- d) Hacer abandono de la labor encomendada en perjuicio del paciente.
- e) Toda publicación de casos confiada a su tratamiento que incluya la identificación del paciente, salvo que mediare consentimiento del mismo.
- f) Efectuar tratamientos con prescripción de medicamentos.
- g) Aplicar en su práctica privada métodos o procedimientos que atenten contra la seguridad de los pacientes atendidos y que no sean de probada eficacia y de reconocida validez. Procedimientos que sean de otra disciplina o rama de las ciencias de la salud para la cual no estén preparados.
- h) Delegar en terceros legos la ejecución o responsabilidad de la práctica psicomotriz de su competencia.
- i) Anunciarse como especialista no estando registrado como tal en la forma prevista por la presente ley.

### TITULO X DISOLUCION SOCIAL

**ARTICULO 58º:** La Asamblea no podrá resolver la disolución del Colegio mientras existan suficientes asociados para integrar los órganos sociales dispuestos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometerán a preservarlo en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de socios que la asamblea designe. La comisión revisora de cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, si las hubiere, el remanente de los bienes sociales se destinará a una institución de bien público y para el caso de que tal entidad no existiera al momento de disolverse a cualquier entidad de similares características y de bien común sin fines de lucro.



TITULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 59º: No se exigirá la antigüedad establecida en los Arts. 18 y 31 los integrantes de la primera comisión elegida por proceso eleccionario.

ARTICULO 60º: La Primera Comisión Directiva o Comisión Fundadora tendrá un mandato de (04) cuatro años, debido al inicio de formación del colegio. Concluido dicho mandato el periodo de renovación de la comisión directiva será de (04) cuatro años, con derecho a reelección por igual periodo. Si alguno de los integrantes de la comisión fundadora es reelegido será por el periodo de (04) cuatro años. La comisión fundadora cumplido los cuatro años deberá llamar a elección para elegir nueva comisión directiva y lo hará de la forma que prescribe el presente estatuto.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada CECILIA GUERRERO.

g.v
e.c
f.l

*[Signature]*  
 PAOLA V. BAZÁN  
 OFICINA PRESIDENCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

*[Signature]*  
 Dra. SILVANA CARRIZO  
 DIPUTADA PROVINCIAL EC. Y SOCIAL

*[Signature]*  
 Dr. MIGUEL ANGEL TOQUECO  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CATAMARCA

*[Signature]*  
 Dr. SIMÓN ARTURO HERNÁNDEZ  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CATAMARCA

*[Signature]*  
 Dr. AUGUSTO BARROS  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CATAMARCA

*[Signature]*  
 SILVIA MACARENA HERRERA  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CÁMARA DE DIPUTADOS